

CONTENIDO

	Pags
NOTAS EDITORIALES	
Nuestros estudios economicos	I
La Tabla de mortalidad en Colombia	II
DEL DESPACHO DEL CONTRALOR	
Resolucion reglamentaria numero 404 (por la cual se crea un cargo de practicante para el personal de Estadistica)	1
Resolucion reglamentaria numero 485 (Normas de control para el auxilio nacional concedido al Municipio de Tumaco)	1
Resolucion reglamentaria numero 46 (por la cual se deroga la Resolucion numero 34 de 1941)	3
ESTUDIOS	
✓ Las concesiones mineras en Colombia Por Sergio Abadia Arango (Conclusion)	5
✓ Valor alimenticio de la soya Por Bieese Jones (Traduccion de Jose Francisco Soallas y Antonio Paresso)	11
Variaciones de la temperatura y la lluvia en lugares situados en la zona tropical y la zona templada Por Roberto Piedraza	1
Extracto quincenal del Boletin Diario de Prensa de la Seccion de Publicaciones de la Contraloria	30
VARIOS	
Valiosa felicitacion para el profesor Jorge Podriguez	52
ESTADISTICAS VARIAS	
Mineria —Metales preciosos produccion y valor octubre y noviembre de 1942	56
Produccion y explotacion de sal terrestre	57
Produccion de petroleo (enero a diciembre de 1942) y derivados del petroleo (enero a diciembre de 1942)	50
Produccion industrial —Produccion y consumo de azucar en el pais (septiembre y octubre)	59
Precios —Precios de viveres por arrobas en las principales plazas del pais en el primer semestre de 1942	60
Movimiento de ferias de ganado mayor y menor (primer semestre de 1942)	92

Director

SERGIO ABADIA ARANGO

o

Jefe de publicaciones

EDUARDO CAMARGO G

ANALES DE ECONOMIA Y ESTADISTICA

Revista de la Contraloria General de la Republica

o

Publicacion quincenal = Distribucion gratuita

Redactores

Luis Vidales
Diego Madero Leiva
Jorge Mira Restrepo
Luis B. Ortiz C.
Alvaro Pineda de Castro
Francisco Castro

Año VI Numero 3

Bogota Colombia, febrero 5 de 1943

Tomo VI

SECCION EDITORIAL

Nuestros estudios economicos

Para el año que se acaba de iniciar, la revista 'Anales de Economía y Estadística' se propone llevar a cabo un programa de divulgación económica, comercial y financiera, a base de estudios documentados sobre cada uno de los grandes problemas nacionales. En esta forma el Contralor General de la República, el Director Nacional de Estadística y la Dirección de Publicaciones, aspiran a difundir en el pueblo colombiano todas aquellas cosas que consideren de interés para su orientación económica, tanto en los ramos industrial y agrícola como en todo lo relacionado con nuestras inmensas posibilidades de explotación y producción.

Para comenzar, damos hoy a conocer un sensacional y completo estudio que sobre el cultivo del algodón ha escrito especialmente para 'Anales' el doctor Roberto Piedraza, técnico del Ministerio de la Economía Nacional y una de las más completas autoridades sobre la manera técnica como debe ser cultivado el algodón en las distintas regiones productoras del país. El doctor Piedraza valiéndose de severas investigaciones traza a lo largo de su estudio un verdadero programa para el cultivo nacional, indicándole a la vez todos los detalles adicionales indispensables para que su labor alcance el premio de una mejor cosecha. Mediante gráficos expli-

cativos de las variaciones de temperatura y lluvia, por meses y años y otras deducciones no menos interesantes, el algodón no encontrara, como si dijéramos, el itinerario de su tarea, confeccionado sobre normas científicas e inalterables, como que son fruto de las largas y pacientes observaciones del autor del artículo, no solamente en Colombia sino también en las regiones productoras de los Estados Unidos, a donde fue especialmente enviado por el Gobierno Nacional.

Otro de los colaboradores de la revista que se propone acompañarnos constantemente en las labores del presente año, es el doctor José Francisco Socarras, autor de investigaciones de la mayor importancia algunas de las cuales especialmente sobre costo de la vida obrera, frecuencia del bocio en la mayoría de las regiones colombianas y aplicación y aprovechamiento de la haba soya en la alimentación, son ya conocidas de nuestros lectores. El doctor Socarras tiene el propósito de publicar en este año varios de los estudios ya realizados por él y que son fruto de sus experiencias en los distintos ramos de la ciencia médica y económica que domina a cabalidad. La colaboración permanente del doctor Socarras será, a no dudarlo, verdaderamente interesante para los lectores de esta revista.

Otro colaborador que podremos ofrecer este año a nuestros favorecidos será el doctor Luis Patiño Camargo, eminente profesor colombiano, actual Director del Instituto Lleras de Investigaciones Médicas, y cuya vasta obra en favor de la ciencia ha sido ya conocida y valorada no sola-

mente en Colombia sino en el Exterior. El doctor Patiño Camargo ha sido figura de primera magnitud en los diferentes congresos científicos hispanoamericanos a los cuales ha llevado la representación de Colombia y sus estudios y conclusiones sobre la lepra, el tifo exantemático y la bartonelosis, han sido base principalísima para combatir estas tres enfermedades de tan truenos caracteres. El doctor Patiño Camargo, desde las páginas de "Anales", tendría permanentemente informado al pueblo colombiano sobre el fruto de sus investigaciones y pacientes estudios, muy especialmente en lo relativo a enfermedades tropicales, en las cuales es una insustituible autoridad.

También formaron parte de la redacción de "Anales de Economía y Estadística" escritores juristas y economistas de la talla de Febe García Ramírez, Eduardo López Pumarejo, Juan Lozano y Lozano, Policarpo Neira Martínez, Eugenio J. Gómez Luis B. Ortiz, Sereno Reyes Gamboa y algunos otros que en forma por demás obligante nos han ofrecido su concurso. Además, el personal técnico de la Contraloría General continuara exponiendo, desde estas mismas páginas, el resultado de sus estudios sobre las cifras de contabilidad y estadística en las cuales está recogida la vida fiscal y económica del país.

Finalmente, abrigamos el propósito de aumentar todavía más la circulación de "Anales", la que llega hoy a 10 000 ejemplares distribuidos cuidadosamente tanto en Colombia como en el Exterior, entre las personas verdaderamente interesadas en esta clase de publicaciones de carácter económico. Tenemos ya el caso con la mayoría de las Universidades, bibliotecas, bancos y entidades oficiales de Hispanoamérica y en el curso del año procuraremos atender, hasta donde sea posible, la inmensa demanda que de todas partes nos llega. La escasez de papel nos obligara a fijar entre noventa y cien el número de páginas, pero no tenemos intención de reducir el tiraje ante la imposibilidad de dejar

incompletas las colecciones de los suscriptores. Antes bien, trataremos de complacer a quienes nos han dirigido obligantísimas cartas pidiendo se les tenga como suscriptores de la revista.

Estamos seguros de que los nuevos servicios de "Anales de Economía y Estadística" durante el presente año, mantendrán a esta revista, como hasta ahora, en los primeros planos de las publicaciones científicas de Colombia. Con esto solamente queremos corresponder a la aceptación que ella ha logrado en todos los círculos intelectuales de la Patria.

La tabla de mortalidad en Colombia

La Dirección Nacional de Estadística tiene ya en su poder la Tabla de Mortalidad en Colombia, trabajo elaborado por el profesor Jorge Rodríguez y que será publicado en uno de los próximos números de "Anales de Economía y Estadística".

Este trabajo, por primera vez realizado en Colombia, será de importancia decisiva en las futuras investigaciones estadísticas del país. Ha sido fruto de un largo y cuidadoso estudio del ilustre profesor Rodríguez y cedido exclusivamente a la Contraloría, entidad esta que lo considera fundamental tanto por la forma ordenada técnica y precisa como ha sido elaborado, como por la enorme utilidad que habrá de tener en los diversos ramos de las actividades económicas del porvenir. En diversas oportunidades, varias poderosas compañías del país han expresado su deseo de que esta obra fuera ejecutada, cosa que solo hasta ahora ha sido posible, gracias a la tenacidad, al esfuerzo y a la capacidad del profesor Rodríguez, creador e iniciador de la ciencia estadística en Colombia.

Esta revista se complace en anunciar a sus lectores que en una de sus próximas entregas dará a conocer la TABLA DE MORTALIDAD EN EL PAÍS, como un valioso obsequio a los hombres de ciencia colombianos.

Sabe Ud lo que es el Censo Agropecuario? Pídanos informes

Resoluciones de la Contraloria

RESOLUCION PLURIANIMARIA NUMERO 151
DE 1943 (enero 11)

por la cual se crea un cargo de Practicante para
el personal de Estadística

El Contralor General de la Republica

en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO

Que la Junta de Prevision Social en su sesion
de 13 de los corrientes aprobo la siguiente pro-
posicion

Solicitese muy atentamente del señor Con-
tralor General de la Republica la creacion de un
Practicante para el personal de Estadística que
trabaja en el edificio de San Agustín pues de
acuerdo con las informaciones recibidas por la
Junta dicho personal pierde mucho tiempo vi-
sitando el edificio central en busca de los servi-
cios del Practicante. El nuevo empleado atende-
ra en San Agustín al personal de Estadística y se
someterá a la reglamentacion que se dicte sobre
el particular

Que el suscrito Contralor compute el concep-
to de la Junta y considere indispensable la crea-
cion del Practicante en el edificio de San Agus-
tín para el personal de Estadística por las ra-
zones expuestas en la proposicion transcrita

RESUELVE

Artículo 1º Del 16 de los corrientes en adelante
crease un cargo de Practicante en el edificio de
San Agustín destinado al personal de la Esta-
dística Nacional con una asignacion mensual de
\$ 70 00

Artículo 2º La Direccion de Estadística sumi-
nistrara al Practicante que se crea un local ade-
cuado para prestar sus servicios

Artículo 3º La Junta de Prevision Social su-
ministrara los elementos indispensables para la
dotacion de la oficina que se crea con cargo al
artículo 1467 del Presupuesto vigente

Artículo 4º El suministro de drogas de emer-
gencia y elementos curativos sera hecho por la
Oficina de Sanidad a medida que lo solicite el
Practicante

Artículo 5º El Practicante de San Agustín des-
empenara sus funciones bajo la direccion de los
medicos de la Contraloria y se someterá a las
normas que rigen para el Practicante del edificio
central

Artículo 6º Las horas de servicio seran 4
por lo menos divididas así en las horas de la
mañana dos y en las horas de la tarde dos. La
fijacion de estas horas se convendra entre los
medicos y la Junta de Prevision Social

Artículo 7º Para los efectos de regimen inter-
no el Practicante queda sometido a las normas
ordinarias y registrara su entrada y su salida de

acuerdo con las horas que se convengan en el
edificio de control del edificio donde va a prestar
sus servicios

Dada en Bogota a 14 de enero de 1943

SERGIO ABADIA ARANGO
Contralor General

Ricardo Fcheverri Ferrer Secretario General
Abogado Asesor de la Contraloria Nacional

Normas de control para el auxilio Na- cional concedido al Municipio de Tumaco

RESOLUCION PLURIANIMARIA NUMERO 485
de 1943 (enero 18)

por la cual se dictan normas de control sobre
la inversion del auxilio nacional concedido al
Municipio de Tumaco para la reconstruccion del
edificio del mercado publico

El Contralor General de la Republica

en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO

Que el artículo 1º de la Ley 107 de 1941 con-
cedio al Municipio de Tumaco un auxilio de
\$ 50 000 para la reconstruccion del edificio del
mercado publico suma cuyo manejo encomen-
do al respectivo Tesorero Municipal a quien im-
puso los deberes de constituir caucion y rendir
cuentas a la Contraloria General de la Republica

Que con fundamento en la citada disposicion
el Gobierno incorporo en los Presupuestos Na-
cionales de Costos de las Agencias de 1942 y
1943 apropiaciones de \$ 22 000 en cada uno
destinadas a amparar las erogaciones que tal be-
neficio determina de las cuales la primera fue
ejecutada segun autorizacion de pago girada
por el Ministerio de Obras Publicas a favor del
Pecudador de Hacienda de Tumaco

Que por tratarse de fondos nacionales cuya
autorizacion esta atribuida a la Contraloria por
las disposiciones de la Ley 42 de 1923 y del
Decreto Legislativo 911 de 1932 tiene ella plena
facultad para controlar previamente la inver-
sion de los auxilios consabidos lo que por otra
parte es de facil realizacion por residir un Re-
visor de su dependencia en la misma ciudad
donde van a ser empleados

Que ese control preventivo resulta mas nece-
sario si se considera que por haber sido inclui-
do el auxilio en el presupuesto municipal como
ingreso y como egreso segun el Acuerdo nume-
ro 2 de 1942 del respectivo Concejo los com-
probantes de las erogaciones tienen forzosamen-
te que hacer parte de las cuentas que el Teso-
rero Municipal rinde a la Contraloria Departa-
mental de Nariño y por tanto no pueden reci-

En el estudio ulterior de la entidad fiscalizado
funcional

RESUELVE

Artículo 1º Adscribese al Revisor Fiscal de la Aduana de Tumaco las funciones de control previo de las erogaciones que efectue el Tesorero Municipal de dicha ciudad en la reconstrucción del edificio del mercado público con el valor del auxilio nacional destinado a tal finalidad

Artículo 2º La función asignada en el artículo anterior será ejercida mediante la refrendación de los cheques que gre el empleado de manejo con cargo a la cuenta corriente que debe abrir en la Agencia del Banco de Colombia tanto para dar seguridad a los fondos como para hacer viable su fiscalización

Sin el requisito de dicha refrendación y firma los cheques no son válidos y así se hará saber anticipadamente al Banco por el Revisor para que rechace los que carecen de estas formalidades

Artículo 3º Para refrendar los cheques el Revisor exigirá la presentación simultánea de los comprobantes de las erogaciones que con aquellos van a satisfacerse extendidos de acuerdo con las disposiciones municipales vigentes y provisiones de las ordenaciones, visaciones y constancias sobre la prestación de los servicios o la efectividad de las adquisiciones según el caso

Artículo 4º Para el pago de los gastos menores cuyo indole excluya la aplicación de las normas generales de comprobación son admisibles relaciones de gastos firmadas por el Tesorero Municipal con la aprobación de la entidad ordenadora. En estos casos el egreso puede hacerse en dinero efectivo con cargo a la Caja Menor cuyo límite fijara el Revisor Fiscal

Artículo 5º El Revisor Fiscal queda autorizado para refrendar cheques destinados a hacer avances o anticipos de dinero por concepto de gastos distintos de sueldos y jornales cuya naturaleza haga imposible su comprobación previa y definitiva como pedidos de materiales adquisición de estos en plazas distintas de Tumaco etc pero es entendido que dichas erogaciones quedan bajo la responsabilidad del Tesorero Municipal hasta que el obtenga e incorpore los documentos aptos para imprimir validez plena a los mismos desembolsos o consista el reintegro de las sumas no gastadas

Artículo 6º La refrendación de los cheques o de las erogaciones en dinero cuando se trate de los gastos menores previstos en el artículo 4º, no implica la aceptación del comprobante pues esto compete en primer lugar a la Contraloría del Departamento de Nariño como entidad que revisa las cuentas a virtud de la delegación conferida en Resolución número 490 de 1936 y en segundo a la Contraloría General de la Republica al estudiar las relaciones de operaciones fiscales que se prescriben en el artículo 1º numeral 4 de la presente Resolución

Artículo 7º En los comprobantes pagados por cheques debe anotarse en lugar visible el número y serie del cheque correspondiente y en

aquellos que sean cubiertos en efectivo debe hacerse constar en igual forma esta circunstancia

Artículo 8º Los comprobantes de los egresos que se efectuen con los auxilios nacionales mencionados requieren ser visados fuera de los empleados municipales que ejercen esta función por el Administrador del Territorio de Nariño en prueba del ejercicio de la función interventora o de supervigilancia de la obra que le asigna el artículo 2º de la Ley 107 de 1941 Esta visación que constituye aprobación administrativa de los gastos debe surtirse antes del giro de los cheques por parte del Tesorero Municipal

Artículo 9º En los casos de diferencia de criterio entre el Administrador del Territorio de Nariño y el Revisor Fiscal de la Aduana respecto de la apreciación de los comprobantes de gastos prevalecerá el concepto del primero pero el segundo dejara constancia escrita de sus puntos de vista para los efectos de la posterior revisión de las cuentas que concierne a la Contraloría Departamental y a la Nacional

Artículo 10 El Revisor Fiscal para el debido desempeño de las funciones generales de control relacionadas con el auxilio de que se trata tendra las siguientes de carácter especial

1ª Llevar cuenta por menorizada de los gastos sometidos a su control empleando para ello un libro donde registre como ingresos las partidas que reciba el Tesorero Municipal por cuenta del auxilio y como egresos los comprobantes de gastos y avances que se le envíen para la refrendación de los cheques o para la aceptación de los pagos en dinero

2ª Llevar la cuenta corriente de los fondos depositados por el Tesorero Municipal en la Agencia del Banco de Colombia en libro auxiliar donde registre las consignaciones y los cheques a medida que vaya refrendandolos

3ª Practicar al fin de cada mes, la conciliación entre la cuenta corriente que lleva el Tesorero ya controlada conforme al artículo anterior y el extracto detallado que obtenga del citado establecimiento bancario analizando las diferencias constituidas por los cheques pendientes de pago

4ª Recibir del Tesorero Municipal en los cinco primeros días de cada mes, la relación por menorizada del movimiento de operaciones habido en el mes anterior la cual previa revisión y firma enviara dentro del menor termino posible a la Contraloría General para su examen y feneamiento

Paragrafo 1º Para llevar a cabo acertadamente esta labor deben compararse las cifras con las que previamente se hayan registrado en los libros de control y si fuere posible, con las que separadamente aparezcan en las relaciones estados y balances anexos a las cuentas comprobadas y rendidas a la Contraloría Departamental

5ª Resolver las consultas del Tesorero Municipal sobre formación de cuentas relaciones estados y balances que sean necesarios para el ordenado registro de las operaciones,

6ª Incorporar en los informes mensuales de labores las cifras relativas al movimiento general del auxilio así como las conciliaciones de saldos correspondientes

Artículo 11 El Revisor Fiscal de la Aduana para iniciar las funciones de control prescritas en esta Resolución debe cerciorarse oficialmente de que las actuaciones administrativas preliminares a la construcción tales como elaboración y aprobación de planos etc han quedado cumplidas por parte de las entidades correspondientes

Comuníquese al Ministerio de Obras Públicas al Tesorero Municipal de Tumaco al Revisor Fiscal de la Aduana y al Administrador del Territorio de Nariño

Dada en Bogotá a 18 de enero 1943

SERGIO ABADIA ARANGO
Contralor General

Ricardo Echeverri Ferrer Secretario General
Abogado Asesor de la Contraloría Nacional

RESOLUCION REGLAMENTARIA NUMERO 186 DE 1943 (enero 20)

por la cual se deroga la Resolución reglamentaria numero 334 de 1941 y modifican contablemente la Resolución numero 288 de 1940 y la Circular numero 81 del mismo año y se dictan otras disposiciones

El Contralor General de la Republica en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO

que el Ministerio de Correos y Telégrafos en oficio numero 9 del 8 de los corrientes solicita a este Despacho dicte la disposición pertinente teniendo en cuenta que para el pago de las indemnizaciones postales se incluyo en el Presupuesto extraordinario la partida necesaria en el capítulo 109 artículo 148o

RESUELVE

Artículo 1º Las sumas que consignen los responsables de la pérdida de valores postales en la Pagaduría del Ministerio de Correos y Tele

grafos conforme lo dispone el artículo 1º del Decreto numero 393 de 1941 se constabilizan afectando la cuenta de Efectivo con abono a la de Rentas Extraordinarias

Artículo 2º Al recibir los fondos para el pago de indemnizaciones por pérdida o extravío de valores declarados recomendados y encomendados postales el Cajero del Ministerio los llevara a la cuenta de Fondos en poder de Bancos con bono a la de Anticipo o Pagadores y cuando efectue los pagos por los conceptos anteriores cubra Gastos Extraordinarios Presupuestos con abono a Fondos en poder de Bancos Nacionales

Artículo 3º Para el pago de las indemnizaciones se librara a favor del Cajero del Ministerio orden de pago de anticipo correspondiente a dicho funcionario la comprobación de los egresos al rendir sus cuentas a la Contraloría General

Cuando se trate de efectuar pagos fuera de la ciudad de Bogotá el Cajero del Ministerio con la firma del Auditor delegara en el Administrador de Hacienda Nacional del lugar respectivo a fin de que dicho funcionario haciendo uso del fondo rotatorio y por consiguiente sin necesidad de situación de fondos haga los pagos indicados por el Ministerio de Correos y Telégrafos de conformidad con lo prescrito en la Circular numero 81 de 1940

Los fondos correspondientes a los pagos que delegue debe consignarlos el Pagador del Ministerio en la Tesorería General de la Republica cargando Traspaso de Fondos por corresponder al Presupuesto extraordinario dichos fondos

Artículo 4º Derogase la Resolución numero 334 de 1941 y modifícase en los terminos de la presente Resolución la Resolución numero 288 de 1940 y la Circular numero 81 del mismo año

Dada en Bogotá a 20 de enero de 1943

SERGIO ABADIA ARANGO
Contralor General

Ricardo Echeverri Ferrer
Secretario General Abogado Asesor
de la Contraloría Nacional

Cortesía de



R H Parrish

Raymond Concrete Pile Company

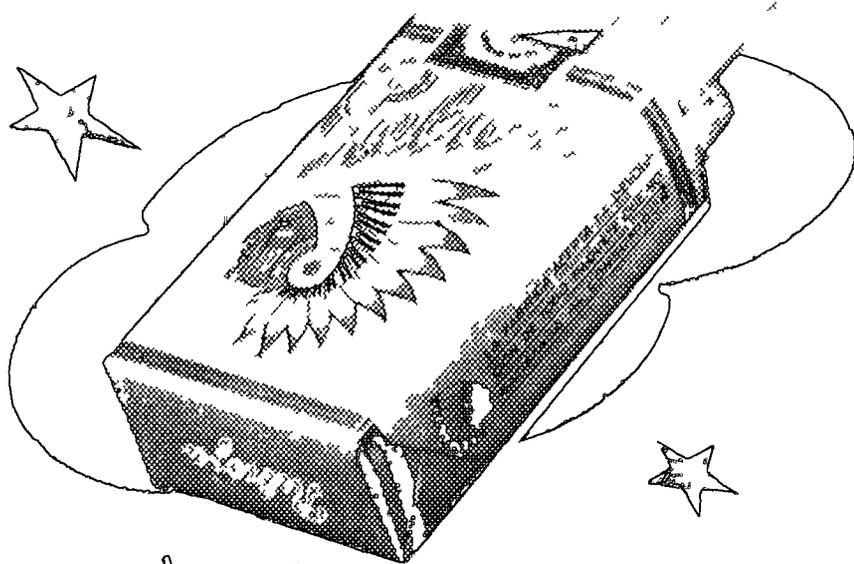
Winston Bros Company

Lock Joint Pipe Company

Cia del Puerto y Terminal de Barranquilla y A

Compañía de Servicios Públicos de Cartagena

Compañía Constructora de Carreteras



Habanos

MII GUSTO



SU BUEN SABOR ES UNA OBRA PACIENTE DE LA NATURALEZA - Se requieren cerca de tres años para que los tabacos de triple seleccion que emplea la Compañía Colombiana de Tabaco lleguen a su mas alto grado de buen SABOR Es muy costoso mantener millones de kilos de tabaco almacenados por un tiempo tan largo pero la calidad de nuestros productos -sta por encima de toda otra consideracion

Las concesiones mineras en Colombia

Por Sergio Abadía Arango

Publicamos a continuación la segunda y última parte de la exposición que sobre concesiones mineras en Colombia hizo ante la Cámara en noviembre de 1940 el entonces Representante doctor Sergio Abadía Arango

Pero eso no quiere decir que la Compañía demandante sea solamente poseedora ordinaria y que por virtud de la reserva de 1910 perdiera sus derechos. Se han presentado títulos que acreditan la posesión regular mientras no se dicta lo contrario por la justicia ordinaria que es a la que corresponde en definitiva decidir la cuestión. Por consiguiente la reserva mencionada no podría desconocer esos derechos ni el Ministerio tenía facultad para calificar la situación jurídica de la entidad mencionada en un acto unilateral sin ser oída legalmente y por los límites pertinentes.

Se ha dicho que el Estado tiene el derecho por medio de sus agentes de determinar las minas que pertenecen a la reserva y hacer cesar la ocupación de ellas. Pero es cuando se trata de ocupaciones violentas o clandestinas sin títulos de ninguna clase pero no cuando hay derechos adquiridos que respecta porque existen titulaciones emanadas del Estado. Si estas adolecen de irregularidades o son susceptibles de varias interpretaciones no pueden quedar sometidas a la calificación arbitraria de las autoridades administrativas sin cumplir los procedimientos señalados para disminuir las controversias.

No puede concebirse una descalificación mas perentoria de los sistemas puestos en práctica por el Ministerio en desarrollo de la política de concesiones ni es posible existir una prueba mas completa del conflicto jurisdiccional que existe entre dos importantes Organos del Poder Público.

Me voy a permitir leer algunos apartes de la sentencia de la Corte Suprema de Justicia de 7 de marzo de 1940 por considerarlo de singular trascendencia para las consecuencias de este debate.

Antecedentes de la Ley 72 de 1910

Antes de ocuparme del capítulo de las revocaciones y denuncias considero necesario precisamente por ser pertinente en esta discusión leer algunos apartes del informe con que fue devuelto el proyecto que es hoy la Ley 72 de

1910 informe rendido por el General Pedro Nel Ospina de reconocida autoridad en estas materias. Dice así:

La falta de información fehaciente sobre el particular y el empeño impaciente de acaparar y monopolizar cuanto tuvo a su alcance la Administración de 1904 a 1909 explica los decretos inconsultos que entonces se dictaron sobre el particular y las concesiones que se dieron.

Al tratarse de nuestro país sería fácil demostrar que no es de la generalidad y amplitud de nuestra legislación minera de lo que han sido resultado males y complicaciones sino de la ignorancia bochornosa o de la codicia criminal de los altos empleados que han tenido que intervenir en la contratación de concesiones odiosas en esas materias. Conviene tener presente esta verdad para no entregar la administración de tales asuntos sino a hombres de gran talla moral y de indiscutible competencia técnica y para no consentir en que desatendidas o violadas las leyes por la voluntad de mandatarios indignos nos traigan serias complicaciones.

Aprobación por el Congreso

Y hemos llamado señor Ministro al tercero y último tema de esta citación que se plantea en los siguientes términos:

Sobre los fundamentos constitucionales y legales que haya tenido el Gobierno para no haber sometido a la aprobación del Congreso los contratos de concesiones mineras.

Los contratos de concesiones mineras deben someterse a la aprobación por el Congreso? Es esta una cuestión de especial incumbencia de la Cámara por lo cual me permito solicitar la atención de los honorables Representantes particularmente de los señores abogados al encarecimiento de las citas constitucionales legales en que voy a fundamentar las tesis jurídicas que me propongo desarrollar.

En mi concepto el Gobierno si está obligado a someter a la aprobación del Congreso los contratos de concesiones mineras como paso a demostrarlo.

El Congreso por medio de leyes de acuerdo con el ordinal 8 del artículo 76 de la Constitución de 1886 —69 de la Codificación— concede autorizaciones al Gobierno para celebrar contratos y de conformidad con el ordinal 13 del mismo artículo tiene la atribución de aprobar o desaprobado los contratos que celebre el Presidente de la República.

Las dos disposiciones citadas son en su orden de este tenor:

Artículo 76. Corresponde al Congreso hacer las leyes.

Por medio de ellas ejerce las siguientes atribuciones:

8º Conceder autorizaciones al Gobierno para celebrar contratos, negociar empréstitos, comprar bienes nacionales y ejercer otras funciones dentro de la órbita constitucional.

13. Aprobar o desaprobar los contratos o convenios que celebre el Presidente de la República con particulares, compañías o entidades políticas en los cuales tenga interés el Fisco Nacional si no hubieren sido previamente autorizados o si no se hubieren llenado en ellos las formalidades prescritas por el Congreso o si algunas estipulaciones que contengan no estuvieren ajustadas a la respectiva ley de autorizaciones.

Cuando por medio de una ley especial se autorice al Gobierno para contratar con la advertencia de que dicho contrato no necesita de la ulterior aprobación del Congreso o con la fórmula de que requiere únicamente que se llenen tales requisitos como se ha acostumbrado, el contrato firmado en esas condiciones es perfecto desde su celebración.

Tanto la ley como la Corte Suprema de Justicia tienen previsto el caso de que se ejecuten contratos que necesitan la aprobación del Congreso sin haber sido sometidos a esa aprobación. A este respecto el profesor Fiescon en su Tratado de Derecho Constitucional expone lo siguiente:

La Corte Suprema de Justicia en sentencias de 4 de abril y 5 de junio de 1911 dijo que si un contrato celebrado por el Gobierno y que debe ser sometido a la aprobación del Congreso es llevado a efecto en todo o en parte tanto el contrato *at referendum* como los actos realizados en razón de él no están en firme y quedan sin valor alguno y sin que haya lugar a indemnización de perjuicios si el Congreso le niega

su aprobación al contrato. Agregó la Corte que esta vigente la Ley 68 de 1870 cuyos artículos 3º y 5º atienden al estado de hecho que surge del intempestivo cumplimiento de un contrato celebrado con el Gobierno antes de haberse sometido a la aprobación del Congreso estando sujeta a tal aprobación.

Los artículos 3º y 5º de la Ley 68 de 1870 prescriben:

Artículo 3º. Los contratistas con el Poder Ejecutivo no tendrán derecho a cobrar a la Nación dineros y perjuicios cuando se llève a efecto un contrato y después no se continúe cumpliendo por negarse el Congreso su aprobación.

Artículo 5º. Los contratos que celebren con el Poder Ejecutivo y que este debe someter a la ulterior aprobación del Congreso no podrán llevarse a efecto en ningún caso antes de obtener dicha aprobación y si se llevarán a cabo y no fueren aprobados son nulos en todos sus efectos y aparecen inresponsabilidad contra los empleados que hayan intervenido en su celebración y que les hayan dado eficacia sin la aprobación del Congreso.

El mismo doctor Fiescon comenta el ordinal 13 del artículo 69 de la Constitución así:

Al tratar de la atribución octava vimos que correspondía al Congreso conceder autorizaciones al Gobierno para celebrar toda clase de contratos. Esta atribución contempla el caso de que el Gobierno contrae sin estar previamente autorizado. El Congreso debe aprobar o desaprobar los contratos que el Gobierno celebre en los siguientes casos: 1º Si no hubieren sido previamente autorizados; 2º Si aunque autorizados no se hubieren llenado en ellos las formalidades prescritas por el Congreso; y 3º Si algunas de las estipulaciones que contengan no estuvieren ajustadas a la respectiva Ley de Autorizaciones. Los casos segundo y tercero pueden reducirse a uno solo.

En desarrollo del ordinal 13 del artículo 69 de la Constitución que enseña que es atribución propia del Congreso aprobar por medio de leyes los contratos que celebre el Gobierno en que

LEQUERICA HERMANOS

50 años de experiencia nos permiten
ofrecer productos de inmejorable calidad

SOLICITENOS Bujas estearicas chocolates
mantequilla y quesos

tenga interes el Fisco Nacional viene el artículo 108 del Código Fiscal que dice:

Artículo 108. Las minas de que trata el ordinal 2º del artículo 202 de la Constitución están sujetas en cuanto a su administración y disposición a las reglas generales referentes a los bienes fiscales, pero el Gobierno puede explotarlas también por medio de contratos sujetos a la aprobación del Congreso o celebrados a virtud de una autorización especial conferida por medio de una ley.

La Constitución de 1886 en su artículo 202 divide en tres grandes grupos los bienes fiscales:

Artículo 202. Pertenecen a la República de Colombia:

1. Los bienes, rentas, fincas y valores, derechos y acciones que pertenecían a la Unión Colombiana en 15 de abril de 1886.

2º Los baldíos, minas y salinas que pertenecían a los Estados cuyo dominio recobró la Nación sin perjuicio de los derechos constituidos a favor de terceros por dichos Estados o a favor de estos por la Nación a título de indemnización.

3. Las minas de oro, plata, de platino y de piedras preciosas que existen en el territorio nacional sin perjuicio de los derechos que por leyes anteriores hayan adquirido los descubridores y explotadores sobre algunas de ellas.

Los bienes de estos tres grupos están sometidos al principio general consagrado en el artículo 62 de la Constitución que ordena que los contratos celebrados sobre ellos requieren la ulterior aprobación del Congreso o menos que hubiere ley especial que autorice a disponer de ellos en otra forma o a contratar con prescindencia de dicha ulterior aprobación por el Congreso.

Ahora bien, los bienes fiscales se dividen en adjudicables y contratables y estos se subdividen en contratables sin ulterior aprobación del Congreso y no contratables sin dicha ulterior aprobación.

Son adjudicables los bienes enumerados en el ordinal 3º del artículo 199 de la Constitución es decir las minas de oro, plata, platino y piedras preciosas con excepción de las de esmeraldas que se rigen por el artículo 109 del Código Fiscal.

Artículo 109. Las minas de que trata el ordinal 3 del artículo 202 de la Constitución excepto las de esmeraldas y aquellas a que se refiere la parte b) del artículo 4º de este Código son denunciables por personas naturales o jurídicas y explotables por ellas en los términos y dentro de los límites señalados por el Código de Minas y las leyes que lo adicionan y reforman.

No son contratables sino con ulterior aprobación del Congreso las minas agrupadas en el ordinal 2 del artículo 199 de la Constitución que se rigen por el artículo 108 del Código Fiscal.

Artículo 108. Las minas de que trata el ordinal 2º del artículo 202 de la Constitución están

sujetas en cuanto a su administración y disposición a las reglas generales referentes a los bienes fiscales, pero el Gobierno puede explotarlas también por medio de contratos sujetos a la aprobación del Congreso o celebrados a virtud de una autorización especial conferida por medio de una ley.

Son contratables sin ulterior aprobación del Congreso las minas de carbón, huano, azufre, etc. que se rigen por el artículo 110 del Código Fiscal.

Artículo 110. Las minas y depósitos de que trata el artículo 4º de este Código con excepción de las de petróleo que se sujetan a las reglas contenidas en los artículos 109 y 112 pueden explotarse por medio de contratos que al efecto celebre el Gobierno o contratos que no necesiten de la aprobación del Congreso si se sujetan en su celebración a las reglas siguientes:

a) Que la duración del contrato no exceda de treinta meses.

b) Que a su expiración queden de propiedad del Estado a título gratuito las carreteras, ferrocarriles, tranvías, cables, aceros, máquinas, aparatos y en general todos los medios de transporte y elementos de explotación empleados por el empresario o empresarios.

c) Que el beneficiario que el Estado reporte de la explotación no pase del 15 por 100 del producto bruto de la empresa.

Las minas de oro, plata y platino ubicadas en los lechos de los ríos y en sus riberas dejaron de ser adjudicables para ser contratables de conformidad con los artículos 16 del Decreto Ley 223 de 1932 y 1 de la Ley 13 de 1937. Luego a esas minas no les es aplicable el artículo 109 del Código Fiscal.

Las minas contratables sin ulterior aprobación del Congreso están precisamente especificadas en los artículos 4º y 110 del Código Fiscal y son distintas de las enumeradas en el ordinal 3 del artículo 199 de la Constitución Nacional.

Por consiguiente las minas de oro, plata y platino que forman la llamada Reserva Nacional pasaron del tercer grupo al segundo grupo del artículo 199 de la Constitución y por tanto les es aplicable el artículo 108 del Código Fiscal. Estas minas son hoy de la misma clase y están sujetas a las mismas reglas que las minas de esmeraldas y sal gemas y las de oro de Supra y Marmato.

El razonamiento jurídico expuesto que me parece irrefutable lleva al convencimiento de que los contratos de concesiones mineras en los lechos de los ríos y en las riberas de los mismos necesitan de la ulterior aprobación del Congreso.

Esto es evidente salvo que exista alguna disposición expresa de la Constitución y de los artículos pertinentes del Código Fiscal o que se haya dictado alguna ley especial de autorizaciones para contratar las minas reservadas sin la ulterior aprobación del Congreso.

El artículo 76 de la Constitución de 1886 no ha sido derogado ni reformado ni modificado por ninguno de los Actos legislativos posteriores.

ni siquiera por el Acto legislativo numero 1 de 1936. El artículo 108 del Código Fiscal solo puede haber sido derogado o modificado por el Decreto ley 223 de 1932 o por la Ley 13 de 1937 que son los actos legales que implantaron la llamada reserva nacional. Veamos lo que dicen sus artículos finales:

Artículo 108. Quedan reformados el artículo 2º de la Ley 59 de 1909, el artículo 1º de la Ley 72 de 1910, el artículo 3º de la Ley 14 de 1888, el artículo 8º de la Ley 21 de 1907, los artículos 164, 341 y 159 del Código de Minas y derogados el artículo 44 de la Ley 292 de 1875, el artículo 3º de la Ley 59 de 1909 y el Decreto legislativo numero 2236 de 18 de diciembre de 1931.

Artículo 12. Quedan derogados los artículos 3º y 1º de la Ley 38 de 1887 y 2º de la Ley 72 de 1910 y expresamente modificados los artículos 2º del Código de Minas, 2º de la Ley 38 de 1887 y 1º de la Ley 72 de 1910.

Nos resta averiguar si existe ley especial de autorizaciones para contratar las minas de la llamada reserva nacional. Existen dos que son el Decreto ley 223 de 1932 y la Ley 13 de 1937 pero en ninguna de ellas se exime al Gobierno de la obligación de someter a la aprobación del Congreso los contratos que celebre. El artículo 16 del Decreto ley 223 de 1932 prescribe:

Artículo 16. La explotación de metales preciosos en los lechos de los ríos navegables podrá verificarse por medio de contratos celebrados con el Poder Ejecutivo los cuales deberán ser sometidos a la aprobación del Presidente de la Republica previo concepto favorable del Consejo de Ministros y a la revisión ulterior del Consejo de Estado.

Y el artículo 1º de la Ley 13 de 1937 reproduce la disposición anterior en los siguientes terminos:

Artículo 1º. La Nación se reserva la propiedad de las minas de aluvión de metales preciosos ubicadas en las riberas de los ríos navegables y en una extensión de un kilómetro a cada lado del cauce normal del respectivo río. La explotación de estas minas se llevará a cabo en conjunto con el lecho del río o separadamente por medio de contratos celebrados con el Gobierno que serán sometidos a la aprobación del Consejo de Ministros y a la ulterior revisión del Consejo de Estado.

Es entendido que esta disposición deja a salvo los derechos adquiridos conforme a las leyes.

¿Se puede argumentar que tales artículos al establecer los requisitos de la aprobación por el Consejo de Ministros y de la ulterior revisión por el Consejo de Estado derogaron o modificaron el artículo 108 del Código Fiscal? No, por que se habia dicho en sus disposiciones finales. No, porque esos requisitos ya estaban establecidos y eran indispensables conforme al Código Fiscal por razón de la cuantía de los contratos. Lo que hizo tanto el Ejecutivo de 1932 como el Legislativo de 1937 fue recoger para que se re-

cordara siempre en una sola disposición dos requisitos dispersos en dos disposiciones distintas del Código Fiscal.

Todo cuanto he expuesto tiene el respaldo de un antecedente historico de mucha fuerza probatoria. En la época del Quinquenio durante el Gobierno dictatorial del General Reyes en que regía el mismo artículo 76 de la Constitución de 1886 se dictó el Decreto ley numero 34 de 1905 que en su artículo 1º dispuso:

Artículo 1º. Facultase al Gobierno:

S) Para otorgar privilegios en la construcción de canales, explotación del lecho de los ríos y canchales, depósitos de istilto y aceites minerales.

No satisfecho el General Reyes con esa autorización consiguio que ese Decreto fuera ratificado por la Ley 6ª de 1906 así:

Artículo unico. Ratificanse con el carácter de leyes permanentes de la Republica de Colombia los siguientes Decretos legislativos expedidos por el Gobierno en uso de la facultad que le confiere el artículo 121 de la Constitución Nacional:

1.

2º Decreto ley numero 34 de 1905 sobre autorizaciones al Poder Ejecutivo.

Con esas facultades extraordinarias y con esa ley expresa de autorizaciones el Gobierno de Reyes dictó los Decretos 1112 y 1328 de 1905 en virtud de los cuales pudo contratar las explotaciones de los ríos San Juan y Condoto.

Pero posteriormente pesada la Administración Reyes se expidió la Ley 4ª de 1909 que por su artículo unico derogó el Decreto numero 34 de 1905 sobre autorizaciones y facultades extraordinarias al Gobierno. De allí en adelante el Gobierno quedó sin facultad para celebrar contratos de concesión sin ulterior aprobación del Congreso.

Observese que en la época de Reyes no existía el artículo 108 del Código Fiscal sino unicamente el precepto constitucional que exigía la aprobación por el Congreso de todos los contratos en que tuviera interes el Fisco Nacional.

Pero hay más, el Decreto 435 de 1916 con la firma de José Vicente Concha reconoció que los contratos de explotación de minas en los lechos de los ríos navegables necesitaban la ulterior aprobación del Congreso.

Artículo 10. Respecto de los contratos que deben someterse a la aprobación del Congreso como son los referentes a explotación de minas de petróleo, de istilto, explotación de lechos de ríos, etc., a más de la cláusula que en ellos debe introducirse de conformidad con el artículo 32 del Código Fiscal y de las disposiciones legales pertinentes se tendrán en cuenta las disposiciones de este Decreto.

Y no se diga que ese Decreto fue derogado por el Decreto 1051 de 1932 que dejó sin validez la obligación por notada porque esa apreciación es falsa, por dos razones: porque el artículo 10 del Decreto 435 de 1916, no creó el

principio no creo la obligacion sino que se limite a reconocer la existencia de ese principio de esa obligacion como aparece claramente de su redaccion en la que se incluye la explotacion de minas en los lechos de los rios a manera de ejemplo y segunda porque el Decreto Ejecutivo 1054 de 1932 no puede derogar el artículo 108 del Código Fiscal y mucho menos el artículo 69 de la Constitucion por razones obvias y elementales.

Creo haber demostrado hasta la saciedad que los contratos de concesiones mineras requieren la ulterior aprobacion del Consejo de conformidad con lo prescrito por la ley y por la Constitucion. Pero puede suceder que el Ministerio pretendiera sostener que la intervencion del Consejo de Ministros y la revision por el Consejo de Estado de que hablan los artículos 16 del Decreto ley 223 de 1932 y 1º de la Ley 13 de 1937 hacen innecesaria la ulterior aprobacion por el Congreso. Ya dije que tales artículos en esta parte no hicieron otra cosa que repetir o reproducir o recordar la existencia de dichos requisitos que ya estaban establecidos en el Código Fiscal.

De otro lado la revision por el Consejo de Estado es exclusivamente solemne y formal. Se limita a decir que las estipulaciones del respectivo contrato se ajustan a la ley de autorizaciones y al decreto o a los decretos reglamentarios. En otros terminos el Consejo de Estado conceptua que el Gobierno si está autorizado para estipular lo que estipulo en el contrato sometido a su revision.

Tampoco se pueden invocar los artículos 37 y 38 del Código Fiscal para sostener que la revision por el Consejo de Estado hace inutil la aprobacion por el Congreso porque se pondrian en contradiccion estas disposiciones con el artículo 108 del mismo Código Fiscal caso en el cual prevaleceria esta ultima disposicion por ser especial y por ser posterior. Ni menos aplicar por analogia el artículo 19 de la Ley 37 de 1931 sobre petroleos que dispuso:

Artículo 19. Los contratos o permisos de que trata la presente Ley requieren para su validez la aprobacion del Presidente de la Republica oido el dictamen de la Junta Asesora de Petroleos y previo concepto favorable del Consejo de Ministros y la declaracion hecha por el Consejo de Estado de que se ajustan a las disposiciones legales. Cumplidos estos requisitos se elevan los contratos a escritura publica.

Como se ve allí si se establece de manera expresa que cumplidos determinados requisitos se elevaran los contratos a escritura publica.

Por ultimo quiero señalar al piso al argumento de que la ulterior aprobacion por el Congreso fue necesaria en la época del General Reyes por que en aquel entonces no existia el Consejo de

Estado que fue suprimido por el Acto legislativo numero 10 de 1905 para ser restablecido por el Acto legislativo numero 1 de 1914.

A este argumento contesto valiendome otra vez de la autoridad juridica de Jose Vicente Concha que en octubre de 1914 cuando ya se habia restablecido el Consejo de Estado y cuando estaba vigente la Ley 110 de 1912 (Código Fiscal) que exigia que los contratos mayores de dos mil pesos (\$ 2 000) necesitaban la aprobacion del Consejo de Ministros y la revision del Consejo de Estado requisitos reproducidos en los artículos 16 del Decreto ley 223 de 1932 y 1º de la Ley 13 de 1937 se dicto la siguiente Resolucion:

Visto el memorial anterior digase al señor Jaime Castillo que para que el Ministerio pueda tener como apoderado de el al señor Pedro Antonio Cuadros es necesario que le confiera en debida forma poder para que lo represente ante este Despacho y que cualquier contrato que el Ministerio celebre sobre explotacion del lecho de los rios requiera para ser valido la aprobacion posterior del Poder Legislativo puesto que la facultad concedida al Poder Ejecutivo por el ordinal 5) del artículo 2º del Decreto legislativo numero 34 de 1905 —elevado a la categoria de ley por la Ley 6 del mismo ano— ha quedado eliminada por disposicion especial de la Ley 4ª de 1909 de forma que hoy no puede el Poder Ejecutivo conceder la explotacion del lecho de los rios sin someter los contratos de esta clase a la aprobacion del Poder Legislativo el que puede ejercer sobre ellos la facultad que le atribuye el ordinal 14 del artículo 76 de la Constitucion.

Comuníquese

El Ministro *Rueda A*

Estos son señor Ministro los fundamentos constitucionales y legales que tengo para sostener que los contratos de concesiones mineras requieren la ulterior aprobacion por el Congreso y que el Gobierno está en mora de traer a la Cámara los contratos que hasta ahora ha celebrado.

No se señor Ministro que duendecillo travieso ha rondado por la Comision Reglamentaria de Minas pero es lo cierto que esa Comision tiene un frieso cebado. Y menos he podido explicarme cual sea la razon para que todos los Ministros anuncien en sus Memorias la presentacion de proyectos que no presentan y manifiesten su conformidad con ciertas reformas que tampoco patrocinan.

En cierta ocasion un ingeniero muy nuestro al observar que a todos los allí presentes se les decia doctor manifestó que en este pais como que lo unico que se necesita para ser doctor es resolverse es abrevarse.

Esta interesado en conocer el volumen de la industria pecuaria en Colombia? Colabore en el Censo

En materia de minas señor Ministro hay que tomar alguna determinación hay que tener una política que en vez de estar en nueva la industria minera hay que aflicirse

Atrévase señor Ministro

Conclusion—(constancia)

El suscrito Representante a propósito de los incidentes suscitados con motivo del debate minero hace constar

Que en sus intervenciones sostuvo tesis jurídicas económicas y fiscales de inegable importancia

Que el señor Ministro de Minas y Petróleos al referirse al tema de la llamada reserva nacional sostuvo que aunque la Ley 72 de 1910 estableció lo que el sigue llamando reserva y el suscrito prohibición o declaración de pertenencia en cambio dicha Ley no autorizó al Gobierno para celebrar contrato de concesión

Que en cuanto a los diversos aspectos del tema de la política de concesiones tratados por el suscrito en su primera intervención el señor Ministro limitó su respuesta a la lectura de unos datos anuales sobre producción de oro que aparecen publicados en el número 110 de los *Anales de la Cámara de Representantes*

Que de conformidad con esos datos la producción total de oro en 1939 es de 570 017 y hasta noviembre inclusive de 1940 es de 584 069 onzas troy

Que de tales producciones totales según los mismos datos corresponden 12 918 onzas en el año pisado y 7 349 en lo que va corrido del presente a la producción por concesión contra 557 099 y 576 720 respectivamente que corresponden a la producción por adjudicación

Que en consecuencia si no se hubiera explotado las minas adjudicadas sino únicamente las dadas en concesión en 1939 y 1940 la producción de oro habría sido en el primer año de 12 918 onzas y de 7 349 hasta noviembre de este año

Que por el aspecto fiscal el señor Ministro contabilizó tan solo lo que se paga por concepto del impuesto de estaca olvidando computar los otros gravámenes que pesan sobre la industria minera

Que para justificar la política de concesiones por el aspecto fiscal el señor Ministro hizo cálculos seductores sobre la hipótesis imposible de que las minas adjudicadas se trabajaran por el sistema de concesión

Que tal hipótesis es imposible por dos razones porque los adjudicatarios de donde proviene esta mayor producción no se dejarían arrebatar fácilmente sus minas y porque la explotación por el sistema de concesiones requiere fuertes inversiones lo que impide un trabajo intenso extenso

y simultáneo de todas las minas de donde proviene esta mayor producción

Que el señor Ministro olvidó dilucidar el tema de las concesiones frente al Origen Judicial

Que si no entendió mal el señor Ministro sostuvo que el Gobierno no está obligado a someter a la aprobación del Congreso los contratos de concesiones mineras porque existen leyes especiales de autorizaciones dándoles ese carácter a los artículos 16 del Decreto Ley 223 de 1932 y 1 de la Ley 13 de 1937 tesis que aunque respetable es muy discutible

Que los denuncias que dio sobre irregularidades delictuosas en la tramitación de los juicios de oposición ante el Ministerio están comprobados y son comprobables en cualquier tiempo

Que las palabras con que hizo conocer su inmensa revelación son en síntesis como aparecen del informe rendido por los Representantes Carrasquilla del Portillo Camacho Gamba y Tormos estas tengo en mi poder dos cartas y en una de ellas aparece en cierta felicitación el nombre de un ex Ministro de Estado y en la siguiente figura el mismo ex Ministro con la asignación de una apreciable suma de dinero y que al exigirse que diera el nombre manifestó entregar esos documentos a una comisión especial que nombrara la Cámara para que los estudiara y propusiera lo que estimara conveniente

Que justamente por haberse negado en la sesión del martes último ante el asedio que se le hizo a dar el nombre y por haberse negado igualmente a afirmar que se trataba de actuaciones delictuosas fue por lo que se nombró la comisión que estudio y edificó la documentación en que constan los hechos de que se viene hablando

Que como pidió el nombramiento de una comisión y esta concepto que no había merito para deducir responsabilidades manifestó públicamente su conformidad con tal solución diciendo a veces que el gesto fallado como había aceptado la conclusión del informe merecía por lo menos respeto pero que más bien ha servido para que se le hagan reproches por unos y para que se ensayen sugerencias denigrantes por otros ante la imperturbable tranquilidad de su conciencia

Que no tiene ningún interés próximo ni remoto en las minas del Telembí que se refiere la documentación que presento como se sugiere en una nota publicada hoy en *El Tiempo*

Que acepto y cierco honorablemente un poder para litigar ante el Ministerio en representación del titular de una mina contra un presunto concesionario convencido como lo está de que se hallaba autorizado para esa clase de gestiones de acuerdo con las leyes vigentes

Bogotá diciembre 13 de 1940

EL CENSO AGROPECUARIO SERA INICIADO PRONTO — APOYELO USTED

VALOR ALIMENTICIO DE LA SOYA

Por Breese Jones

Traducción de
José Francisco Socarras y Antonio Panesso

Bureau of Chemistry and Soils Washington
y publicado por el Departamento de
Agricultura de los Estados Unidos

Composición química de la soya

Hay una gran diferencia entre la composición química de la soya y la de otras especies vegetales utilizadas en la alimentación. La soya contiene una extraordinaria cantidad de proteínas y muy poca fécula. El cuadro 1 muestra el mínimo, medio y máximo de los porcentajes de compuestos de algunas variedades de soya. Debe notarse que existe una escala de diferenciación considerable en tales compuestos aun para una misma variedad. Y es que las diferentes variedades son entre sí muy distintas en composición. Además la diferencia de suelos de condiciones de cultivo y de clima influyen en dichos porcentajes de suerte que para cada caso es necesario un nuevo análisis químico. Para fines prácticos sin embargo los porcentajes que aquí presentamos se acercan aceptablemente a la línea media común a las diferentes variedades.

Composición aproximada de la soya

CUADRO N° 1

Componentes	Minimo	Maximo	Promedio
	%		
Humedad	5.02	9.47	8.0
Sales minerales	3.30	6.35	4.6
Grasa	13.50	24.70	18.0
Proteína	29.60	50.30	40.0
Celulosa	2.84	6.71	5.5
Pentosano	3.11	5.45	4.4
Azúcares	5.65	9.46	7.0
Almidón y similares	4.65	8.97	7.6
Calorías por libra			1985

Elementos minerales

La soya posee gran cantidad de minerales y sobre todo contiene más calcio y fósforo que cualquier cereal. Se ha notado sin embargo que el crecimiento animal es mayor cuando se complementa el alimento a base de soya con mezclas minerales que incluyen calcio. Las tablas de porcentajes indican que la soya lleva más calcio que la mayoría de los alimentos. Pocos de estos la exceden en hierro. Por su residuo oleoso es un alimento que pertenece a la clase de los alcalinizantes. En el cuadro 2 se indican los principales minerales que inter-

vienen en su composición. Pero también el contenido de minerales es variable según las especies de acuerdo con el clima y demás condiciones de cultivo.

Composición de la soya en sales minerales

CUADRO N° 2

Componentes	%	Componentes	%
Sales minerales	5.06	Magnesio	0.22
Potasio	1.91	Fósforo	0.59
Sodio	0.34	Azufre	0.41
Calcio	0.21	Cloro	0.024
Hierro	0.0074	Manganeso	0.0028
Cobre	0.0012	Zinc	0.0018

Acite de soya

Por su gran contenido en grasa la soya es una importante fuente de acite. Los Estados Unidos produjeron en 1935 36 veces de 209 millones de libras de acite. Casi el 80% fue empleado para fines alimenticios. En 1935 el acite de soya constituyó el 35% de las grasas y aceites usados como alimentos en los Estados Unidos comparado con 34.5% de manteca, 24% de tocino, 2% de huesillo, 19% de semillas de algodón, 4% de coco y 1% de oliva. El acite de soya refinado se ha comportado favorablemente por su facilidad para mezclarse a los demás aceites comestibles.

También se utiliza en diversos artículos comerciales. Es un acite semi-seco muy apropiado para productos de pintura, lacas, esmaltes, tinturas y sustitutos del caucho y jabones. Además es muy rico en fosfitos.

Vitaminas

La soya produce gran cantidad de vitamina B₁. Contiene también aunque en menor escala vitamina C. Se ha asegurado que el acite de soya como la mayoría de los vegetales posee sus vitaminas de tipo A y D. Pero no todos los investigadores están de acuerdo porque algunos afirman la existencia de la vitamina A en el acite de soya. La discrepancia puede explicarse por la diferencia de composición en las distintas variedades. El grano seco tiene poca vitamina C, si acaso la tiene pero en cambio es abundante en el grano después de germinado.

Proteínas

Hay pocos alimentos que contengan tantas proteínas como la soya. El gran valor alimenticio de la soya tanto para el hombre como para el ganado reside justamente en su alto poder proteico. Es sabido que la proteína es esencial elemento para la formación de los músculos y tejidos animales. El organismo animal no puede vivir ni crecer sin un mínimo de proteínas en su dieta. Pero no solamente es necesaria la proteína es preciso que sea de alta calidad y de fácil asimilación. Tanto calidad como cantidad deben tenerse en cuenta. La calidad nutritiva de una proteína depende esencialmente de los aminoácidos que la integran. La mayoría de las proteínas se componen de unos 22 aminoácidos. Nueve o diez de ellos son absolutamente esenciales para el organismo animal. Los satisfacto-

rios resultados obtenidos con el grano cocido de soya demuestran que lleva los aminoácidos dietéticos esenciales. Las diferentes variedades de soya son sin embargo distintas en su contenido de aminoácidos.

Se han encontrado diferencias esenciales sobre todo en los dos aminoácidos importantes: cistina y triptofano. La escala se extiende desde 0.71% a 1.46% para la cistina y de 1.89% a 2.81% para el triptofano. El cuadro 3 muestra los porcentajes de cistina y triptofano en harina de grano seco y desengrasado de diversas especies. Debe presumirse que semejantes variaciones se hallan también con respecto a los demás aminoácidos. Las seis primeras variedades del cuadro son las más populares en los Estados Unidos. Las seis últimas representan granos de Japón y Corea, aun no cultivados en la Unión sino para fines experimentales.

Composición de la soya en ácidos aminados

CUADRO N° 3

Variedades	Cistina	Triptofano	Variedades	Cistina	Triptofano	
	%			%		
Heiman	0.49	1.13	Koreanas	N° 82254	0.476	1.17
Mammoth Yellow	0.33	1.02		N° 85127	0.473	1.12
Tokio	0.34	1.00		N° 85104	0.407	1.09
Pekin	0.39	0.93		N° 85123	0.349	0.93
Illini	0.29	1.03	Japonesas	N° 80459	0.396	1.11
Chiquita	0.32	0.91		N° 85667	0.389	0.95

El cocimiento mejora extraordinariamente la calidad proteica de la soya. Experimentos en la alimentación de animales han demostrado que el proceso influye en el grano en forma tal que las proteínas vienen a ser más fácilmente asimilables. Esta propiedad de la proteína de la soya es de primaria importancia en su adaptación para la alimentación del ganado. La alimentación humana no utiliza generalmente el grano de soya seco.

Harina de soya

La harina se fabrica del grano integral o del grano desengrasado. Esta harina se conserva fácilmente y no se vuelve rancia. Cada vez se emplea más en la confección de alimentos que por su poco contenido de féculas son apropiados para alimento de diabéticos. La harina de soya puede emplearse junto con la de trigo en proporciones de 30% para abajo en la fabricación de pan, bizcochos, galletas, pasteles, etc. De hecho puede emplearse en cualquier artículo que exija harina. Cuando se usa con la harina de trigo en proporciones de 15 a 25% produce una hogaza de color amarillo crema y de sabor

muy agradable. Su empleo en la preparación de alimentos aumenta considerablemente su contenido de proteínas, grasas minerales y vitamina E. La harina fabricada con el grano de soya integral contiene alrededor del 20% de grasa y 42% de proteína. La harina del segundo tipo contiene 7% de grasa y 45% de proteína. La harina fabricada por el procedimiento de disolventes contiene alrededor del 68% de proteínas. Los experimentos de laboratorio demuestran que el pan hecho con el 25% de soya y 75% de trigo es dos o tres veces más eficiente para el crecimiento que el pan hecho con solo harina de trigo.

Leche de soya

Este producto naturalmente no es leche propiamente dicha sino una solución en agua. Biológicamente y químicamente es diferente de la leche secretada por las glándulas mamarias de los animales. Se prepara mediante una fina trituración del grano previo un remojo en agua de algunas horas. Luego se hiere en agua por unos treinta minutos y se criba luego con tamiz o con colador de tela. Las partículas que quedan proteína y

grasas constituyen la leche de soya. Es el procedimiento que se emplea para fabricar leche de otros granos oleosos tal como el cacahuete.

Los acostumbrados analisis de proteinas grasas hidrocarbonados y cenizas muestran una gran semejanza entre la leche de soya y la de vaca. En el cuadro 4 presentamos la composicion aproximada de la leche de soya y la leche de vaca. Los compuestos de aquella pueden variar enormemente segun la variedad de grano que se utilice segun el metodo de preparacion de la leche y sobre todo varia si se emplea el grano integral o el triturado. En el primer caso es mucho mayor el contenido de grasa.

Comparacion entre la leche de vaca y la de soya

CUADRO N° 4

Componentes	Leche de soya	Leche de vaca
	%	
Agua	94.2	87.0
Proteina	2.6	3.3
Grasa	1.4	4.0
Hidrocarbonados	1.4	5.0
Sales minerales	0.3	0.1
Calorias por litro	130	325

Los datos del cuadro 4 no muestran las diferencias fundamentales entre ambos productos. Solamente expresan la cantidad de proteina, grasas hidrocarbonados y cenizas que contienen. No expresan las cualidades nutritivas de tales alimentos. Si consideramos mas de cerca la composicion de la leche de vaca y la leche de la soya hallamos que son totalmente distintas en muchos aspectos y que es dificil justificar la afirmacion sostenida a veces de que la leche de soya puede ocupar el lugar de la leche de vaca en la nutricion humana. Las proporciones de los aminoacidos varian en ambos productos. La naturaleza quimica de las grasas no es la misma. La lactosa de la leche de vaca tiene caracteristicas propias para el metabolismo animal. La soya no contiene lactosa. La leche de vaca es mas rica en calcio y fosforo pero no contiene tanto hierro. La leche de vaca posee cantidades variables de vitaminas A y B. Estas vitaminas faltan en ocasiones en la leche de soya. Esta sin embargo es un alimento completo y nutritivo y ha sido usado como alimento infantil adicionandole azuceres y sales minerales con muy buenos resultados.

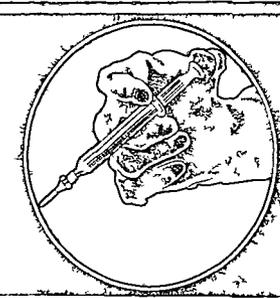
Es facilmente asimilable y mejora en los niños ciertas alteraciones intestinales. A causa de su alto contenido en hierro ha sido considerado como superior a la leche de vaca para recuperar la hemoglobina en casos de anemia. Es muy util en el alimento de los niños que no pueden tolerar

leche de vaca por alguna razon individual. El *tofu* un queso vegetal se hace con leche de soya y se utiliza como base alimenticia en la China y el Japon.

La soya como alimento para el ganado

Por su gran contenido en proteinas la soya puede considerarse como un concentrado util para mezclas con otros alimentos de menor contenido proteico. La proteina de la soya posee los aminoacidos necesarios para el crecimiento animal. Pero para que tales aminoacidos sean asimilables completamente el grano debe ser cocido en un medio humedo. Para fines alimenticios los granos de soya se utilizan principalmente en forma de harina que se prepara del residuo que queda despues de extraer el aceite del grano. Este aceite puede extraerse por procesos expulsivos o hidraulicos o por medio de disolventes. Los dos primeros procedimientos son superiores al tercero a causa del calor que generan. El producto del proceso disolvente generalmente se cuece o se calienta hasta hacerlo practicamente equivalente en contenido proteico a la harina grasosa. Las proteinas de la soya contienen en abundancia los aminoacidos esenciales que generalmente faltan o son deficientes en otros cereales. La harina de soya constituye de todos modos un excelente suplemento para usar con granos y cereales.

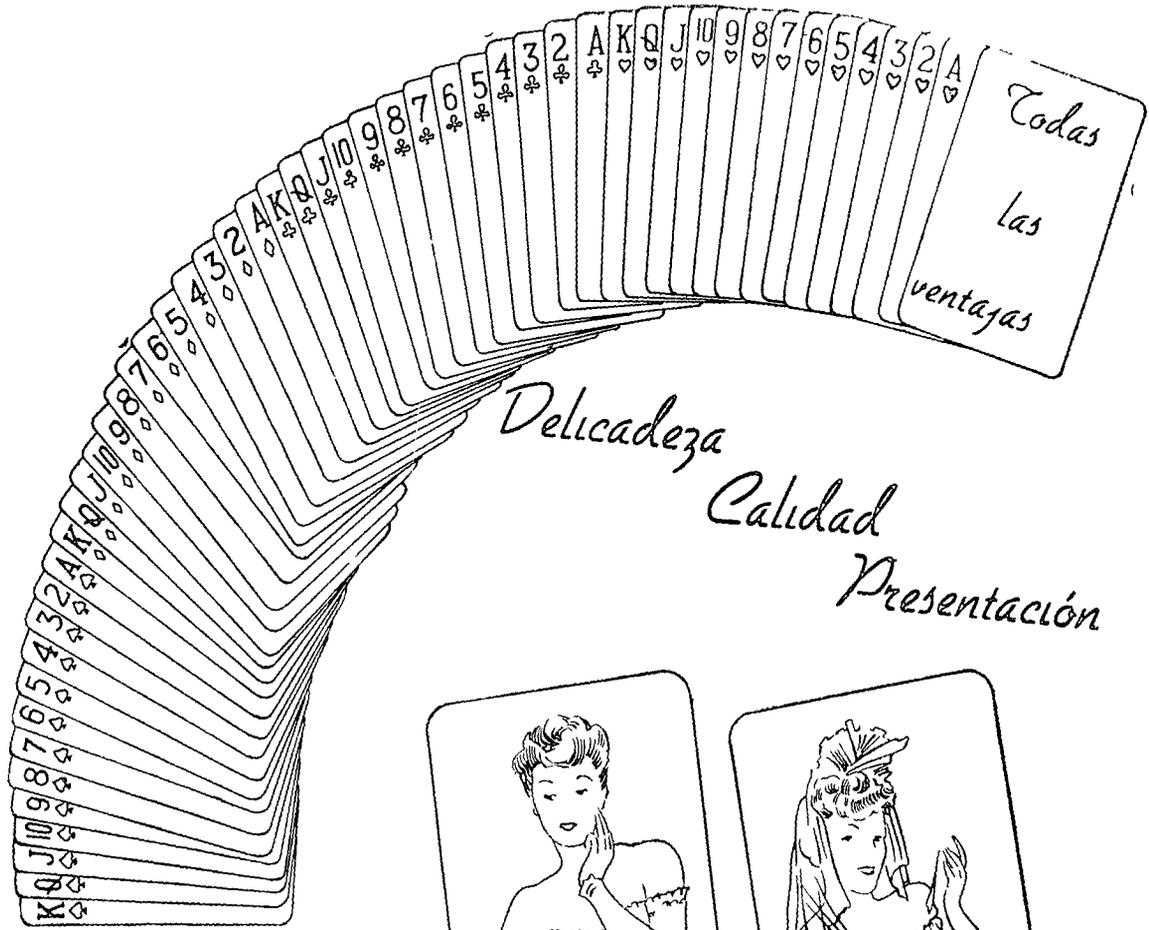
No olvide



BRONQUISOL

BRONQUISOL es el inyectable de mas eficiencia para combatir la gripe, cortar el resfriado, desterrar la bronquitis cronica y tratar con exito la tuberculosis en sus primeras manifestaciones. Los mejores medicos recomiendan BRONQUISOL.

Todo buen colombiano debe colaborar en el Censo Agropecuario.



Todas
las
ventajas

Delicadeza
Calidad
Presentación



Usar los productos
de Tocador

Leuaitre

es Signo de Elegancia

Leuaitre

crea no imita

Experts Publicidad

Variaciones de la temperatura y la lluvia en lugares situados en la zona tropical y la zona templada

Por Roberto Pedraza

Laboratorio de Tecnología de Algodón

INTRODUCCION

El presente escrito tiene por objeto determinar el sentido y la magnitud de la variabilidad que se observa en los datos de temperatura y lluvia. Los datos fueron suministrados por la Dirección del Servicio de Meteorología del Ministerio de la Economía para los lugares situados dentro del país y el relativo a los Estados Unidos se toma de la edición del boletín que publica el **Weather Bureau**. Unos y otros para el número y los años que se anotan en el texto.

Es evidente la utilidad de emprender estos trabajos porque a través de ellos es posible despejar las variadas modalidades que caracterizan a la zona tropical con respecto a la industria agropecuaria a fin de acomodar los prospectos y actividades humanas al medio ambiente natural.

Por ser el clima de una región determinado por un conjunto de factores constantes unos como la altitud variables otros como la lluvia y la temperatura se justifica toda iniciativa que tenga por finalidad despejar la aparente paradoja del territorio colombiano cuando se habla de sus diversos climas y zonas económicas de cultivo.

Las facilidades proporcionadas para llevar a cabo esta tentativa de orientación básica en el estudio comparativo del clima de diversas regiones del país deben abonarse al Gobierno Nacional que en forma plausible ha permitido ordenar toda labor con la más amplia autonomía hasta coronar la primera etapa descrita aquí. Gracias a la cooperación del señor Eduardo Chama Ayudante del Laboratorio fue posible adelantar el trabajo de computos y dibujo en la forma más satisfactoria y apropiada.

Porque en apariencia este trabajo puede considerarse extraño a las actividades de la Sección de Tecnología de Algodón, es necesario conocer los hechos que autorizan el haberlo emprendido.

A) Los estudios sobre algunas de las cualidades físicas de las fibras en el algodón señalan la conveniencia de relacionar los resultados obtenidos con la modalidad climática de las diversas zonas productoras de algodón.

B) Los métodos de análisis utilizados en este trabajo son una generalización de los empleados en el Laboratorio y por lo mismo la experiencia y conocimientos adquiridos sobre este particular, facilitan su ejecución así como el de cualquier otro trabajo que exija el análisis de datos obtenidos de la observación o experimentación. Necesidad tan particularmente urgente para el progreso nacional como poco apreciada por el común de las gentes.

En el texto se utilizan principios y fundamentos expuestos por diversos autores. Las publicaciones consultadas así como otros documentos utilizados se anotan por comodidad al final y no dentro del propio escrito.

El mejor y más apreciado reconocimiento se anticipa a todas las personas que quieran contribuir con alguna observación o comentario destinado a aclarar y mejorar el propósito de este estudio.

Factores naturales en el desarrollo de las plantas

Para el desarrollo de la planta normal diversos factores deben estar razonablemente equilibrados a sus necesidades. No siempre

Con que herramienta trabajan los colombianos?—Tenemos maquinaria suficiente para el laboreo de la tierra?—El Censo lo dirá

es posible determinar la influencia de un solo factor puesto que el desarrollo de la planta obedece a la combinacion de todos ellos. La influencia debe hacer muchisimas combinaciones ciertas aun para producir una planta de maiz mediocre. Todos los factores estan directa o indirectamente influenciados por el clima y las características del suelo pueden modificar o ser modificadas por las condiciones climatericas regionales o locales.

Los factores que influncian el desarrollo de las plantas pueden agruparse así (1) temperatura (2) agua disponible (3) luz (4) dotacion de aire (5) nutrientes (6) profundidad y estabilidad del substratum (7) influencias accidentales perjudiciales como enfermedades insectos y sustancias toxicas

La temperatura del medio ambiente esta determinada por las condiciones climatericas y por la temperatura del suelo. Estudios cuidadosamente efectuados manifiestan que las condiciones locales de suelo modifican la temperatura dentro del propio suelo. Las variaciones locales de relieve y avenamiento pueden tener el efecto de aumentar o reducir la temperatura en la proximidad de la planta.

El agua disponible para las plantas depende de la lluvia (excepto cuando se suplementa con riego) y de la capacidad de retencion del suelo. El suelo ideal para las plantas de cultivo desde el punto de vista de disponibilidad de agua es el que capta el agua que cae permite el escurrimiento del exceso y retiene la suficiente para las plantas durante los periodos que requieren humedad. Ciertos suelos arcillosos duros retienen el agua tan tenazmente que es imposible a las plantas disponer de mucha de ella. los suelos muy arenosos facilitan muchisimo el escurrimiento.

En las regiones humedas los suelos muy arenosos son los mas secos pero bajo condi-

ciones aridas (secas) estos suelos serian de minima sequedad pues dejan penetrar el agua que cae y facilmente la devuelven a las plantas. En años muy secos o muy humedos los suelos arenosos llevan la ventaja en tanto que en los años normales los suelos de textura mediana margas margas limosas y margas arcillosas tienen la ventaja.



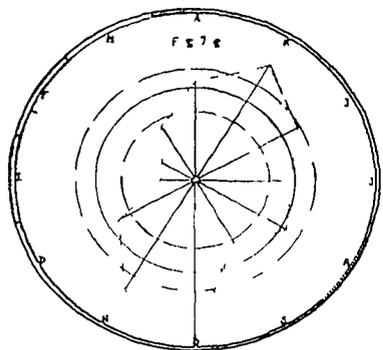
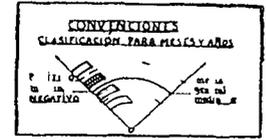
KOIA GRANULADA

Las horas lentas. El trabajo pesado. La debilidad a sus puertas ha tocado. Adquiera nuevas fuerzas levante sus energias nutra su cerebro tonifique y estimule su sistema nervioso con la poderosa **KOIA GRANULADA I G I** de territo rojo.

Sacerdotes, Industriales, Banqueros, Comerciantes, Empleados, Obreros,
 os interesa el CENSO AGROPECUARIO.

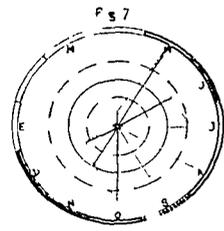
COLABORAD CON EL

LAS VARIACIONES DE TEMPERATURA Y LLUVIA
 GRAFICAS CICLICAS DE MESES Y AÑOS
 LABORATORIO DE TECNOLOGIA DE ALGODON
 25 DE NOVIEMBRE DE 1942
 DIBUJO



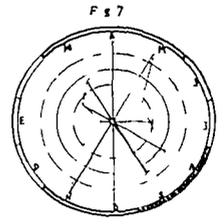
ESCALA SOBRE EL RADIO

SAN JOSE DE SUAITA



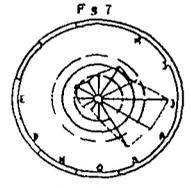
ESCALA SOBRE EL RADIO

SABANALARGA



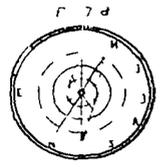
ESCALA SOBRE EL RADIO

ARMERO



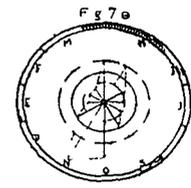
ESCALA SOBRE EL RADIO

SAVANNAH



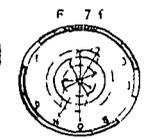
ESCALA SOBRE EL RADIO

UBATE 19 1 1940



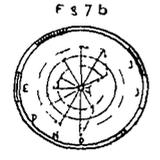
ESCALA SOBRE EL RADIO

UBATE 1931 1935



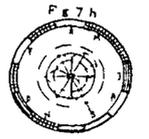
ESCALA SOBRE EL RADIO

UBATE 1936 1940



ESCALA SOBRE EL RADIO

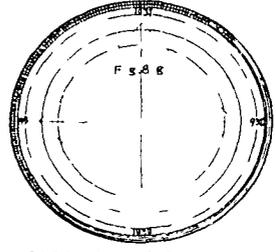
PALMIRA



ESCALA SOBRE EL RADIO

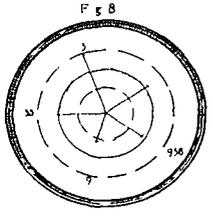
DALLAS

VARIACION DE LA LLUVIA POR MESES



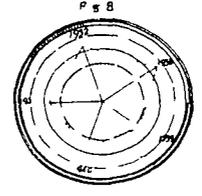
ESCALA SOBRE EL RADIO

SAN JOSE DE SUAITA



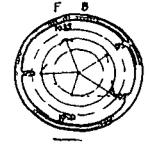
ESCALA SOBRE EL RADIO

SABANALARGA



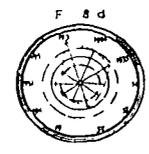
ESCALA SOBRE EL RADIO

ARMERO



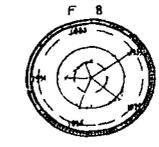
ESCALA SOBRE EL RADIO

SAVANNAH



ESCALA SOBRE EL RADIO

UBATE 193 1940



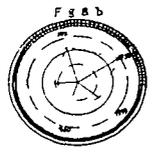
ESCALA SOBRE EL RADIO

UBATE 1931 1935



ESCALA SOBRE EL RADIO

UBATE 1936 19 0



ESCALA SOBRE EL RADIO

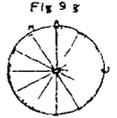
PALMIRA



ESCALA SOBRE EL RADIO

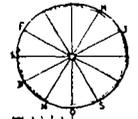
DALLAS

VARIACION DE LA LLUVIA POR AÑOS



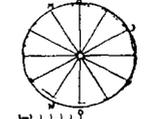
ESCALA SOBRE EL RADIO

SAN JOSE DE SUAITA



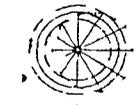
ESCALA SOBRE EL RADIO

SABANALARGA



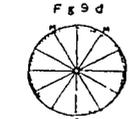
ESCALA SOBRE EL RADIO

ARMERO



ESCALA SOBRE EL RADIO

SAVANNAH



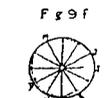
ESCALA SOBRE EL RADIO

UBATE 1931 1940



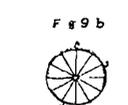
ESCALA SOBRE EL RADIO

UBATE 19 193



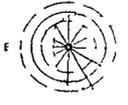
ESCALA SOBRE EL RADIO

UBATE 1936 19 0



ESCALA SOBRE EL RADIO

PALMIRA



ESCALA SOBRE EL RADIO

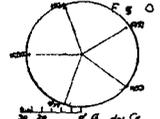
DALLAS

VARIACION DE LA TEMPERATURA POR MESES



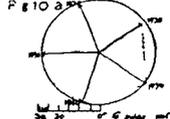
ESCALA SOBRE EL RADIO

SAN JOSE DE SUAITA



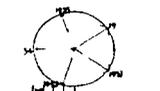
ESCALA SOBRE EL RADIO

SABANALARGA



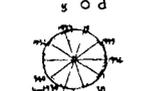
ESCALA SOBRE EL RADIO

ARMERO



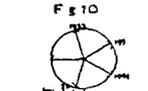
ESCALA SOBRE EL RADIO

SAVANNAH



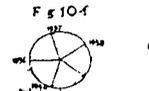
ESCALA SOBRE EL RADIO

UBATE 1931 1940



ESCALA SOBRE EL RADIO

UBATE 19 193



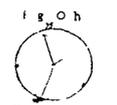
ESCALA SOBRE EL RADIO

UBATE 1936 19 0



ESCALA SOBRE EL RADIO

PALMIRA



ESCALA SOBRE EL RADIO

DALLAS

VARIACION DE LA TEMPERATURA POR AÑOS

Durante casi todo el ciclo vegetativo de las plantas su desarrollo esta sometido al efecto de la luz. Segun las diversas especies vegetales tal efecto se manifiesta con mayor o menor persistencia de acuerdo con la calidad e intensidad de luz de que disponen. Hay plantas de mas sensibilidad a la luz (fotosensitivas) logiando por medios artificiales adelantar o retardar el crecimiento, la produccion de flores o de frutos. En circunstancias particulares resulta economico graduar la cantidad de luz disponible por la planta pero en general la intervencion del hombre queda fuera de las conveniencias economicas en los cultivos corrientes.

A zonas despejadas o zonas habitualmente nubladas corresponde naturalmente un tipo de vegetacion diferente. El equilibrio se deshace indirectamente por los efectos del riego. Por ejemplo, en las regiones aridas donde prevalece una temperatura alta y son usualmente despejadas o expuestas a una gran iluminacion solar es posible entonces el cultivo economico de nuevas plantas.

El conocimiento y comparacion del efecto de la luz en la zona tropical como se lleva a cabo en la zona templada es tarea cientifica muy interesante desde el punto de vista agricola aunque todavia no recibe la debida consideracion en las investigaciones agricolas del pais.

El aire disponible en las raices de la planta depende de la estructura del suelo y especialmente del avenamiento factores solo indirectamente relacionados con el clima.

La provision de nutriente esta directamente ligada con las condiciones del suelo, pero estas a su turno son el resultado parcial del deslave y otros procesos relativos al clima. Tambien la provision de nutriente depende de las plantas que han medrado en el suelo.

La rata de evaporacion y de infiltracion de agua esta influenciada por la inclinacion del terreno y las condiciones internas del suelo. Hay una relacion muy intima entre vegetacion y clima, vegetacion y suelo, clima y suelo. El desarrollo de las plantas es afectado vitalmente por la naturaleza del medio ambiente y al propio tiempo las plantas mismas hacen mucho para acomodarse o modificar este medio ambiente.

El clima

Sin necesidad de entrar en la definicion clasica de los elementos que caracterizan el clima de un lugar para los fines propuestos y porque junto con la luz solar, son la

temperatura y la lluvia los elementos variables fundamentales que favorecen o inhiben el desarrollo de las plantas economicas para la humanidad es con los datos de la lluvia total mensual en cinco años y la temperatura media relativa mensual tambien en cinco años (excepto para San Jose de Suaita—4 años—, y periodos de cinco y diez años de Ubate) que se emprende el analisis de las variaciones de estos dos fenomenos cuyo papel en la vegetacion no ignorado por nadie limita en cierto modo las posibilidades agricolas de los paises.

No existiera el Servicio Meteorologico Nacional, trabajos como este serian de realizacion muy problematica. En efecto solo para uno cualquiera de los lugares de cuya temperatura se trata aqui se requieren algo asi como 3 600 observaciones del termometro de maxima y minima para reunir los datos correspondientes al periodo de cinco años elegido como base de estudio. Es por esto pertinente señalar aunque sea superficialmente el campo de accion y la utilidad que la recoleccion de los datos meteorologicos proporcionan a la vida moderna.

El servicio de Meteorologia

En verdad la informacion climatologica tiene innumerables usos y se aplica directa o indirectamente a casi toda actividad humana. La usa el ingeniero hidraulico en dondequiera para fines como prospectacion de trabajos de control de inundaciones, conservacion de aguas, proyectos de irrigacion asi como para sistemas corrientes de avenamiento. Es utilizada por los ingenieros de calefaccion y los industriales al prospectar sus plantas y sistemas de conduccion por los agricultores estudiando relaciones con los cultivos, utilizacion de tierras, defensa contra la erosion por los ingenieros aeronauticos para establecer aeropuertos, fijar rutas e itinerarios y por los economistas y sociologos al estudiar las migraciones de masas. El informe de la onda radio de las condiciones atmosfericas a 3 000 o 6 000 metros de altura, es cuestion esencial para el agricultor, cuyos ganados o cosechas pueden perjudicarse por una tempestad o una onda fria a menos que una prediccion oportuna le permita protegerlos. Asimismo para el aviador, cuyo aparato puede ser derribado por condiciones de helamiento en las nubes.

En el cuadro siguiente se anotan algunas informaciones de los lugares a que se refiere este estudio de las variaciones de las lluvias y las temperaturas.

LAS VARIACIONES DE TEMPERATURA Y LLUVIA GRAFICAS LINEALES DE MESES Y AÑOS

LABORATORIO DE TECNOLOGIA DE ALGODON

9 NOVIEMBRE 1942

MOJIBO *Echeverri*

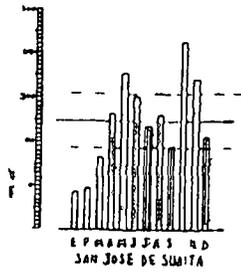


Fig 4 g

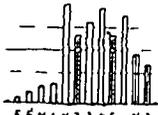


Fig 4 c

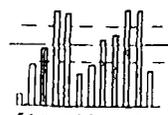


Fig 4 a



Fig 4 i



Fig 4 d

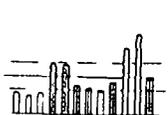


Fig 4 e



Fig 4 f



Fig 4 b



Fig 4 h

TOTAL DE LLUVIA MENSUAL EN PROMEDIOS POR MESES

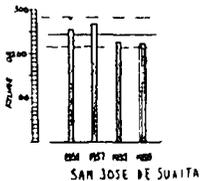


Fig 5 g

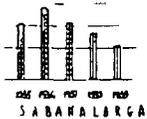


Fig 5

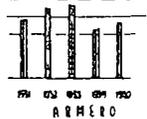


Fig 5 a

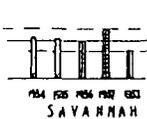


Fig 5 i



Fig 5 d

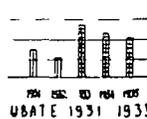


Fig 5 e



Fig 5 f

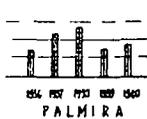


Fig 5 b



Fig 5 h

TOTAL DE LLUVIA MENSUAL EN PROMEDIOS POR AÑOS



Fig 1 g



Fig 1 c



Fig 1 a



Fig 1 i



Fig 1 d



Fig 1 e

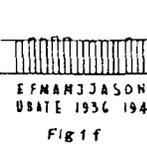


Fig 1 f

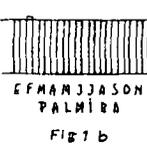


Fig 1 b

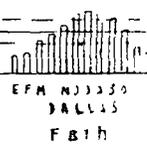


Fig 1 h

TEMPERATURA MEDIA MENSUAL EN PROMEDIOS POR MESES

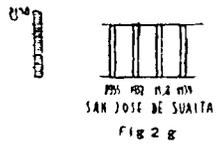


Fig 2 g



Fig 2 c



Fig 2 a



Fig 2 i



Fig 2 d

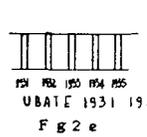


Fig 2 e

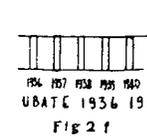


Fig 2 f

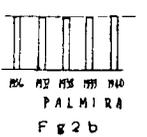


Fig 2 b



Fig 2 h

TEMPERATURA MEDIA MENSUAL EN PROMEDIOS POR AÑOS

Cuadro numero 1

LUGAR	PERIODO DE 5 AÑOS ()			
	Total mensual de lluvias en mm	Temperatura media mensual (°C)	Altura sobre el nivel del mar Metros	Latitud
<i>Colombia</i>				
a) Atacero (Columbia)	1407	27.6	421	1.57 N
b) Palmira (Valle)	815	21.1	954	3.33 N
c) Sibundoy (Atlántico)	12213	27.3	75	10.40 N
d) Ubaté (Cundinamarca) 10 años	7.1	15.64	2.80	5.10 N
e) Ubaté Primer periodo	819	16.1	2580	5.10 N
f) Ubaté Segundo periodo	593	15.1	2580	5.10 N
g) San José de Suaita (Santander) *	21459	23.42	1610	6.9 N
<i>Estados Unidos</i>				
h) Dallas (Texas)	621	18.71	160	32.52 N
i) Savannah (Georgia)	889	19.9	20	32.02 N

NOTA—Para los lugares marcados (*) el periodo estudiado no es de 5 años

Temperatura

Los registros de temperatura estan expresados en grados centigrados. Para Colombia el dato diario se establece por la media de las lecturas hechas en el termometro de maxima y minima. La media de las medias diarias forma la media relativa de cada mes. Para los Estados Unidos la operacion se verifica de la misma manera. Con los datos mensuales correspondientes a cinco años para cada lugar se hace el estudio. Es sensible no efectuar el trabajo con datos de los mismos años y continuos para todos los lugares porque no se logro conseguir la informacion dentro de este plan. Pero tratandose de la temperatura se veia que esta deficiencia carece de importancia.

La ordenacion de datos se hace por meses del mismo nombre, en el numero de años

convenido (5). Solamente los datos de San José de Suaita (zona productora de algodón) se refieren a cuatro años los de Ubaté a diez años aggrupados en tres periodos con el fin de estudiar ciertas relaciones importantes en un futuro escrito.

Lluvias

Los datos utilizados se refieren a los totales de lluvia o precipitacion mensual en milimetros. Se omite todo lo relativo al metodo empleado para hacer las observaciones porque ello esta descrito en las publicaciones del Servicio Meteorologico Nacional.

La ordenacion de los datos se hace por meses del mismo nombre en el numero de años correspondiente a cada lugar.

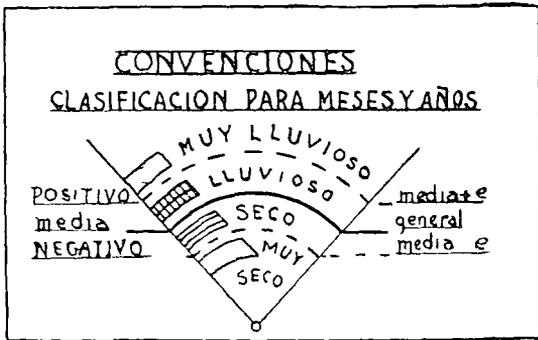
El siguiente esquema muestra el plan de ordenacion de los datos para hacer el analisis de las variaciones.

Cuadro 2

MESES	Letra convencional	TEMPERATURAS O LLUVIAS MENSUALES—LLUVIA TOTAL O TEMPERATURA MEDIA RELATIVA						
		Año I	Año II	Año III	Año IV	Año V	Totales	Promedio
Enero	A							
Febrero	B							
Marzo	C							
Abril	D							
Mayo	E							
Junio	F							
Julio	G							
Agosto	H							
Septiembre	I							
Octubre	J							
Noviembre	K							
Diciembre	L							
Totales del año	M							
Promedio								

ANALISIS DE LA VARIABILIDAD

La observacion global de los datos de cada lugar manifiesta que existe cierta fluctuacion con respecto a los diferentes meses del ano y entre los meses del mismo nombre en los distintos anos. Para establecer el sentido y magnitud de tal fluctuacion que se omite cuando la temperatura o el total de la lluvia mensual se expresa por los simples promedios de uno o varios anos es indispensable recurrir a metodos de analisis de elaboracion matematica menos elemental de la habitualmente utilizada para el calculo de los promedios aritmeticos.



La exposicion de los fundamentos cientificos de tales metodos rebasa los limites impuestos a este escrito. No obstante con el proposito de ilustrar el plan adoptado para el trabajo y despertar interes en torno de estas cuestiones se recurre a algunos ejemplos que ayudan a captar el significado cientifico y de utilidad practica que encierra la expresion de los principales elementos del clima de un lugar en terminos menos empiricos y generales de los usualmente empleados por los Servicios de Meteorologia en la mayoria de los paises.

El conocimiento cientifico de las fluctuaciones o variaciones de los datos de observacion de un fenomeno o de la experimentacion



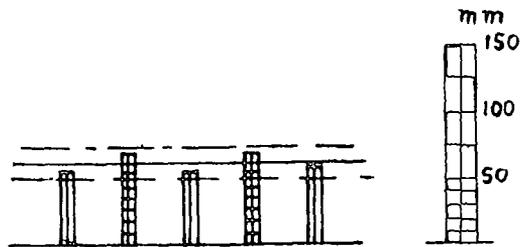
Fig 4-h

Totales de lluvia mensual en promedio por meses

conducida para fines de investigacion permite establecer computaciones, previsiones y conclusiones en un lenguaje universal.

Hasta tanto se ordenan y analizan los datos de la experimentacion o la observacion sobre hechos o fenomenos cuya modalidad de variacion interese conocer la informacion adquirida es incompleta. Tiene mucho que ver con el temperamento particular del observador o del experimentador y adolece de todos los defectos inherentes a los posibles errores subjetivos de apreciacion o fallas de manipulacion que se ocultan discretamente y para los cuales no es posible elaborar una ponderacion aceptable.

En lugares situados en la zona templada geograficamente hablando como Dallas (Texas) en los Estados Unidos incluido en este estudio los cambios de temperatura son muy notables de uno a otro mes del año o en terminos mas estrictos las fluctuaciones de la temperatura durante el año alcanzan valores mucho mas amplios de los que se ob-



1934 1935 1936 1937 1938

DALLAS, Tex USA

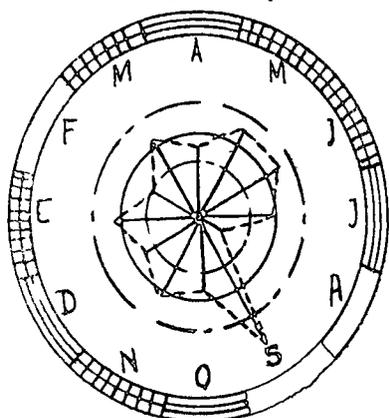
Fig 5-h

Totales de lluvia mensual en promedio por años

servan en lugares situados en la zona tropical como en Aimeró (Tolima) en Colombia por ejemplo.

El fenomeno se desarrolla en forma analogica durante cada año es decir que la repeticion sistematica año por año de semejante fluctuacion senala la posibilidad de hallar alguna expresion numerica del mismo orden del fenomeno observado. Esto es la temperatura que representa la medida de dicha fluctuacion. Concretando mas la cuestion con el ejemplo de Dallas sobre temperatura se observa que el promedio mensual de 60 observaciones (5 años) es 187 grados centigrados. La temperatura media o promedio asi establecido no revela cuanta es la fluctuacion durante el año cuando precisamente es esta fluctuacion la que realmente determina

Fig. 7-h



ESCALA SOBRE EL RADIO
100 0 mm

DALLAS, Tex.-USA

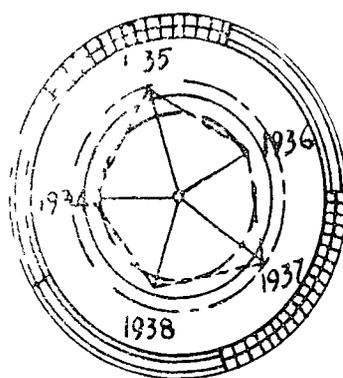
Variacion de la lluvia por meses

o impone la fisonomia del clima de aquel lugar subordinandosen a esta modilidad principalmente todas las actividades del hombre, los animales y las plantas

Si el dato de los 18 70 grados centigrados promedio de la temperatura mensual se puede adicional con la cantidad que indique la fluctuacion probable de dicho promedio se habria logrado singularizar la temperatura en una forma mas concreta y expresiva. Un pan es un pan. Pero un pan grande o un pan grande y blanco o grande blanco y de trigo no son cuestiones equivalentes. La temperatura media de un lugar no es lo mismo que la temperatura media adicionada del informe de fluctuacion correspondiente. Cuanto se dice de la temperatura es aplicable a los datos de la lluvia. Es desde luego obvio que las fluctuaciones mensuales entre los meses de un mismo año y por tanto la determinacion de la fluctuacion en diversos años permitira señalar la **incertidumbre** que gobierna el fenomeno en los dos sentidos: fluctuacion entre meses y fluctuacion entre años.

Como toda la cuestion se resuelve a traves del concepto de probabilidad a continuacion se intenta hacer un esquema del alcance y aplicacion que abarca tal concepto en diversos aspectos de la vida moderna.

Fig. 8-h



ESCALA SOBRE EL RADIO
100 0 mm

DALLAS, Tex.-USA

Variacion de la lluvia por años

Probabilidad

En el lenguaje matematico la palabra **Probabilidad** tiene un significado diferente del que usualmente le atribuye el comun de las gentes en la vida corriente. No tiene nada que ver con augurios ni con la prediccion de hechos futuros. Si un hecho puede ocurrir de dos maneras diferentes o si el resultado de una accion determinada puede clasificarse de dos maneras distintas, la probabilidad de que ocurra en uno u otro sentido se expresa por la relacion entre el numero de casos favorables y el numero de casos propuestos.

Si se descarta toda causa extraña que tienda a modificar esta relacion puramente numerica, los resultados quedaran matematicamente situados dentro del campo de la probabilidad y ellos son entonces susceptibles de tratarse de acuerdo con ciertas leyes matematicas de comprobacion experimental diaria.

Quando se tira una moneda, la probabilidad de que caiga por sello sea de 1 contra 2 o de $\frac{1}{2}$ cada vez, porque la alternativa esta limitada a dos resultados y de estos el uno excluye al otro. Luego de acuerdo con lo dicho antes, la probabilidad de que caiga por sello queda representada por la fraccion $\frac{1}{2}$ o

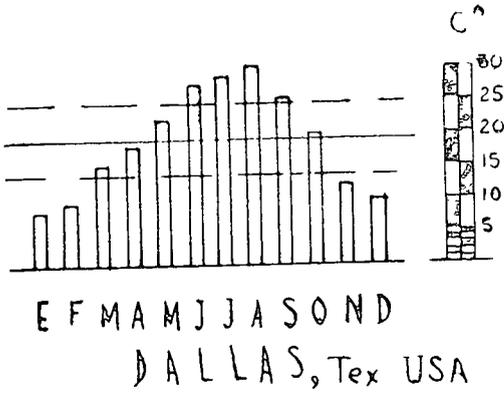


Fig 1-h

Temperatura media mensual en promedio por meses

50|100 Esto no significa que al tirar la moneda una vez caiga por sello y otra por cara o que un numero seguido de veces sea sello y otras tantas cara La ocurrencia de que caiga por sello tantas veces como por caras el limite dentro del cual tiende a permanecer el resultado final a medida que es mayor el numero de veces que se hace la prueba

Con un dado la probabilidad de sacar ases se expresa por la fraccion 1/6 o en porcentaje la probabilidad de sacar ases es cada vez de 16 66%

Toda la masa de datos recogidos en la observacion ordenada de un fenomeno ofrece una caracteristica en la distribucion de los valores denominada frecuencia de presentacion Asi por ejemplo algunos de los da-

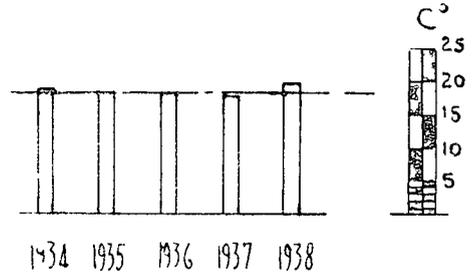
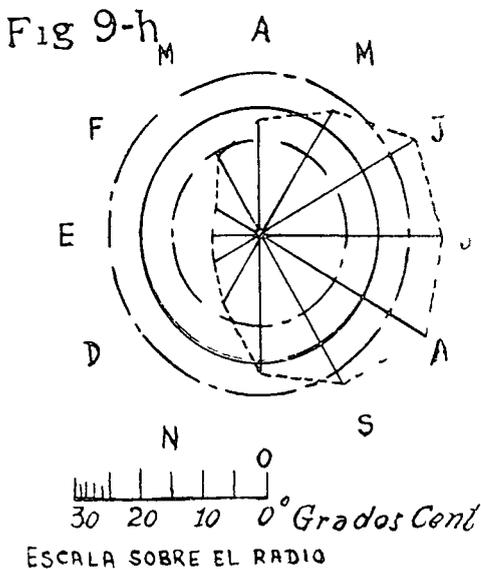


Fig 2 h

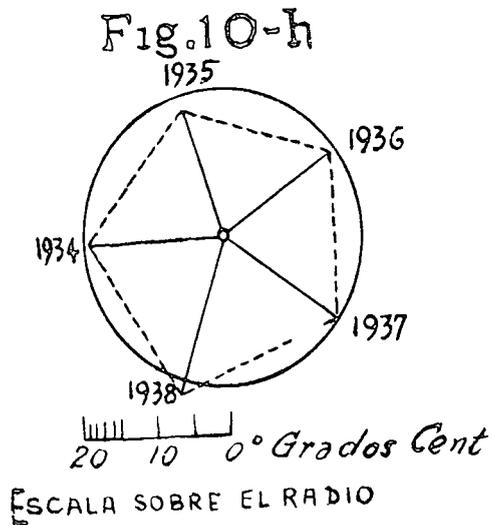
Temperatura media mensual en promedio por años

tos mensuales de la temperatura exhiben valores situados alrededor de un termino medio convencional y otros fuera de este por exceso o por defecto Luego si se pueden reunir los datos de observaciones meteorologicas (temperatura por ejemplo) de un lugar en grupos de dimensiones tales que formen categorias comprendidas dentro de una probabilidad de ocurrencia determinada a tal agrupacion es posible aplicarle las leyes de la Probabilidad y deducir consecuencias de significativa utilidad practica y cientifica

Sobre la probabilidad matematica se basan industrias que valen en el mundo centenas de millones como los seguros sean de transporte de vida de incendios y multitud de otras modalidades Desde la epoca que el hombre descubrio la manera de utilizar las leyes de la probabilidad en el desarrollo de las



Variacion de la temperatura por meses



Variacion de la temperatura por años

REGIONES ALGONONLRS DL LSTADOS UNIDOS



SAVANNAH

Estado de Georgia
 Altura sobre el nivel del mar 20 mts
 880 hab segun el censo de 1930
 Importante centro de desmonte
 Posicion geografica aprox
 Longitud 81°00 W
 Latitud 32°02 N

DALLAS

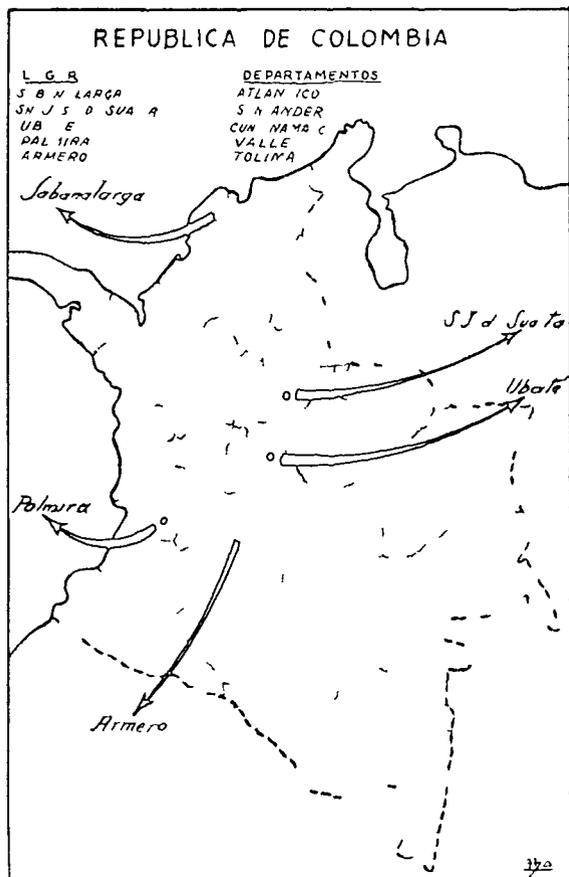
Estado de Texas
 Altura sobre el nivel del mar 160 mts
 20 000 ha (1930)
 Principal centro algodoneero de Texas
 Posicion geografica aprox
 Longitud 96°45 W
 Latitud 32°52 N

actividades comerciales y financieras en los trabajos sobre ciencias naturales físicas y químicas y en las ciencias sociales y económicas regresaron a un plano social de inferior categoría los augures y profetas que basados en las tan misteriosas como ineficaces cifras cabalísticas engañaban a la humanidad pretendiendo guiar o adivinar el cumplimiento de hechos futuros mediante la interpretación astrológica de coincidencias eventuales desprovistas de todo encadenamiento con los sucesos cotidianos de orden biológico social o político

Fue aquel a la época de los charlatanes adivinadores y tahúres de los visionarios y quirománticos pero más que todo de los hábiles embaucadores y adivinos. La humanidad conoce mucho más acerca de las ciencias gracias al descubrimiento y utilización de las leyes de la probabilidad de cuanto puede valer la contribución de los hombres llamados científicos prácticos trabajadores empíricos y rutinarios, cuyo éxito científico e inten-

diera medir o reconocer por el número de billetes de banco los novillos o las cargas de papas detentados aprovechando muchas veces contingencias no confesables en mesa redonda

En necesidad de echar mano de recursos intelectuales fuera del alcance ordinario del agrónomo, existe la posibilidad de enderezar el conocimiento del clima del territorio colombiano en relación con su más interesante ocupación la agricultura. Pero esta finalidad tan elemental en su enunciado no llegara a realizarse por generación espontánea. La iniciativa y la orientación exigen una cabeza directora y con este espíritu del vuelo a los centros de investigación agrícola para justificar su existencia no permitiendo que al cabo de los años se resuelvan en fracaso y desconcerto para el público y para los profesionales. Tal es la interpretación que sugiere la opinión discretamente consignada en la Memoria del Ministro de la Economía Nacional cuando hace alusión a las conclusiones pre-



sentadas al Gobierno por la Mision Americana de Ciencias Agricolas que visito el año pasado nuestro territorio

Volviendo sobre la cuestion inicial al agrupar los datos de temperatura en forma apropiada a su consideracion dentro del cuadro de la probabilidad de ocurrencia el estudio de la variabilidad entre meses y entre años se reduce al tratamiento uniforme de todas las observaciones bajo circunstancias comparables. Es así como puede establecerse que para un periodo de cinco años (lapso provisional adoptado) existe la probabilidad de que el 67% de todas las observaciones de las medias de temperatura del mes de enero por ejemplo presenten variaciones (en Dallas) que fluctuan entre la media (7.9 C) calculada para ese mes y mas o menos 0.96 C (o 5.13%) y tambien la probabilidad de que el 67% de todas las observaciones de las medias entre los distintos meses del año en el periodo considerado esten caracterizadas por una fluctuacion de 5.13 C (o 28.44%). El 33% aproximadamente de las medias correspondientes a las otras observaciones tendrian la probabilidad de ser mayores o menores que 18.71 + 0.96 entre los distintos años y 18.71 + 5.13 entre los distintos meses

Se comienzan así a perfilarse dos hechos diferentes a) La consideracion del valor de la media mensual de temperatura (o lluvia) en relacion con su fluctuacion o dispersion probable en los distintos meses del año y en los meses del mismo nombre en los diferentes años y b) Poder reducir la variacion de los datos meteorologicos sobre lluvia y temperatura de diferentes lugares a un mismo grado de probabilidad de ocurrencia y en consecuencia establecer una efectiva clasificacion climaterica de cada lugar atendiendo a resultados elaborados con elementos de analogia procedencia valor y numero utilizando ademas metodos de analisis equivalentes

Computos numericos y representacion grafica de los resultados

Porque son en un todo identicos los principios utilizados para estudiar las variaciones de lluvia y temperatura por comodidad de exposicion toda la parte general hace referencia unicamente a los registros de Dallas (Tex)

Antes de perfeccionar un metodo de rutina para el estudio fue indispensable ensayar y probar aquellos mas adecuados al fin propuesto que a la vez entranen los mas simples y el menor numero de calculos parciales conservando ademas la integridad y consistencia en los resultados. Con este criterio se dispone ahora de un derrotero satisfactorio al alcance de las personas interesadas aprovechando tablas auxiliares que simplifican (Tabla de la t de Fisher y Tabla de la F de Snedecor) los computos numericos

Como el porvenir del metodo seguido interesa particularmente es al especialista en analisis experimental el contenido de esta parte del trabajo se limita a presentar los diagramas que a la escala del dibujo hacen la historia de las variaciones de temperatura en Dallas (Tex)

El diagrama o histograma N 1 h **temperatura media mensual en promedio por meses**, es el resumen de las medias (en los cinco años) o de la distribucion de sus valores tal como ellos se ordenarian en el cuadro numero 2 (pagina 20) Es una representacion grafica lineal de tales medias a la escala indicada

Como el fenomeno es ciclico anual tambien se puede adoptar la forma del grafico N 9-h **variacion de la temperatura por meses**

La segunda etapa se refiere a determinar
 1) El valor de la media o promedio de las 60 observaciones (5 años) mensuales 2) El margen de fluctuación positiva o negativa con respecto a la media dentro del grado de probabilidad estipulado tanto entre los meses como entre los distintos meses del mismo nombre, en el periodo de años considerado

Por el calculo (ver diagrama N 9-h) se deduce 1) La media general de la temperatura en los 5 años es 1871 C 2) La fluctuación entre los meses es de 532 C 3) La fluctuación para años (meses del mismo nombre) es de 096 C 4) La probabilidad de ocurrencia de esta ordenación en una po-

blación de medias calculada sobre 60 observaciones situa el 67% de todas ellas dentro del valor de la media mas o menos 532 C entre meses y 096 C entre años el 33% restante hace parte de aquella porción de medias cuyo valor probable es superior o inferior respectivamente a los indicados para meses o años

Comparacion de zonas climatericas

1 **Por temperatura**—En el cuadro numerico que sigue, se presentan los datos de los diversos lugares aqui estudiados indicando el valor de la media mensual la fluctuación probable de esta en los distintos años para los meses del mismo nombre y entre los distintos meses del año

TEMPERATURAS

Cuadro 3

LUGAR	Media mensual	FLUCTUACION AÑOS		FLUCTUACION MESES	
		Absoluta	En %	Absoluta	En %
<i>Colombia</i>					
a) Armero (Iolima)	276 C	102	370	0463	168
b) Palmira (Vilic)	241	05374	223	03075	1255
c) Sabanalarga (Atlántico)	2753	0298	108	032	116
d) Ubaté (Condinamarca 10 años)	1564	073	467	049	313
e) Ubaté (5) primer periodo	161	062	388	044	276
f) Ubaté (5) segundo periodo	151	070	463	032	212
g) San José de Surutá (Santander)	2342	046	196	0117	048
<i>Estados Unidos</i>					
h) Dallas (Texas)	1871	096	513	532	2844
i) Savannah (Georgia)	199	050	25	412	207

Los diagramas ciclicos numeros 9 y 10 (a b c d e f g h i) permiten formar una rápida idea del contenido numerico de este cuadro. Se observa en primer termino que la temperatura de los lugares situados en Colombia (zona tropical) tanto entre meses como entre años tiene un margen de variación insignificante comparado con la correspondiente a los lugares situados en Estados Unidos (zona templada). En segundo lugar, el dato de la temperatura media para los lugares de la zona templada carece de significado porque no revela como se origina tal promedio cuando precisamente la variación de la temperatura es el factor dominante del clima en la zona templada. En cambio en Colombia, la temperatura persistente de

cada lugar debe necesariamente afectar la actividad celular de las plantas en sentido distinto al que tiene lugar en otras zonas geograficas. Se pone así de relieve el grado de tontería que caracteriza la idea bastante expandida de hablar de igualdad de climas al comparar la temperatura media de la zona templada con la temperatura media de zonas tropicales. Solamente una sincera ignorancia puede conducir a semejante absurdo o la certeza de que lo dicho un día puede enunciarse de manera opuesta en el siguiente sin riesgo de observaciones ni de responsabilidad. En otras palabras esta singular ocurrencia conduciria a edificar el progreso agricola a base de los augurios y pitonisas!

2 —Por Lluvias

Los datos numericos ordenados segun el cuadro numero 2 resumen de las observaciones en los periodos indicados arriba tienen su representacion grafica lineal en el dia-

grama 4-h y 5-h y en la grafica ciclica 7-h y 8 h Tambien en estas se indica el margen de fluctuacion con respecto al total medio mensual entre meses y el de los meses del mismo nombre en diferentes años

LLUVIAS

Cuadro 4

LUGAR	Total mensual mm	FLUCTUACION AÑOS		FLUCTUACION MESES	
		Absoluta	En %	Absoluta	En %
<i>Colombia</i>					
a) Armero (Tolima)	1407	3927	2787	4315	3067
b) Palmira (Valle)	845	4121	4876	2335	2763
c) Sabanalarga (Atlántico)	12213	5050	4135	5104	4179
d) Ubaté (Cundinamarca) 10 años	721	266	369	350	485
e) Ubaté (5) primer periodo	849	4500	5300	2900	3260
f) Ubaté (5) segundo periodo	593	1260	2120	2240	3780
g) San José de Suaita	24459	3487	1426	5963	2438
<i>Estados Unidos</i>					
h) Dallas (Tex)	621	112	180	144	232
Savannah (Georg)	889	262	295	312	351

NOTA—Cuantos se denominan en estos cuadros fluctuacion variacion o dispersion (absoluta o en porcentaje) de la media o promedio de los datos sustituye a las expresiones Error Standard y Coeficiente de variabilidad del Error Standard que son los terminos utilizados en el analisis estadistico para designar los valores numericos de tales fluctuaciones En este sentido deb interpretarse su significado por las personas familiarizadas con el analisis de datos experimentales

La grafica lineal y ciclica numero 4 5 6 7 8 y 9 de total de lluvia mensual y promedio en el periodo de años considerado aqui relativa al cuadro numero 4 permite enfocarse el asunto bajo diversos aspectos a saber 1 A) **Con respecto a Colombia** Existen algunos lugares (Armero Palmira etc) en los cuales cada año el regimen de lluvias se distribuye en dos épocas y en otros (Sabalarga) la totalidad de la lluvia se registra en una sola época durante cada año Entonces el simple promedio mensual no señala la posibilidad agrícola de una zona es necesario conocer su distribucion la cual esta representada por un valor numerico del mismo orden del promedio B) **Con respecto a los Estados Unidos** Para los lugares aqui incluidos (Dallas Tex y Savannah Georg) el regimen de lluvias manifiesta una época unica durante cada año coincidiendo la mayor precipitacion con los meses de mas alta temperatura Es decir sobre la actividad celular de las plantas actúan en combinacion los dos elementos lluvias y temperatura por periodos paralelos de maxima y minima Esta últi-

ma modalidad difiere notablemente de cuanto ocurre en la zona tropical El efecto de cambio de condiciones a que esta sometida una planta desarrollada en una zona trasladada a otra no es la ocasion de examinarlo pero es evidente que no puede pasar inadvertida la gama de consecuencias previsibles y originadas en este hecho

Huelga repetir que las fluctuaciones de promedio total mensual entre meses y entre años estan ordenadas dentro de una categoria de probabilidad de ocurrencia identica a la señalada para el caso de la temperatura Siguiendo con el ejemplo de Dallas (Tex) el promedio del total mensual de lluvia es de 621 milímetros y en una poblacion de promedios calculados con 60 observaciones (5 años) existe la probabilidad de que 67% de tales promedios tengan un valor de 621 + 112 entre años y 621 + 144 entre meses y el 33% restante sean de un valor mayor o inferior a estos entre años y entre meses respectivamente

2) Atendiendo al valor del promedio al margen de variacion entre meses y entre

años se clasifican las distintas épocas del año y los años así a) **Muy Lluviosos**—Los meses o años en los cuales el promedio correspondiente tiene un valor superior al del promedio adicionado de la fluctuación $621 + 112$ o $621 + 144$ milímetros b) **Muy secos**—Los meses o los años en los cuales el promedio correspondiente tiene un valor inferior al del promedio general deducida la fluctuación $611 - 112$ o $611 - 144$ milímetros c) **Lluviosos**—Los meses o los años cuyo promedio es superior al del promedio general sin exceder el límite del promedio más la fluctuación d) **Secos**—Los meses o años cuyo promedio es inferior al del promedio general sin ser inferior al límite del promedio menos la fluctuación Esta que es una clasificación racional es la indicada al margen de cada gráfica cíclica y se basa en la fluctuación de la media

Sobria encarecer las consecuencias de tal tentativa de clasificación Una de ellas es tan interesante por sí sola que debe señalarse aunque sea de paso Las épocas y el número mínimo de meses secos probables dentro del año para cada lugar es el responsable principal o tiene mucho que ver con la maduración de los frutos en la zona tropical también la incertidumbre en la provisión de agua para las cosechas de uno a otro año está calificada en los distintos lugares estudiados aquí A mayor fluctuación de los años corresponde mayor incertidumbre cuando la explotación agrícola se funda en los promedios y estos se caracterizan por un margen de probable fluctuación excesiva

Utilidad práctica de este estudio—1—Con respecto a las explotaciones agrícolas

Las especies vegetales que interesan al hombre se estudian en cuanto a los límites de duración de su ciclo biológico las exigencias del clima luz y condiciones edafológicas en relación con la obtención económica de productos abundantes y de buena calidad

El conjunto de tales circunstancias constituye la guía para orientar en un sentido conveniente la decisión de emprender en tal o cual otro cultivo La conservación de determinada especie vegetal interesa al hombre desde el punto de vista de la utilidad que de ella deriva Los artificios empleados para modificar la tendencia natural de una planta en alguno de sus aspectos como prolongación o reducción del ciclo vegetativo, la cantidad calidad o tamaño del producto que se utili-

za están limitados por el esfuerzo e inversión que se impongan

Cuando el hombre desea obtener sus productos económicos de las plantas que cultiva

A fin de lograr este resultado se excluyen aquellas tentativas de modificación del medio natural que exceden los límites de lo económico

El clima de una zona es en general económicamente inmodificable y por lo mismo es de elemental consecuencia fijar el interés sobre aquellas plantas cuyas exigencias climáticas guarden armonía con el ambiente natural de la zona en prospecto de explotación agrícola La tendencia o aptitud hereditaria es modificable por el ambiente dentro de límites razonables para cada especie y así lo comprueba la diaria observación Puede presumirse que investigaciones científicas logren alterar sustancialmente la exigencia actual de determinada planta agrícola, con respecto al clima por ejemplo pero hasta tanto los resultados sean económicos para el hombre constituye un desacierto el intento de forzar el desarrollo de plantas en medio climático en el cual se encuentran desadaptadas a sus exigencias naturales No coinciden siempre las plantas ahora explotadas por la humanidad, con el lugar de origen histórico de las mismas

La agencia del hombre puede haber introducido alteraciones de sus hábitos específicos dando la sensación de aparecer mejor establecidas en el nuevo ambiente Pero este resultado fruto de la intervención del hombre es favorable a él y no de manera consecutiva a la propia especie vegetal

Si cuanto se deja expuesto en tesis general se aplica a un cultivo en particular las perspectivas de cosechas remuneradoras quedan asentadas sobre bases más firmes y estables Por el Laboratorio de Tecnología de Algodón han pasado desde su fundación centenares de muestras de algodón de las más variadas procedencias y calidades Muchos de los algodones a que pertenecen tales muestras fueron hilados en las fábricas del país y son conocidos los reparos y observaciones industriales a que dieron lugar También en diversas ocasiones ha habido lugar de analizar no solo las cualidades físicas de los filamentos que forman la masa de algodón sino también los productos en sus diversas etapas de manufactura Las diferencias halladas en calidad y cantidad entre distintos algodones es preciso establecerlas con arreglo a la técnica, a fin de aprovechar aquellas con-

diciones naturales mas a proposito para la produccion economica de la materia prima en la industria textil

El examen de los diagramas ciclicos de lluvia pone de relieve algunos hechos muy sugestivos 1) Las zonas en las cuales el grado de maduracion de las fibras es mas alto segun las determinaciones del Laboratorio son aquellas en donde es menor el valor de la media y la fluctuacion hay mayor numero de meses muy secos y secos continuos de acuerdo con la clasificacion adoptada en este estudio 2) La temperatura y la lluvia combinadas en sus valores maximos y minimos corresponde a los lugares situados en los Estados Unidos dentro del area llamada

Cotton Belt y los algodones que prevalecen en esta zona son los denominados comercialmente American Upland Cotton especialmente en la categoria de los denominados blancos (white) de longitud y grado comercial haito diferentes unos de otros

Es muy atractivo tecnicamente hablando el genero de conclusiones que para el fomento algodouero nacional sugieren estos diagramas cuando se disponga de suficiente informacion de campo y de laboratorio coincidencia que el autor de este escrito estima como fuera de su alcance enfrente de los amplios y documentados conocimientos que posee a otros distinguidos agronomos colombianos Esta ultima consideracion releva el compromiso de insistir sobre este aspecto del asunto

2) **La incertidumbre por el clima** Comparando los cuadros numericos 1 y 4 y los graficos ciclicos correspondientes se puede ver que haciendo abstraccion de las fluctuaciones entre los meses del ano las variaciones entre los anos tienen para algunos lugares mayor amplitud o sea que para las cosechas se cuenta con menos seguridad de resultados satisfactorios Estableciendo con mas elementos de informacion la modalidad de ocurrencia de la lluvia para cada zona agricola las rotaciones de los cultivos necesariamente tendrian un respaldo mas consistente que el establecido refiriendolas a la fertilidad de los suelos unicamente Tambien queda abierta a la iniciativa regional el prospecto de introduccion de nuevos cultivos por el conocimiento razonable de la modalidad de distribucion de las lluvias Todo lo expuesto en esta ultima parte se re-

fiere al territorio colombiano en donde la temperatura presenta valores casi constantes de ano en ano y de mes en mes ya que los conceptos asi presentados imponen un ajuste diferente cuando se trata de lugares situados en la zona templada

Si la incertidumbre originada en las variaciones de lluvia en algunos lugares es mayor de la que se observa en otros dentro del propio territorio nacional y en su conjunto es bastante diferente de la normal observada en otros paises o bajo otras latitudes logicamente los recursos de todo orden que deben utilizarse para fomentar la produccion agricola nacional merecen una seria consideracion con raigambre en la misma fisionomia local

Introducir un criterio menos empirico para graduar las condiciones y valores del credito agricola dentro de nuestro territorio es cuestion de sentido comun El problema de explotar adecuadamente el suelo nacional no alcanza a resolverse con determinaciones ocasionales y empiricas El conocimiento real del clima a traves de prospectos como el que encierra este escrito sustentaria manana iniciativas mas de acuerdo con las condiciones naturales que predominan en el pais

3) —Riegos y avenamiento

El suplemento de agua suministrado a una region cuya lluvia no alcanza a satisfacer las necesidades para determinada explotacion agricola en manos inexpertas es instrumento de dos filos tanto puede favorecer economicamente la region servida, como ocasional funestas consecuencias

El problema se encuentra expuesto en las publicaciones relativas a los trabajos experimentales sobre cultivo con riego y por lo mismo en este estudio solamente cabe mencionar el hecho de que merced a las informaciones que el puede proporcionar sea permitido anticipar dentro de cierto grado la eficacia con que puede obrar el agua de riego en cada lugar Otro tanto puede decirse respecto de las obras de desecacion y avenamiento para cuya prospectacion seran invaluable los servicios que proporciona el conocimiento del clima siguiendo normas y principios analogos a los expuestos aqui

4) —Abonos y enmiendas

Aparte de los datos que proporciona el analisis quimico y fisiologico de los suelos

Sabe usted lo que es un calendario agricola? — Para que sirve?

para desarrollar correctamente una explotación agrícola es indispensable que tales datos se complementen con los de lluvia y temperatura a fin de operativamente de un campo de factores naturales más extensamente conocido

Una prevision—Hubo en el país una época en que las construcciones de obras civiles como carreteras y ferrocarriles eran el campo ideal de ocupación señalado para los caciques y vaquianos de la región beneficiada que recibían el encargo de administradores de las empresas y de Gerentes los viejos y meritorios generales de los cien combates en las guerras civiles. El ingeniero entonces era un cero a la izquierda en estos planes de construcción. Pero el cuerpo de ingenieros ha acabado por ocupar la posición directiva que le corresponde se ha impuesto por su saber aptitud y honorabilidad. El agrónomo colombiano, transitando también por senderos de superación profesional alcanza a la vigorosa influencia que le corresponde ejercer preparándose para servir con eficacia y pulcritud los valiosos intereses que el país ha de confiarle en el futuro

RESUMEN GENERAL

1 En la **Introducción** se justifica el haber emprendido este estudio y se menciona la procedencia de los datos utilizados para su ejecución

2 Se describe la relación entre los diversos factores que concurren al desarrollo de la planta normal y el papel importante del clima en relación con la industria agrícola

3 Las observaciones meteorológicas de lluvia y temperatura encuentran extensa aplicación en diversas actividades de la vida moderna. Su utilización en el campo agrícola exige una elaboración adicional a fin de establecer la tendencia probable de su desarrollo

4 El estudio de las variaciones o fluctuaciones de los registros de lluvia y de temperatura se refiere a los distintos meses del año y a los meses del mismo nombre en diferentes años en un mismo lugar y en diversos lugares, situados en la zona tropical y en la zona templada

5 La probabilidad de ocurrencia o la dis-

tribución del valor de las observaciones de temperatura o de lluvia para cada lugar se expresa en términos de la media o promedio general indicando el margen de fluctuación probable que corresponde a una población de medias elaboradas con los datos de 60 observaciones dentro de un porcentaje de probabilidad que incluye el 67% de todas las medias con fluctuación de valor intermedio y 33% de valores extremos determinados en función de los datos individuales

Con los datos de temperatura de Dallas Tex en los Estados Unidos se presenta un ejemplo numérico de los límites probables de las variaciones entre meses y entre años. La clasificación de las distintas épocas del año con respecto a las lluvias está de acuerdo con la realidad observada en la práctica al estudiar la maduración del algodón. La conclusión en este particular sustenta la previsión de hechos ya mencionados por el Laboratorio de Tecnología al comparar las calidades de algodón producidas en diferentes zonas del país y en otros países

Ya al comienzo de este escrito fue señalada la interdependencia que liga al clima con el suelo la vegetación, los nutrientes, el relieve etc. La preponderancia de un régimen abundante de lluvias limitaría el empleo o la cantidad de ciertos abonos a fin de conseguir mejor provecho con otros más de acuerdo con el clima. Todos estos aspectos que influyen en la vida vegetal son interrogantes de información que solicita diariamente el agricultor y para mejorar los existentes o imprimir nuevos rumbos en el campo agrícola nada tan acertado como conocer en primer término el clima del lugar en donde se intenta actuar

6—Conservación de suelos

Países más adelantados que el nuestro se ocupan ahora en proteger y restaurar el suelo agrícola empleando medidas y métodos que tienen su justificación en las propias condiciones locales de su territorio. La influencia que tiene el clima sobre el deslave y erosión de los suelos no necesita sustentarse con argumentos rebuscados. Estos se presentan a la vista del público y cuanto se requiere es acomodar las defensas a las cau-

El Censo Agropecuario será una obra nacional

Vincúlese usted a ella

sas que originan el mal Pero el mal en gran parte proviene de fenomenos meteorologicos (lluvias temperatura) cuyo cuadro apropiado de estudio se sustenta en esta Memoria

CONSIDERACIONES FINALES

A) La falta de coordinacion entre los diferentes servicios creados para fomentar ordenadamente el progreso agricola del pais ha tenido como resultado la dispersion de valiosas iniciativas la contemplacion de hechos sin aptitud de observacion cientifica, cuando no la inapetencia para aceptar la contribucion tecnica ofrecida o facil de conseguir en otros paises

B) La presuntuosa autonomia de cada servicio agricola mas de forma que de fondo aderezada en ocasiones con el pretexto regional que no de competencia de directores o ayudantes conduce a soluciones transitorias equivocadas y hasta bien distanciadas de la realidad muchas veces dejando siempre un sentimiento justificado de desconfianza o mala voluntad del agricultor que fracasa por errados o inconsultos consejos formulados desde arriba

C) Una primera tentativa para remover este estado de cosas es sin duda el Decreto que creo la Oficina de Coordinacion en la Experimentacion Agricola en terminos de finalidad razonable aunque falto especificar las condiciones minimas personales y profesio-

nales exigibles a su director quedando asi expuesto el proposito del Decreto a desviarse hacia una simple rutina burocratica

D) La coordinacion grande urgente y eficaz todavia espera su turno quiza por mucho tiempo permanezca en el campo de las cosas utiles pero de problematica realizacion por ausencia del empeño sostenido y desinteresado que la indole del asunto requiere

E) La lluvia y la temperatura variables paralelamente por maxima y minima en la zona algodouera de los Estados Unidos (Cotton Belt) aqui estudiada, tiene una modalidad bastante diferente de la que se observa en los lugares destinados actualmente entre nosotros al cultivo del algodou y el efecto de este cambio es apreciable particularmente en los productos obtenidos con semillas puras importadas A una revision de las condiciones del clima y las calidades del algodou cosechado deben orientarse los trabajos sobre fomento algodouero y en general el fomento agricola

F) Para realizar el proposito indicado en el punto anterior es indispensable coordinar las iniciativas que tengan respaldo cientifico conceder suficiente autonomia y exigir la consecuente responsabilidad De este estimulo tan apreciado puede valerse el Gobierno para mejorar y conseguir resultados mas consistentes del personal encargado del fomento agricola colombiano

RESUMEN GENERAL DEL ANALISIS DE LOS DATOS DE TEMPERATURA

Cuadro numero 5

L U C A P	Me m C	DISP. STANDARD		COEF. DE VARIAB.		ERROR STANDARD		ERROR STANDARD	
		Meses	Años	Meses	Años	Meses	Años	Meses	Años
		GRADOS CENTIGRADOS							
Pima Valle)	241	105	120	435%	48%	0.3075	0.537	123%	223%
Sibanalarga (Atlantico)	2753	0.57	113	243%	410%	0.37	0.298	116%	108%
Armuro (Tolima)	276	100	228	58%	826%	0.463	1.07	168%	370%
Ubate (Cund) Promedio diez años	156	173	229	1106%	146%	0.49	0.73	313%	467%
Ubate (primer periodo)	161	157	140	944%	864%	0.41	0.62	276%	388
Ubate 2 periodo)	151	111	158	735%	1046	0.37	0.60	212%	463%
San Jose de Suñita (Antandcr)	2347	0.387	098	165%	39%	0.112	0.460	048%	196%
Savannah (Geor.)	199	147	101	716%	50%	417	0.0	207%	25%
Dallas (Tex)	1871	184	211	984%	114%	537	0.96	284%	513%

La Contraloria necesita su colaboracion para el Censo Agropecuario -No se la niegue!

ANALES DE ECONOMIA Y ESTADISTICA

RESUMEN GENERAL DEL ANALISIS DE LOS DATOS DE LLUVIA

Cuadro numero 6

LUGAR	Total mensual Milimets	DESV STANDARD		COEF VARIABILIDAD		ERROR STANDARD		ERROR STANDARD	
		Mese	Años	Meses ‰	Años ‰	Meses	Años	Meses ‰	Años ‰
Palmira (Valle)	815	809	921	9573	10899	2335	4171	2763	4876
Sabanalarga (Atlantico)	1221	1767	1129	14448	9241	5101	5050	4179	4135
Armero (Tolima)	1407	1495	785	10525	558	4315	3922	3067	2787
Ubate (Cdca) promedio en 10 años	721	1215	839	1680	1160	350	266	485	369
Ubate (primer periodo)	819	991	1008	1110	1130	290	450	326	530
Ubate (segundo periodo)	593	766	283	1290	480	224	126	378	212
San Jose de Suaita	2445	2065	6975	8144	2852	506	3487	2438	1426
Savannah (Georg)	889	1030	587	1215	660	312	262	351	296
Dallas (Tex)	621	500	250	805	402	144	112	232	180

RESUMEN DE DATOS DE LLUVIAS EN MILIMETROS

Cuadro numero 7

LLUVIAS	Armero	Palmira	Sabanalarga	Ubate (10 años)	Ubate primer periodo	Ubate segundo periodo	San Jose de S	Dallas Tex	Savann Geor
Letras en dibujo	a	b	c	d	e	f	g	h	i
Total mensual general	1407	845	12213	721	819	593	2446	621	889

MEDIA TOTALES MENSUALES POR MESES

Enero	2750	718	128	4564	478	432	850	660	5554
Febrero	9410	592	251	3455	425	265	940	470	6876
Marzo	12814	863	344	5082	474	540	1650	695	5278
Abril	21602	1120	438	9659	1122	804	2650	496	6674
Mayo	21276	1205	2291	10719	1105	1038	3570	750	10635
Junio	7698	740	1538	5288	640	418	3000	730	9988
Julio	9658	204	1839	3892	558	220	2370	590	17418
Agosto	15250	318	2170	4290	538	318	2620	203	15708
Septiembre	16034	725	1539	5502	710	380	1900	1155	159
Octubre	22128	1330	2018	13186	1500	1135	4250	510	5262
Noviembre	22196	1080	1185	14656	1790	1140	3400	665	343
Diciembre	8040	1230	915	6255	830	418	2130	528	4662
Desv standard	1495	809	1767	1210	991	766	2065	500	1080
% Desv standard	1062‰	957‰	1445‰	1680‰	1110‰	1290‰	844‰	805‰	1215‰
Error standard	4315	2335	5104	350	290	224	3963	144	312
% Error standard	061‰	276‰	4179‰	485‰	326‰	378‰	244‰	232‰	351‰

MEDIA TOTALES MENSUALES POR AÑOS

I	13310	610	12661	670	658		2545	560	9537
II	15918	985	16763	460	456		2080	690	9292
III	16864	1240	12939	1210	1210		2312	550	8414
IV	11347	645	10878	990	990		2248	704	10894
V	12930	740	1823	925	925			596	6309
VI				610		610			
VII				560		565			
VIII				720		710			
IX				570		572			
X				497		497			
Desv standard	785	921	1129	839	1008	283	6775	250	587
% Desv standard	553‰	1089‰	9244‰	1160‰	1130‰	480‰	285‰	40‰	660‰
Error standard	3922	4121	5050	260	450	126	318	112	292
% Error standard	2787‰	4876‰	4135‰	369‰	530‰	212‰	1426‰	180‰	295‰

CLASIFICACION - LLUVIAS POR MESES

Cuadro numero 8

LUGAR	Armero	Palmira	Sabana larga	Ubaté (10 años)	Ubate primer periodo	Ubate segundo periodo	San Jose de Suait	Dallas Tex	Savannah Georg
Letras en dibujo	a	b	c	d	e	f	g	h	i
Muy lluvioso	18385	10785	1737	1071	1139	817	30423	755	1201
Medio	1407	845	1213	721	819	593	2446	621	889
Seco	9755	615	7101	371	559	369	18197	477	577
Muy seco	—	—	—	—	—	—	—	—	—
MESES									
Enero	M S	S	M S	S	M S	S	M S	II	M S
Febrero	M S	M S	M S	M S	M S	M S	M S	M S	S
Marzo	S	II	M S	S	M S	S	M S	II	M S
Abril	M II	M LI	M S	II	II	II	II	S	S
Mayo	M LI	M LI	M II	M II	II	M II	M II	II	II
Junio	M S	S	II	S	S	S	II	II	II
Julio	M S	M S	M II	S	M S	M S	S	S	M LI
Agosto	II	M S	M II	S	M S	M S	II	M S	M LI
Septiembre	II	S	II	S	S	S	S	M LI	M LI
Octubre	M LI	M II	M II	M II	M II	M II	M II	S	M S
Noviembre	M II	M LI	S	M II	M II	M II	M II	II	M S
Diciembre	M S	M II	S	S	S	S	S	S	M S

CLASIFICACION - LLUVIAS POR AÑOS

Muy lluvioso	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Lluvioso	17992	1257	17263	987	1299	719	794	733	1151
Medio	1407	815	1213	721	819	593	2446	621	889
Seco	10148	433	7153	455	399	467	2098	509	627
Muy seco	—	—	—	—	—	—	—	—	—
AÑOS									
I	S	S	LI	S	S	—	II	S	II
II	II	II	II	S	—	—	II	II	II
III	II	II	II	M II	II	—	S	S	S
IV	S	S	S	M II	II	—	S	II	II
V	S	S	S	II	II	—	—	S	S
VI	—	—	—	S	—	II	—	—	—
VII	—	—	—	S	—	S	—	—	—
VIII	—	—	—	S	—	II	—	—	—
IX	—	—	—	S	—	S	—	—	—
X	—	—	—	S	—	S	—	—	—

Letras convencionales

M = Media S = M - e
 M LI > M + e M S < M - e
 LI = M a M + e e = Error standard

RESUMEN DE DATOS DE TEMPERATURA EN GRADOS CENTIGRADOS

Cuadro numero 9

TEMPERATURA	Armero	Palmira	Sabana larga	Ubate (10 años)	Ubaté primer periodo	Ubate segundo periodo	San Jose de Suaita	Dallas Tex	Savannah Georg
Letras en dibujo	a	b	c	d	e	f	g	h	i
Mediana	27.6	24.1	27.5	15.54	15.1	15.1	23.4	18.7	19.9
MESES									
Enero	27.9	24.1	27.5	15.3	16.2	14.4	23.5	7.9	12.8
Febrero	28.1	25.3	27.8	16.5	17.3	15.7	23.7	9.3	11.6
Marzo	27.5	24.1	28.0	16.5	17.3	15.7	23.7	14.9	16.9
Abril	27.8	24.0	28.2	16.4	15.9	15.9	23.5	18.0	19.5
Mayo	27.2	23.9	27.6	15.9	16.0	15.8	24.7	21.9	23.8
Junio	27.5	24.6	27.7	5.3	15.7	15.0	23.3	27.5	26.9
Julio	28.7	23.8	27.9	15.1	15.5	11.7	23.2	28.7	27.2
Agosto	28.1	24.1	27.6	15.0	15.2	14.8	23.1	30.0	27.9
Septiembre	28.0	24.2	27.4	13	15.2	14.9	23.4	25.1	25.7
Octubre	26.6	23	26.5	15.8	16.2	15.3	23.4	20.3	20.7
Noviembre	26.3	23.6	26.7	15.5	16.0	15.0	23.1	12.2	15.7
Diciembre	26.8	23.9	27.4	15.2	15.6	14.7	23.3	8.8	10.7
Desv standard	1.60	1.05	0.67	1.73	1.52	1.11	0.38	18.4	14.25
% Desv standard	5.8%	4.3%	2.43%	11.0%	9.4%	7.3%	1.65%	98.4%	1.6%
Error standard	0.46	0.30	0.32	0.49	0.14	0.32	0.11	5.32	4.12
% error standard	1.68%	1.25%	1.16%	3.13%	2.76%	2.12%	0.48%	28.4%	20.7%
MEDIANAS									
I	28.2	23.8	27.6	16.4	15.1	—	23.2	19.2	19.5
II	27.5	24.1	27.8	16.3	6.3	—	23.5	18.3	20.0
III	26.6	23.6	27.6	16.4	16.4	—	23.5	18.3	20.0
IV	27.5	24.2	27.0	16.1	16.1	—	23.2	18.2	20.8
V	28.1	24.5	27.6	15.1	15.4	—	—	19.5	20.4
VI	—	—	—	15.6	—	—	—	—	—
VII	—	—	—	15.3	—	—	—	—	—
VIII	—	—	—	15.2	—	—	—	—	—
IX	—	—	—	15.3	—	—	—	—	—
X	—	—	—	14.4	—	—	—	—	—
Desv standard	2.28	1.20	0.67	2.9	1.40	1.58	0.91	2.11	1.01
% Desv standard	8.2%	4.9%	2.43%	18.0%	9.3%	10.5%	3.9%	11.4%	5.0%
Error standard	1.07	0.54	0.3	0.74	0.62	0.16	0.16	0.96	0.50
% error standard	3.8%	2.3%	1.08%	4.6%	3.8%	1.1%	0.68%	5.1%	2.5%

CLASIFICACION - TEMPERATURA POR MESES

Cuadro numero 10

LUGAR	Armero	Palmita	Sabana larga	Ubaté 10 años	Ubaté primer periodo	Ubaté segundo periodo	San José de Suaita	Dallas Tex	Savannah Georg
Letras en dibujo	a	b	c	d	e	f	g	h	i
Muy alta	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Alta	28 6	24 4	27 8 ⁹	16 13	16 54	15 42	23 51	24 0 ⁹	21 02
Media	27 6	24 1	27 5	15 64	16 1	15 1	23 4	18 7	19 9
Baja	24 14	23 8	27 18	15 15	15 60	14 78	21 29	13 8	15 78
Muy baja	—	—	—	—	—	—	—	—	—
MESES									
Enero	A	N	A	B	A	MB	A	MB	MB
Febrero	A	MA	A	MA	MA	MA	MA	MB	MB
Marzo	B	A	MA	MA	MA	MA	MA	B	B
Abril	A	B	MA	MA	MA	MA	A	B	B
Mayo	B	B	A	A	B	MA	MA	A	A
Junio	B	MB	A	B	B	B	B	MA	MA
Julio	MA	B	MA	B	MB	MB	MB	MA	MA
Agosto	A	M	A	MB	MB	B	MB	MA	MA
Septiembre	A	A	B	B	MB	B	M	MA	MA
Octubre	B	B	MB	A	A	A	M	A	A
Noviembre	B	MB	MB	B	B	B	MB	MB	MB
Diciembre	B	B	B	B	MB	MB	B	MB	MB

CLASIFICACION - TEMPERATURA POR AÑOS

Muy alta	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Alta	28 62	24 64	27 8	16 37	16 72	15 8	23 8 ⁵	19 66	20 4
Media	27 6	24 1	27 5	15 64	18 1	15 1	23 4	18 7	19 9
Baja	26 58	23 55	27 2	14 91	15 48	14 4	22 94	17 74	19 4
Muy baja	—	—	—	—	—	—	—	—	—
ANOS									
I	A	B	A	MA	A	—	B	A	B
II	B	N	A	A	A	—	A	B	A
III	B	B	A	MA	A	—	A	B	A
IV	B	A	MB	A	M	—	B	B	MA
V	A	A	A	B	MB	—	A	A	A
VI	—	—	—	B	—	—	A	—	—
VII	—	—	—	B	—	—	A	—	—
VIII	—	—	—	B	—	—	A	—	—
IX	—	—	—	B	—	—	A	—	—
X	—	—	—	MB	—	—	B	—	—

Letras convencionales

M
MA
A
B
MB
e

= Media
> M + e
M a M + e
M a M - e
< M - e
= Frior standard

BIBLIOGRAFIA

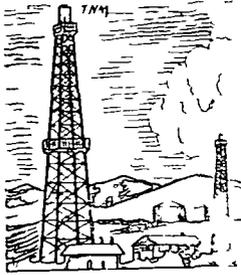
Climate and Man ' Year Book Departamento de Agricultura, Estados Unidos 1941
'Statistical Methods' George W Snedecor 1938
'Statistical Methods for Research Worker' R A Fisher Sc D F R S 1938
Statistical Technique in Agricultural Research D D Paterson, B Sc (Agric) Edin 1939

Conservemos la fertilidad de nuestros suelos El empobrecimiento de los suelos en Colombia Jorge Ancizar Sordo 1942 1941
Memoria del Ministro de la Economia al Congreso 1942
"Meteorologia" Luis H Osorio I A 1937
Trabajo sobre tecnologia de algodon Ministerio de la Economia Nacional 1939
Correlacion entre la finura y la inmadurez en el algodon (Inédito) 1941 Roberto Pedraza

EL CENSO AGROPECUARIO SERA EL COMIENZO DE UNA ERA DE PROSPERIDAD PARA COLOMBIA

Extracto quincenal del "Boletín Diario de Prensa" de la Contraloría

¿Por que no se elabora mas intensamente nuestro petroleo?



Colombia produjo aceites lubricantes durante los meses de enero a agosto de 1942 en cantidad de 26 306 barriles de 42 galones cada uno. Tomemos en cuenta ahora la cantidad de aceite lubricante importado. Nuestras

aduanas registran en los meses de enero a septiembre de 1942 el siguiente volumen: **enero**, 322 707 kilos netos o sea un total de 93 463 galones por precio de \$ 74 350; **febrero**, 163 537 kilos o sean 48 435 galones cuyo costo alcanzó a \$ 47 908; **marzo**, 151 187, o sean 44 562 galones, por precio de \$ 41 734; **abril**, 208 919 kilos netos o sean 62 309 galones por valor de \$ 55 900; **mayo**, 98 880 kilos o sean 29 076 galones, por valor de \$ 23 831; **junio**, 130 848 kilos o sean 38 431 galones cuyo precio fue de \$ 36 544; **julio**, 93 057 kilos o sean 26 629 galones por valor de \$ 26 098; **agosto**, 76 438 kilos o sean 21 839 galones por valor de \$ 23 139 y **septiembre**, 118 894 kilos netos o sean 35 922 galones por valor de \$ 52 685.

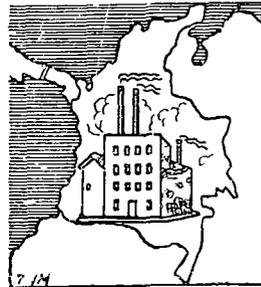
En total la importación de aceite alcanzó a la cifra de 1 364 467 kilos que convertida en galones llegó a la cantidad de 400 666 unidades y el precio de este artículo fue de \$ 382 189.

Además de las cantidades anotadas antes en los primeros diez meses del año que corre, entraron al país 21 243 galones de aceite por un valor cif de \$ 181 55, aceite que no pagó impuesto, por ser considerado como mercancía de tránsito importado por la Compañía Pan American Air Ways C^o para el abastecimiento de sus aviones en los viajes internacionales.

Los impuestos causados por la importación de 400 666 galones a que hemos hecho referencia fueron los siguientes: **de aduana** \$ 0 30 por galón y **de consumo**, \$ 0 20 por galón lo que da un total de \$ 0 50 por cada unidad. La introducción de este artículo costó, pues,

por concepto de impuestos, la suma de \$ 200 333.

La industria nacional en la actualidad



En 1941, la estadística nacional investigó 1 569 establecimientos industriales clasificados así: aceites y grasas vegetales, 14, artefactos de cemento, 60, artículos de caucho 8, bebidas gaseosas 139, bo-

tones 5, calzado 259, carteras y cinturones 13, cemento 4, cepillos 1, cervezas, 23, cigarrillos y cigarrillos, 91, chocolates, 26, fósforos 7, galletas y confites 50, hilados y tejidos 101, ingenios azucareros 16, jabones ordinarios 80, licores destilados 27, licores fermentados (vinos de frutas) 30, manufacturas metálicas 92, molinos de granos 123, papel cartón y sus artefactos 19, productos alimenticios (pastas para sopas, féculas y condimentos) 51, productos químicos y farmacéuticos, 132, sombreros 33, tenerías 101, velas estearicas 48, vidrierías y locerías 11. Este gran total de 1 569 fábricas investigadas está distribuido así: en Antioquia, 281; en Atlántico 184; en Bolívar, 58; en Boyacá 19; en Caldas 189; en Cauca 49; en Cundinamarca 260; en el Huila, 18; en el Magdalena, 16; en Nariño 44; en Norte de Santander 82; en Santander 120; en el Tolima, 58; en el Valle del Cauca 169; y en las Intendencias y Comisarias 22.

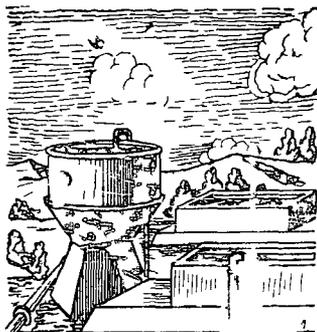
Los 1 569 establecimientos investigados están divididos así, por escala del capital fijo invertido: 439 con capital menor de \$ 1 000, 457 con capital de \$ 1 000 a menos de \$ 5 000, 308 de \$ 5 000 a menos de \$ 20 000, 129, de \$ 20 000 a menos de \$ 50 000, 80 de \$ 50 000, a menos de \$ 100 000, 55, de \$ 100 000 a menos de \$ 200 000, 57 de \$ 200 000, a menos de \$ 500 000, 11 de \$ 500 000 a menos de \$ 1 000 000 y 33 de más de \$ 1 000 000. El valor de los terrenos y edificios de los 1 569 establecimientos industriales investigados asciende a \$ 56 179 762; el valor de las maqui-

narias herramientas y accesorios ha sido calculado en \$ 78 977 926 el valor de los elementos de transporte es de \$ 3 374 143 En total el capital fijo invertido es de \$ 138 831 831 En el mismo año de 1941 las 1 569 fabricas pagaron por arrendamientos y otros gastos la suma de \$ 15 589 309

El numero total de obreros empleados durante el año pasado por las 1 569 fabricas ascendio a 46 339 distribuidos proporcionalmente de la siguiente manera 957 fabricas funcionaron con menos de 10 obreros cada una y en ellas se emplearon 3 239 trabajadores 432 fabricas funcionaron con una cantidad de obreros de 10 a menos de 50 cada una dando empleo en total a 9 235 trabajadores 75 fabricas funcionaron con 50 a menos de 100 obreros cada una y en ellas se emplearon 5 179 trabajadores finalmente 85 fabricas que funcionaron con mas de 100 obreros cada una emplearon durante el año pasado a 28 686 trabajadores

La produccion de petroleo crudo durante los meses de enero a octubre de 1942

La produccion de petroleo crudo durante los meses de enero a octubre del corriente año fue la siguiente **enero**, 2 191 818 **barriles** **febrero**, 2 318 972 **barriles** **marzo**, 1 276 675 **barriles** **abril** 1 052 346 **barriles** **mayo** 1 103 900 **barriles** **junio** 779 581 **barriles** **julio** 466 970 **barriles** **agosto** 379 083 **barriles** **septiembre**, 348 002 **barriles**, y **octubre** 197 799 **barriles** todas estas unidades de 42 galones cada una



Gasolina natural mezclada se produjo durante los mismos meses la siguiente cantidad de barriles de 42 galones cada uno **enero** 20 928 **febrero** 17 138 **marzo** 19 554, **abril**, 19 987, **mayo**, 16 940, **junio** 9 088 **julio** 2 451 en **agosto** y **septiembre** no hubo produccion

Sumando las cifras de producción del petróleo crudo y la gasolina natural mezclada tenemos un total de 10 221 332 barriles de 42 galones cada uno lo cual representa exactamente la produccion de petroleo crudo durante el lapso aludido

Para la explotacion de estos 10 221 232 barriles de petróleo, hubo necesidad de invertir el siguiente numero de barriles del mismo ar-

ticulo **enero** 3 275 **febrero** 3 935 **marzo**, 19 049 **abril** 4 411 **mayo**, 3 965 **junio** 7 530 **julio** 8 190 **agosto** 7 879 **septiembre** 4 698 y **octubre**, 4 584 De Fuel-Oil se invirtieron para obtener la misma explotacion los siguientes barriles **enero** 897 **febrero** 704 **marzo**, 1 158 **abril** 679 **mayo** 989 **junio** 688 **julio** 684 **agosto** 650 **septiembre** 753 y **octubre**, 728

Sumadas estas cantidades de petroleo crudo y Fuel-Oil nos dan un total de 75 446 barriles que deducidos de 10 221 232 barriles a que hemos hecho referencia concreta un saldo de 10 145 741 barriles cifra que representa en concreto la produccion de petroleo crudo durante el lapso citado

El petroleo tratado durante los meses de enero a octubre del presente año fue el siguiente **enero**, 275 335 **barriles** **febrero**, 229 187 **barriles** **marzo** 354 208 **barriles**, **abril** 376 709 **barriles** **mayo** 358 127 **barriles** **junio**, 354 033 **barriles** **julio** 330 460 **barriles** **agosto**, 398 740 **barriles** **septiembre**, 357 787 **barriles** y **octubre** 218 829 **barriles** En total se trato petroleo crudo en el pais en cantidad de 3 253 415 barriles de 42 galones cada uno

Veamos ahora los productos derivados de esta materia prima que se produjeron durante el mismo transcurso de ocho meses

Gasolina ordinaria durante **enero** 73 182 **barriles** en **febrero** 81 161, en **marzo** 91 252 en **abril** 104 070 en **mayo** 112 361 en **junio** 93 468 en **julio** 76 734 en **agosto** 102 362, en **septiembre** 81 917 y en **octubre**, 48 171 **barriles** de 42 galones cada uno **En total, se produjo gasolina en cantidad de 864 678 barriles**

Gasolina etilica se produjo durante **enero** 2 747 **barriles** en **febrero**, 39 en **marzo**, 6 857 en **abril** 2 154 en **mayo** 7 686 en **junio** 1 038 en **julio** 5 899 en **agosto** 3 441 en **septiembre** 2 128 y en **octubre** 3 776 **barriles lo que da en bloque un total de 35 765 barriles de 42 galones cada uno**

Nafta se produjo durante **enero** 499 **barriles** en **febrero**, 465 en **marzo**, 161 en **abril** no hubo producción en **mayo** 264 en **junio**, 286 en **julio**, 652, en **agosto** no hubo producción en **septiembre**, 269 y en **octubre** 571 **barriles** de 42 galones cada uno **En total, se produjo durante los mismos ocho meses una cantidad de Nafta que sumó 3 167 barriles de 42 galones cada uno**

Líquido para lavar en seco se produjo igualmente en la siguiente forma en **enero** 481 **barriles** en **febrero** no hubo producción, en **marzo** tampoco, en **abril** 519 en **mayo** 24,

en junio 541 en julio 89 en agosto 477 en septiembre 148 y en octubre 1371 barriles **En total, se elaboraron 3 650 barriles de este articulo de 42 galones cada uno**

Tractorina este articulo se fabrico solamente en los meses de febrero marzo y julio asi febrero 1 292 barriles marzo 11 194 y julio 284 lo que da en total **12 770 barriles de 42 galones cada uno**

Kerosene (Petroleo refinado) Se produjo en la siguiente forma en enero 9 773 barriles en febrero 5 450 en marzo 7 010 en abril 17 031 en mayo no hubo produccion en junio 16 379 en julio 9 268 en agosto 13 393 en septiembre 19 101 y en octubre 12 134 **En total, la produccion de Kerosene llego a la cifra de 109 539 barriles de 12 galones cada uno**

Gas oil (Aceite combustible para motores) se produjo durante los mismos ocho meses en la siguiente cantidad enero 15 826 barriles febrero 4 680 marzo 23 695 abril, 24 718 mayo 26 087 junio 11 361 julio 17 971 agosto 12 253 septiembre 9 525 y octubre 15 553 barriles **En total, se produjo Gas oil en cantidad de 161 669 barriles de 42 galones cada uno**

Aceite crudo reducido Este articulo se produjo en las siguientes cantidades en enero 78 914 barriles en febrero 63 087 en marzo, 49 275 en abril 62 532 en mayo 997 en junio 77 053 en julio 61 723 en agosto, 112 747 en septiembre 104 991 y en el mes de octubre 19 864 barriles de 42 galones cada uno **En total se fabrico aceite crudo reducido en cantidad de 631 183 barriles de 42 galones cada uno**

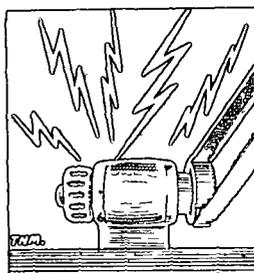
Lubricantes De este articulo se produjo en total una cantidad de 26 306 barriles de 42 galones cada uno que se distribuyen asi enero 1 224 barriles febrero 1 075 marzo 1 516 abril 3 868 mayo 4 729 junio 4 001 julio 2 194 agosto 3 261 septiembre 217, y octubre 4 221

Fuel oil (Aceite combustible para calderas) Se elaboraron durante los ocho meses aludidos las siguientes cantidades enero 80 658 barriles febrero 63 540 marzo 152 431 abril 152 570 mayo 197 549 junio 143 842 julio 145 704 agosto 138 987 septiembre 128 700 y octubre 94 491 barriles de 42 galones cada uno **En total, se fabrico aceite combustible para calderas en cifra que llego a 1 298 472 barriles de 42 galones cada uno**

Asfalto Se fabrico en las siguientes proporciones enero, 8 678 barriles febrero

5 314 marzo 4 805 abril 4 542 mayo 6 275, junio 1 492 julio 4 179 agosto, 7 834 septiembre 6 082 y octubre, 7 981 barriles de 42 galones cada uno **En total, se produjo asfaltos durante los meses en referencia, en cantidad de 57 182 barriles de 42 galones cada uno**

El numero de plantas electricas existentes en el pais



En los catorce Departamentos y en las Intendencias y Comisarias, existen 346 plantas que se distribuyen asi **en Antioquia, 91**, de las cuales 87 son hidraulicas y 4 termicas **en Atlantico, 5**, todas ellas termicas

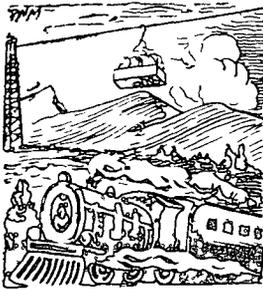
en Bolivar, 12 una hidraulica y 11 térmicas, **en Boyaca, 32** de las cuales 31 son hidraulicas y una térmica **en Caldas** existen 39 plantas de las cuales 33 son hidraulicas y 6 térmicas **el Departamento del Cauca** cuenta con 10 plantas, de las cuales 9 son hidraulicas y 1 termica **Cundinamarca** mantiene 27 plantas, de las cuales 22 son hidraulicas y 5 térmicas **el Huila** sólo tiene 4 plantas, todas ellas hidraulicas **Magdalena**, tiene 10 plantas de las cuales 3 son hidraulicas y 7 térmicas **en Nariño** contamos con 10 plantas de las cuales 8 son hidraulicas y 2 térmicas **el Norte de Santander** mantiene en servicio 26 plantas, de las cuales 22 son hidraulicas y 4 termicas, **en Santander del Sur** tenemos en total 27 plantas de las cuales 25 son hidraulicas y 2 térmicas **en el Tolima** existen 14, de las cuales 11 son hidraulicas y 3 térmicas **el Valle del Cauca** cuenta con 30 plantas, de las cuales 27 son hidraulicas y 3 térmicas, y las **Intendencias y Comisarias** tienen en servicio 9 plantas de las cuales 5 son hidraulicas y 4 térmicas

De estas 346 plantas existentes en el pais, corresponden seis (6) a la Nacion y a los Departamentos 199 a los Municipios y 141 a entidades particulares El total del capital de estas empresas asciende a la suma de \$ 59 756 621 El valor de los terrenos y edificios de estas companias es de \$ 8 406 483 en maquinaria accesorios repuestos etc etc, tienen invertida tales entidades la suma de \$ 40 466 912 la red de transmision y distribucion de estas plantas tiene un costo de \$ 10 883 926 y el volumen total de energia

vendida por tales empresas en el referido año llegó a la cantidad de 293 782 493 K W H por valor de \$ 10 817 192

Las mismas empresas ocuparon un total de 5 571 personas entre obreros y empleados que se distribuyen así 3 117 obreros y 2 454 empleados, a los cuales les fue pagada la cantidad de \$ 2 829 030 repartidos en la siguiente forma por jornales a obreros \$ 474 567 y por sueldos a empleados \$ 2 354 463 Las entidades aludidas tuvieron a la vez un gasto por concepto de combustibles el cual llegó a la suma de \$ 715 902 y por valor de arrendamientos erogaron la suma de \$ 42 740

Extension de los ferrocarriles en Colombia y sus productos por explotacion



Colombia cuenta con las siguientes empresas de transporte férreo Ferrocarriles Nacionales, o sean los que estan administrados por la Nacion y que comprenden los siguientes Cartagena-Calamar el cual

incluye 105 kilómetros de linea principal y 5 de Cartagena a la población de Arjona Girardot-Tolima-Huila esta linea se cuenta a partir de la estación de Facatativa Nariño el cual comprende 102 kilómetros de linea principal entre Tumaco y Diviso y los 5 restantes al ramal del rio Mira Nordeste el cual se inicia desde la Estacion Central de Bogota Norte—Seccion Primera Norte—Seccion Segunda y Sur el cual comprende la Seccion Segunda de Bogota a Barbosa (Santander) así como también la Sección Sur de Bogota a San Miguel, y el ramal al Salto de Tequendam El del Pacifico el Central de Bolivar el Troncal de Occidente y el del Magdalena

Ferrocarriles departamentales tenemos los siguientes Ambalema-Ibague el de Antioquia el de Caldas y el de Cundinamarca Empresas particulares de la misma indole existen las siguientes el ferrocarril de Cucuta, el de La Dorada y el de Santa Marta

El numero de kilometros de cada ferrocarril es como sigue Cartagena-Calamar 110 Girardot-Tolima-Huila 369 Nariño 108 Nordeste, 253 Norte Seccion Primera, 117, Norte Seccion Segunda y Sur 286 Pacifico 722 Central de Bolivar, 47 Troncal de Occidente 76 Magdalena 95 En total los ferrocarriles gerenciados por el Consejo Direc-

tivo de tales tienen una extensión de 2 183 kilometros

Los ferrocarriles departamentales miden los siguientes kilometros Ambalema-Ibague, 69 Antioquia, 295 Caldas 223 y Cundinamarca 223 En total, estas empresas recorren una extension de 704 kilometros

Respecto a ferrocarriles de propiedad particular podemos dar el siguiente kilometraje el de Cucuta que mide 68 kilometros el de Santa Marta, 98 y el de La Dorada 111

En total, recorren el pais 17 ferrocarriles los cuales ocuparon durante el año de 1941 el siguiente personal entre empleados y obreros Ferrocarril Ambalema-Ibague 31 empleados y 116 obreros Ferrocarril de Antioquia 369 empleados y 2 107 obreros Ferrocarril de Caldas, 53 empleados y 280 obreros Ferrocarril de Cucuta 94 empleados y 279 obreros Ferrocarriles de Girardot-Tolima-Huila, 311 empleados y 1 043 obreros Ferrocarril de Magdalena-Santa Marta 362 empleados y 241 obreros Nordeste 385 empleados y 684 obreros Ferrocarril de Nariño 62 empleados y 251 obreros Norte Seccion Primera 90 empleados y 444 obreros Norte Seccion Segunda y Sur 140 empleados y 818 obreros Ferrocarril del Pacifico 1 354 empleados y 2 815 obreros Ferrocarril de La Dorada, 173 empleados y 165 obreros, Ferrocarril Cartagena-Calamar 111 empleados y 247 obreros y por ultimo Ferrocarril de Cundinamarca que ocupó durante el año expresado a 252 empleados y a 765 obreros En total estas empresas dieron trabajo durante el año de 1941 a 3 787 empleados y a 10 139 obreros que son practicamente los que en la actualidad forman el equipo de las diferentes vias férreas que hacen el recorrido en nuestro suelo patrio

Los mismos ferrocarriles obtuvieron por concepto de producto de explotacion durante el año pasado las siguientes sumas Ferrocarril Ambalema-Ibague \$ 401 607 Ferrocarril de Antioquia \$ 4 578 919 85 Ferrocarril de Caldas \$ 451 168 84 Ferrocarril Cartagena-Calamar \$ 270 801 Ferrocarril de Cucuta \$ 280 081 40 Ferrocarril de Cundinamarca, \$ 1 686 721 03 Ferrocarril Girardot-Tolima-Huila \$ 2 720 046 33 Ferrocarril de La Dorada \$ 744 590 40 Santa Marta-Magdalena \$ 1 147 939 64 Ferrocarril de Nariño \$ 90 246 44 Nordeste \$ 860 607 59 Norte Seccion Primera, \$ 503 361 23 Norte Sección Segunda y Sur, \$ 1 148 199 84, y Ferrocarril del Pacifico \$ 6 260 654 02

Totalizando, los ferrocarriles en conjunto obtuvieron durante el año pasado, por concepto de explotación, la suma de \$ 21 144 945 90

Las organizaciones sindicales en Colombia y el numero de sus afiliados



Los sindicatos existentes en Colombia han tenido el siguiente movimiento durante los años de 1940 a 1941 en 1940 funcionaron en el país 471 agrupaciones de esta índole de las cuales 379 llenaron el re-

quisito de la personería jurídica y 92 carecieron de tal formalidad. Los 471 sindicatos a que nos referimos se distribuyen así: Antioquia 35, Atlántico 42, Bolívar 42, Boyacá 11, Caldas 38, Cauca 22, Cundinamarca 121, Huila 4, Magdalena 24, Nariño 24, Norte de Santander 19, Santander 22, Tolima 29, Valle del Cauca, 36 y en las Intendencias y Comisarias 2.

En 1941 los gremios sindicalizados aumentaron considerablemente como puede verse por las cifras que damos a continuación: sindicatos con personería jurídica 493, sin esta formalidad 249, lo que da un total de 742 instituciones que se distribuyen de la siguiente manera: Antioquia 26, Atlántico 63, Bolívar 52, Boyacá 17, Caldas 61, Cauca 37, Cundinamarca 215, Huila 12, Magdalena 67, Nariño 20, Norte de Santander 27, Santander 31, Tolima 45, Valle del Cauca 66 y en Intendencias y Comisarias 3. Tenemos pues que durante 1941 los gremios afiliados a sindicatos se aumentaron en 271 instituciones más.

El personal afiliado durante 1940 a los sindicatos fue el siguiente: hombres 55 469 y mujeres 5 487, lo que da un total de 60 956 unidades que se distribuyen por secciones del país de la siguiente manera: Antioquia 6 404 socios, Atlántico 5 511, Bolívar 5 683, Boyacá 2 065, Caldas 3 323, Cauca 1 108, Cundinamarca 18 725, Huila, 149, Magdalena 3 097, Nariño 1 826, Norte de Santander 2 310, Santander 1 881, Tolima 2 234, Valle del Cauca 6 369 y en Intendencias y Comisarias 271.

En 1941 los sindicatos tuvieron un movimiento de personal que nos presenta las cifras siguientes: Antioquia 5 277 hombres y 423 mujeres, Atlántico 10 472 hombres y 249 mujeres, Bolívar 6 823 hombres y 194 mujeres, Boyacá 2 043 hombres y 290 mujeres, Caldas 4 412 hombres y 388 mujeres, Cauca 3 008 hombres y 470 mujeres, Cundinamarca, 30 292 hombres y 4 215 mujeres, Huila,

593 hombres y 10 mujeres, Magdalena 4 787 hombres y 154 mujeres, Nariño 2 932 hombres y 160 mujeres, Norte de Santander 3 550 hombres y 207 mujeres, Santander 2 461 hombres y 405 mujeres, Tolima 3 065 hombres y 217 mujeres, Valle del Cauca 7 279 hombres y 969 mujeres, Intendencias y Comisarias 124 hombres y 24 mujeres. Totalizando estas cantidades encontramos que durante el año de 1941 los sindicatos existentes en Colombia se movilizaron con un total de 95 443 afiliados de los cuales 87 068 fueron hombres y 8 375 mujeres.

Los anteriores datos se basan en las cifras que acaban de ser publicadas en el "Anuario General de Estadística de 1941", editado por la Contraloría General de la República.

Como se ve el crecimiento sindical ha sido enorme en los dos últimos años y en esta materia Cundinamarca ocupa el primer puesto siguiéndole en categoría los Departamentos de Atlántico, Valle del Cauca y Bolívar.

La Industrialización de Colombia

I



281 fábricas fueron investigadas en el Departamento de Antioquia durante el año de 1941, las cuales funcionaban con un capital fijo de \$ 30 763 502, repartidos así en terrenos y edificios \$ 9 756 661 en ma-

quinarias, herramientas y accesorios \$ 20 684 948 y en elementos de transporte \$ 321 893. Las mismas entidades industriales pagaron durante el mismo tiempo por arrendamiento y otros gastos la suma de \$ 2 196 670. Las industrias investigadas en Antioquia fueron las siguientes: Aceites y grasas vegetales 1, artefactos de cemento 12, artículos de caucho 1, bebidas gaseosas 20, calzado 57, carteras y cinturones 5, cemento 1, cervezas 2, cigarrillos y cigarrillos 17, chocolates 7, fosforos 2, galletas y confites 6, hilados y tejidos 25, jabones ordinarios 16, licores destilados 1, licores fermentados 7, manufacturas mecánicas, 15, molinos de granos 4, productos alimenticios 1, productos químicos y farmacéuticos 34, sombreros 3, tenerías 30, velas estearicas 6 y vidrierías y locerías, 8.

En el Atlántico fueron investigadas 184 fábricas, descompuestas así: Aceites y grasas

vegetales, 2 artefactos de cemento, 7, artículos de caucho, 2 bebidas gaseosas, 3, botones, 1 calzado, 2 carteras y cinturones 1 cepillos 1 cervezas 2 cigarros y cigarrillos 2 chocolates 1 fosforos 1 galletas y confites 7 hilados y tejidos 22 jabones ordinarios, 8 licores destilados 1 licores fermentados 2 manufacturas metalicas 19 molinos de granos, 4 papel, carton y sus artefactos 8 productos alimenticios 16, productos quimicos y farmaceuticos 31 sombreros, 9 tenerias 10, velas estearicas, 2 Estas 184 fabricas funcionaron con un capital fijo de \$ 19 695 096 distribuidos así en terrenos y edificios \$ 6 883 100 en maquinarias herramientas y accesorios, \$ 12 631 674 en elementos de transporte \$ 180 322 Por arrendamiento y otros gastos la industria del Atlántico pago durante el año pasado la suma de \$ 4 455 946

En Bolívar la investigación estadística se realizó en 58 establecimientos industriales, discriminados así Aceites y grasas vegetales, 1 artefactos de cemento 2 artículos de caucho 1 bebidas gaseosas, 2 calzado 7 cigarros y cigarrillos 9 chocolates 1 galletas y confites 3 Ingenios azucareros, 2 jabones ordinarios 10 licores destilados 2 licores fermentados 2 molinos de granos 1 productos químicos y farmaceuticos, 11 tenerias 2 velas esteáricas, 2 Estos 58 establecimientos funcionaron con base en un capital fijo de \$ 8 142 431 distribuidos así en terrenos y edificios, \$ 2 338 186, en maquinarias herramientas y accesorios \$ 5 551 845 y en elementos de transporte \$ 252 400 Las mismas 58 fabricas pagaron durante el año pasado por concepto de arrendamiento y otros gastos la suma de \$ 577 209

Otro dato global importante que dice relación con el estado actual de la industria nacional es el numero de obreros y empleados utilizados durante el año pasado por los 1 569 establecimientos investigados segun los datos estadísticos en 31 de diciembre de 1941 habia 46 339 obreros ocupados, distribuidos así hombres 28 447 y mujeres 17 892 De estos obreros eran colombianos 46 179 y extranjeros tan solo 162 lo que da una demostración de la alta capacidad técnica a que ha llegado ya el obrero de nuestro país Los datos del personal de empleados existentes en 31 de diciembre del año pasado, arrojan las siguientes cifras en total, 6 668 distribuidos así hombres 5 608 y mujeres 1 060 De ellos eran colombianos 6 183 y extranjeros 485 El total de jornal pagado a los 46 339 obreros ascendió a \$ 18 576 799 El total pagado al personal de empleados

durante el mismo tiempo subió a \$ 29 398 717, lo que da un gran total de \$ 47 975 516, que representa la suma pagada por las industrias nacionales a su personal durante el año pasado

La industrialización de Colombia

II

Boyaca, Caldas, Cauca y Cundinamarca tuvieron en el año de 1941 una verdadera transformación en el aspecto industrial Especialmente Boyaca registra un avance satisfactorio que es necesario destacar como la iniciación de una nueva etapa en la vida económica de ese Departamento hasta ayer considerado solamente como agrícola y pastoral De 19 establecimientos industriales investigados durante el año pasado por la Estadística Nacional en el Departamento de Boyaca 9 eran bebidas gaseosas 1 de hilados y tejidos 1 de licores destilados 1 de manufacturas metalicas y 7 de molinos de granos El valor de los terrenos y edificios ocupados por dichas fabricas ascendia en 31 de diciembre a \$ 273 482 el valor de las maquinarias herramientas y accesorios valia en la misma fecha \$ 410 031 el valor de los elementos de transporte era de \$ 23 292 El total del capital fijo invertido era segun las anteriores cifras, de \$ 706 805 En el mismo termino de tiempo las industrias boyacenses pagaron por concepto de arrendamientos y otros gastos, la suma de \$ 68 930 Los anteriores datos numericos dan margen para suponer que en Boyacá la industrialización está cobrando fuerza y que muy seguramente en el año que ahora termina, sera facil registrar un nuevo aumento en la proporción fabril boyacense

El Departamento de Caldas señala un alto porcentaje de la industrialización segun las cifras recogidas por la Estadística Nacional 189 establecimientos industriales fueron investigados durante el año pasado con los siguientes resultados valor de los terrenos y edificios \$ 3 049 666 valor de las maquinarias herramientas y accesorios \$ 3 539 440 valor de los elementos de transporte, \$ 119 758 total del capital fijo invertido por las industrias caldenses en el año ya citado \$ 6 708 864 El valor pagado por arrendamientos y otros gastos ascendió a \$ 658 835 De los 189 establecimientos nvestigados 3 eran de aceites y grasas vegetales 6, de artefactos de cemento 21 de bebidas gaseosas 34, de calzado 2 de carteras y cinturones 2, de cervezas 7 de chocolates 12 de galletas y confites 7, de hilados y tejidos 7, de jabo-

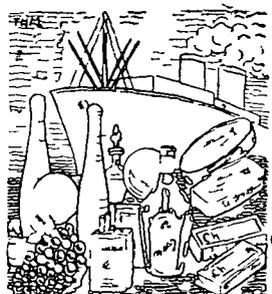
nes ordinarios 5 de licores destilados 2 de licores fermentados 17 de manufacturas metalicas 15 de molinos de granos 7 de productos quimicos y farmaceuticos 11 de productos alimenticios 11, de sombreros 13 de tenerias 6 de velas estearicas y 1 de vidrieria y loceria La mas alta cifra registrada en la industria de Caldas la da el renglon de cervezas el cual arroja en 2 establecimientos investigados un capital fijo invertido de \$ 3 337 235, distribuido asi \$ 1 594 879, en terrenos y edificios \$ 1 729 545, en maquinarias herramientas y accesorios y \$ 12 811 en elementos de transporte Estos mismos 2 establecimientos pagaron por concepto de arrendamiento en el año \$ 182 718

En el Cauca tambien la industrialización es rotoria durante el año pasado 49 establecimientos fueron investigados por la Estadística Nacional con los siguientes resultados \$ 1 543 629 era en 31 de diciembre el capital fijo invertido por las industrias cauquinas distribuido asi valor de los terrenos y edificios \$ 875 842 valor de las maquinarias herramientas y accesorios \$ 635 366 valor de los elementos de transporte \$ 32 421 El valor pagado por arrendamiento y otros gastos en el año ascendio a \$ 133 630 Las fabricas que funcionaron en el mismo termino de tiempo fueron 2 de artefactos de cemento 4 de bebidas gaseosas 8 de calzado 1 de cervezas 10 de cigarros y cigarrillos 1 ingenio azucarero 2 de licores destilados 2 de manufacturas metalicas 12 molinos de granos 3 de productos quimicos y farmaceuticos 1 teneria y 3 de velas estearicas La suma mayor fue invertida en la fabrica de cervezas asi \$ 476 926 en terrenos y edificios \$ 411 873 en maquinarias y accesorios \$ 2 980 en elementos de transporte En total \$ 891 779

Cundinamarca registraba en 31 de diciembre de 1941 260 establecimientos industriales segun las cifras de la Estadística Nacional con un capital fijo invertido de \$ 39 255 640, distribuido asi valor de los terrenos y edificios \$ 19 224 626 valor de las maquinarias herramientas y accesorios \$ 18 697 450 valor de los elementos de transporte, \$ 1 333 564 El valor pagado por arrendamientos y otros gastos ascendio en el año a \$ 3 831 092 Las fabricas existentes eran 4 de aceites y grasas vegetales 7 de artefactos de cemento, 1 de articulo de caucho 17 de bebidas gaseosas 1 de botones 35 de calzado, 5 de carteras y cinturones 2 de cemento 3 de cervezas 3 de cigarros y cigarrillos 5 de chocolates 3 de fosforos 13 de galletas y confites 32 de hilados y tejidos 1, ingenio azu-

carero 7 de jabones ordinarios 1 de licores destilados 8 de licores fermentados 15, de manufacturas metalicas 34 molinos de granos 6 de papel carton y sus artefactos 10 de productos alimenticios 24 de productos quimicos y farmaceuticos 1 de sombreros 7 tenerias 13 de velas estearicas y 2 de vidrierias y locerias

Nuestro comercio exterior durante los primeros siete meses de 1942



En el año de 1939 Colombia importó mercancías con un peso bruto total de 525 052 toneladas por las cuales pago la suma de \$ 183 443 000 en 1940 la importación fue de 402 517 toneladas que valieron

\$ 148 193 000 en 1941 entraron al país 391 858 toneladas de mercancías para consumo interno por valor de \$ 170 094 000 Por lo que se expone se ve claramente que las circunstancias de la guerra redujeron nuestras importaciones al 25% del volumen registrado en 1939 a tiempo que hemos tenido que pagar un 24% mas caras las mercancías en efecto el precio medio pagado por tonelada importada en 1939 fue de \$ 351 y en 1941 tal promedio fue de \$ 434

Durante los meses de enero a julio de este año el volumen de nuestras importaciones ha decaído notablemente si se tienen en cuenta los promedios mensuales de los años citados que fueron en 1939 43 754 toneladas en 1940 33 543 y en el año pasado 32 605 en tanto que en enero de este año entraron al país 27 866 toneladas en febrero 29 007 en marzo 13 676 en abril 13 394 en mayo 13 848 en junio 19 999, y en julio 8 919 es decir que en julio de este año importamos el 27% de lo que importamos mensualmente en los años de 1940 y 1941 y el 20% de lo importado en cada mes de 1939

En cuanto a los valores el promedio mensual de lo pagado en 1939 fue de \$ 15 287 000 en 1940 \$ 12 349 000 en 1941 \$ 14 174 000, y en cada uno de los meses citados de este año las cifras siguientes enero \$ 13 741 000 febrero, \$ 9 259 000 marzo \$ 5 639 000 abril \$ 6 386 000 mayo \$ 7 331 000 junio, \$ 10 746 000 y julio \$ 15 166 000

Las exportaciones

En 1939 exportamos 3 223 571 toneladas por valor de \$ 136 472 000 en 1940 la exportación total fue de 3 571 009 toneladas por valor de \$ 124 548 000 y en 1941 exportamos 3 400 108 toneladas por valor de \$ 132 087 000 El promedio mensual de lo exportado en 1939 fue de 268 631 toneladas para el volumen y \$ 11 373 000 para el valor en 1940 el promedio mensual de la cantidad fue de 297 584 toneladas y del valor \$ 10 379 000 en 1941 el promedio mensual de la cantidad exportada fue de 283 342 toneladas y el valor de \$ 11 007 000 en enero de este año se han exportado las siguientes cantidades, con sus valores enero 317 810 toneladas, por \$ 17 712 000 febrero, 189 965 toneladas, por valor de \$ 7 212 000 marzo 203 016 toneladas por \$ 17 133 000 abril 224 245 toneladas, por \$ 15 600 000 mayo 146 127 toneladas, por \$ 20 787 000 junio 85 476 toneladas, por valor de \$ 22 325 000 y julio 24 431 toneladas por \$ 12 656 000

La balanza comercial

En el año de 1939 la balanza comercial fue desfavorable para Colombia en \$ 46 971 000 en 1940 desfavorable en \$ 23 645 000 y en 1941 el mayor valor de nuestras importaciones sobre el valor de las exportaciones fue de \$ 38 007 000 En los siete primeros meses de este año la balanza ha dado las siguientes cifras enero favorable en \$ 3 971 000 en febrero fue desfavorable en \$ 2 047 000 fue desfavorable en marzo, en \$ 11 494 000 en abril favorable en \$ 9 214 000 en mayo favorable en \$ 13 456 000 en junio favorable en \$ 11 579 000 y en julio desfavorable en \$ 2 510 000

La industrialización de Colombia

III

Por considerarlo de extraordinaria importancia y para atender a las solicitudes que de distintas partes del país se han hecho a la Sección de Publicaciones de la Contraloría en este sentido, continuamos hoy el análisis del estado actual de la industria colombiana, según su desarrollo en las distintas regiones del país Ya en anteriores boletines hemos visto la manera como la producción fabril está repartida en los Departamentos de Antioquia, Atlántico Bolívar Boyacá Caldas Cauca y Cundinamarca Hoy vamos a analizar otros Departamentos para ver de qué manera han progresado ellos en materia de industrialización

En el Huila fueron investigados, durante el año de 1941 18 establecimientos industriales, que produjeron las siguientes cifras valor de los terrenos y edificios \$ 104 449 valor de las maquinarias herramientas y accesorios \$ 133 635 valor de los elementos de transporte \$ 1 900 Total del capital fijo invertido por la industria huilense durante el año pasado \$ 239 984 Durante el mismo tiempo los 18 establecimientos pagaron por concepto de arrendamientos y otros gastos, la suma de \$ 26 172 Las industrias investigadas fueron las siguientes dos de artefactos de cemento cuatro de bebidas gaseosas, cinco de calzado dos de jabones ordinarios una de licores destilados tres molinos de granos y una tenería

Magdalena—16 fabricas fueron investigadas por la Estadística Nacional en este Departamento durante el año pasado con los siguientes resultados valor de los terrenos y edificios \$ 780 943 Valor de las maquinarias herramientas y accesorios \$ 1 017 631, valor de los elementos de transporte, \$ 5 203 total del capital fijo invertido, \$ 1 803 777 Durante el año la suma pagada por concepto de arrendamientos y otros gastos ascendió a \$ 220 812 Los establecimientos investigados fueron los siguientes cuatro de bebidas gaseosas dos de calzado uno de cervezas tres de jabones ordinarios tres de licores destilados un molino de granos una tenería y una fabrica de velas estearicas

Nariño—En el Departamento de Nariño, 44 establecimientos industriales fueron investigados el año pasado por la Estadística Nacional con los siguientes resultados valor de los terrenos y edificios \$ 631 455 valor de las maquinarias herramientas y accesorios \$ 932 460 valor de los elementos de transporte \$ 11 413 valor pagado por arrendamientos y otros gastos en el mismo tiempo \$ 108 346 Los 44 establecimientos investigados así uno de aceites y grasas vegetales dos de artefactos de cemento uno de artículos de caucho once de bebidas gaseosas, uno de botones seis de calzado, dos de cervezas dos de cigarros y cigarrillos tres de hilados y tejidos uno de jabones ordinarios dos de licores destilados dos de licores fermentados cuatro molinos de granos uno de productos químicos y farmacéuticos dos de sombreros una tenería y dos de velas estearicas

Norte de Santander—El Norte de Santander registra las siguientes cifras relativas a su industrialización durante el año

de 1941 en 82 establecimientos investigados fue invertido un capital fijo de \$ 1 201 867 distribuido así en edificios y terrenos \$ 431 457 en herramientas maquinarias y accesorios \$ 746 423 en elementos de transporte \$ 23 987 Pagado por concepto de arrendamientos y otros gastos, \$ 172 535 La discriminación de los 82 establecimientos investigados es la siguiente cuatro de artefactos de cemento cinco de bebidas gaseosas uno de botones veintidos de calzado cuatro de cervezas dos de cigarros y cigarrillos uno de hilados y tejidos un ingenio azucarero tres de jabones ordinarios dos de licores destilados uno de licores fermentados dos de manufacturas metálicas ocho molinos de granos cinco de productos alimenticios, cinco de productos químicos y farmacéuticos trece tenerías y tres fabricas de velas estearicas

Santander —120 establecimientos industriales funcionan en Santander según los datos de la Estadística Nacional con un capital fijo de \$ 2 547 688 distribuido así en terrenos y edificios \$ 1 685 916 en maquinarias herramientas y accesorios \$ 813 100 en elementos de transporte \$ 48 672 Por concepto de arrendamientos y otros gastos las fabricas santandereanas pagaron durante el año de 1941 la suma de \$ 462 180 La distribución de los 120 establecimientos industriales investigados por la Estadística Nacional es la siguiente tres de artefactos de cemento nueve de bebidas gaseosas uno de botones veinticinco de calzado tres de cervezas veinticinco de cigarros y cigarrillos tres de chocolates tres de galletas y confites uno de hilados y tejidos cinco de jabones ordinarios uno de licores destilados uno de licores fermentados siete de manufacturas metálicas once molinos de granos cuatro de productos alimenticios seis de productos químicos y farmacéuticos once tenerías y una fabrica de velas estearicas

La industrialización de Colombia

IV

Para terminar el análisis del estado de la industria departamental en 31 de diciembre de 1941 solo nos falta presentar los datos relativos a los Departamentos del Tolima y Valle del Cauca y a las Intendencias y Comisarias para entrar luego a la parte relativa a la producción de esas mismas industrias durante el mismo tiempo a las materias primas empleadas el valor de ellas y su procedencia para finalizar luego con la dis-

tribución de los salarios en los establecimientos industriales de todo el país El análisis de los Departamentos restantes y el de las Intendencias y Comisarias es el siguiente

Tolima —58 establecimientos industriales fueron investigados en el Tolima durante el año pasado los cuales fueron clasificados así dos de artefactos de cemento diez y seis de bebidas gaseosas seis de calzado uno de cervezas siete de cigarros y cigarrillos uno de galletas y confites doce de jabones ordinarios uno de licores destilados tres de manufacturas metálicas un molino de granos uno de productos alimenticios tres tenerías y cuatro de velas estearicas El total del capital invertido por las anteriores industrias era, en 31 de diciembre del año pasado, de \$ 1 973 402 00 distribuido así valor de los terrenos y edificios \$ 811 021 00 valor de las maquinarias herramientas y accesorios \$ 1 134 349 00 valor de los elementos de transporte \$ 28 032 00 Por concepto de arrendamientos y otros gastos las industrias tolimenses pagaron durante el mismo año la suma de \$ 157 676 00 La mayor suma de dinero invertida por la industria tolimense lo fue en el renglón de cervezas suma que alcanzó a \$ 1 579 599 00 en total

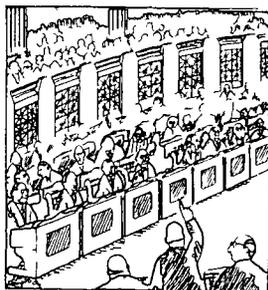
Valle del Cauca —Este Departamento registra de acuerdo con las cifras de la Estadística un alto porcentaje de industrialización En la escala del capital invertido ocupa el segundo lugar después de Cundinamarca con \$ 22 081 787 00 distribuidos así en terrenos y edificios \$ 9 177 403 00 en maquinarias, herramientas y accesorios \$ 11 913 293 00 y en elementos de transporte \$ 991 091 00 Por arrendamientos y otros gastos la industria vallecaucana pago durante el año pasado la suma de \$ 2 490 295 La clasificación de los 169 establecimientos industriales investigados era la siguiente en 31 de diciembre de 1941 Aceites y grasas vegetales dos artefactos de cemento once artículos de caucho dos bebidas gaseosas, nueve calzado veintiocho cemento uno cervezas dos cigarros y cigarrillos catorce chocolates dos fosforos y galletas y confites cinco hilados y tejidos nueve ingenios azucareros once jabones ordinarios diez, licores destilados uno licores fermentados cinco manufacturas metálicas, once molinos de granos diez papel carton y sus artefactos cinco productos alimenticios dos productos químicos y farmacéuticos, diez, sombreros, siete tenerías ocho velas estearicas tres El mayor capital de la industria vallecaucana \$ 10 828 208 00 se halla inver-

tido en los once ingenios azucareros que funcionan en aquel Departamento y los cuales como es sabido abastecen una buena parte del mercado colombiano de azucar

Intendencias y Comisarias—En las Intendencias y Comisarias habia en 31 de diciembre del año pasado un capital invertido de \$ 292 031 00, distribuido en cinco fabricas de bebidas gaseosas dos de calzado, una de jabones ordinarios, tres de licores destilados ocho molinos de granos una de productos alimenticios y dos de velas estearicas La discriminacion de dicha suma es la siguiente valor de los terrenos y edificios, \$ 155 555 00 valor de las maquinarias herramientas y accesorios \$ 136 281 00 valor de los elementos de transporte \$ 195 00 Por arrendamientos y otros gastos pagaron las industrias intendenciales y comisariales la suma de \$ 28 981 00 durante el mismo año de 1941

En proximos boletines entraremos a analizar la produccion de las fabricas existentes en el pais y ya enumeradas en este y en los tres boletines anteriores

Lo que cuesta al Tesoro Publico la expedicion de una ley



Un respetable diario capitalino editorializo en su edicion matinal del 3 de enero sobre los inconvenientes del sueldo anual para los parlamentarios A este respecto hay Capítulos del Presupuesto Nacional

que son desconocidos por la generalidad de las gentes, y es por ello por lo que damos a la luz en este boletin el costo del Parlamento colombiano durante los años de 1936 a 1941

En 1936 erogó el Tesoro Publico para cubrir los gastos del Congreso, la suma de \$ 1 060 214 31 en 1937 se gastaron por este mismo concepto \$ 1 245 459 00 en 1938 costo la nomina del Parlamento \$ 1 299 633 00 en 1939 importo el mismo capítulo la suma de \$ 1 268 865 00 en 1940 se gastaron

\$ 1 238 319 00 y en 1941 este renglon del Presupuesto llugo a la cantidad de \$ 1 237 833 00 Sumados estos guarismos, nos dan un total de \$ 7 350 323 31

Durante los años aludidos se expidieron las siguientes leyes En 1936 doscientas cinco (205) en 1937 se sancionaron ciento cuarenta y tres (143) en 1938 dictó el Congreso doscientas sesenta y siete (267) en 1939 se expidieron noventa y cuatro (94) en 1940 ciento quince (115) y en 1941 se sancionaron ejecutivamente ciento sesenta y siete (167) leyes En total, el Parlamento colombiano expidió novecientas noventa y una (991) leyes en los ultimos años ya citados

Si tomamos como base el costo del Congreso durante esos años es decir, la suma de \$ 7 350 323 31, tendríamos que cada una de las novecientas noventa y una leyes le salió costando a la Nacion la no despreciable suma de \$ 7 417 08

El costo de las sesiones del Congreso es pues de gran magnitud Antes se cubrian las dietas de los honorables Representantes por el termino de sesiones, las cuales se limitaban por lo general a un periodo de cuatro y cinco meses Solia suceder entonces que los debates se extendian demasiado imponiéndose asi la prorrogas, para durante ella completar el estudio de trascendentales problemas de interes publico

En el año de 1936 el Organó Ejecutivo resolvió someter a la consideracion del Congreso un nuevo plan de asignaciones, y fue entonces cuando salió la Ley 157 por la cual se cambio el viejo sistema de remuneración por sesiones y pago de viaticos y se implantó el existente ahora que representa el sueldo anual a que alude el diario capitalino y que es pagadero por mensualidades a razon de quinientos pesos (\$ 500 00)

Pero nos ocurre anotar que muchas de estas leyes solo contienen uno o dos articulos que apropian un auxilio para la construccion de un puente o una carretera, y el cual no alcanza a ser de cinco mil pesos (\$ 5 000) Infinidad de esta clase de auxilios no se cumplen por deficiencia presupuestal y entonces tenemos en sintesis que ni la región se favorece, ni la sesion del Congreso que expidió la ley fue efectiva, y en cambio si se gastó la suma de \$ 7 417 08 en promedio que implicó la expedicion de aquella ley

El Censo Agropecuario será una obra nacional. Vincúlese a él.

El curso de nuestros principales productos de exportacion, de enero a octubre de 1942



Cafe—De enero a octubre del año pasado exportamos 216 722 toneladas de cafe por valor de \$ 121 275 000, en los mismos meses de 1941 la exportacion de tal grano fue de 136 736 toneladas por valor

de \$ 61 714 000. Tenemos pues que en los primeros diez meses de 1942 exportamos el 58% mas de cafe que en igual periodo del año anterior, por un valor total que fue un 97% superior al registrado de enero a octubre de 1941. El precio medio por tonelada, que en el periodo que estudiamos de 1941 fue de \$ 451 34, en 1942 fue de \$ 559 59. El detalle de la exportacion de cafe por meses en 1942 es el siguiente: enero 23 143 toneladas por \$ 12 982 000; febrero 7 299 toneladas por valor de \$ 4 094 000; marzo 25 217 toneladas por \$ 14 084 000; abril 21 378 toneladas, por \$ 12 009 000; mayo 33 061 toneladas de peso neto por valor de \$ 18 400 000; junio 37 740 por \$ 21 078 000; julio, 20 849 por valor de \$ 11 715 000; agosto 13 223 toneladas, por \$ 7 433 000; septiembre 22 880 toneladas por \$ 12 775 000; y octubre 11 932 toneladas por \$ 6 705 000.

Oro—De enero a octubre de 1942 exportamos 342 297 onzas finas de oro por valor de \$ 20 965 629. En el mismo periodo de 1941 la exportacion total fue de 571 491 onzas (peso neto) por valor de \$ 35 014 915. Asi vemos que en los primeros diez meses de 1942 nuestra exportacion de oro disminuyo en relacion con la del mismo periodo de 1941 en 229 194 onzas (7 369 kilogramos) y el valor fue menor en \$ 14 049 286. La exportacion por meses en 1942 fue la siguiente: febrero 91 047 onzas por \$ 5 576 623; marzo 111 229 onzas por \$ 6 812 772; abril 8 910 onzas por \$ 545 718; mayo 72 505 onzas por \$ 4 440 938; junio 40 324 onzas por \$ 2 469 816; y octubre 18 282 onzas por valor de \$ 1 119 762.

Petroleo crudo—1 010 389 toneladas de petroleo crudo fueron exportadas en los primeros diez meses de 1942 por un valor total de \$ 13 714 000. De enero a octubre de 1941 se exportaron 2 636 954 toneladas, por valor de \$ 33 399 000. Hay pues una diferencia desfavorable para la exportacion de este mineral en 1942 de 1 626 565 toneladas y de \$ 19 680 000.

Bananos—La industria bananera por motivo de las dificultades de transporte creadas por la guerra asi como por las plagas que azotan las plantaciones ha venido decayendo hasta quedar convertida en un problema de caracter social por la desocupacion de brazos. La exportacion de bananos de enero a octubre de 1940 fue de 116 372 toneladas, por valor de \$ 5 177 000, en los mismos meses de 1941 exportamos 66 091 toneladas por valor de \$ 2 542 000 y de enero a octubre del año pasado nuestra exportacion fue solo de 6 719 toneladas por valor de \$ 284 000. Con solo decir que la cantidad de banano exportada en junio valio \$ 105, podemos dar idea de lo que pomposamente se denomina industria bananera.

Cueros de res—La exportacion de cueros de res durante los primeros diez meses de 1942 fue de 4 046 toneladas por valor de \$ 1 733 000. En los mismos meses de 1941 la exportacion fue de 3 057 toneladas, por valor de \$ 1 117 000. El detalle de la exportacion por meses de 1942 es el siguiente:

Meses	Toneladas	Valor en miles de \$
Enero	302	129
Febrero	192	94
Marzo	194	60
Abril	539	232
Mayo	682	300
Junio	274	98
Julio	574	240
Agosto	665	303
Septiembre	236	120
Octubre	388	157

La produccion industrial de Colombia



En anteriores boletines analizamos detenidamente la distribucion proporcional de la industria nacional en los catorce Departamentos, Intendencias y Comisarias del pais asi como la clasifi-

cacion de los establecimientos industriales que funcionaban en 31 de diciembre del año de 1941. Hoy vamos a ver, en forma global, cual fue la produccion de las 1 569 fabricas investigadas por la Estadistica Nacional durante el año ya citado, asi como tambien el monto total de la venta de los productos y el valor de las materias primas nacionales y

extianjeras, empleadas en la manufactura nacional

El monto de la producción de las 1 569 fabricas durante el año de 1941 fue de \$ 233 865 309, que se distribuye así aceites y grasas vegetales, \$ 4 704 528 artefactos de cemento \$ 1 492 839 articulos de caucho, \$ 647 240 bebidas gaseosas \$ 3 790 088 botones, \$ 53 240 calzado \$ 3 188 394 carteras y cinturones \$ 508 359 cemento \$ 5 394 648 cepillos \$ 30 613 cervezas \$ 27 111 984 cigarros y cigarrillos, \$ 29 712 055 chocolates, \$ 8 275 792 fosforos \$ 2 299 577 galletas y confites \$ 2 247 964 hilados y tejidos, \$ 51 230 320 ingenios azucareros \$ 9 683 734 jabones ordinarios \$ 2 460 024 licores destilados, \$ 17 360 791 licores fermentados \$ 309 223 manufacturas metalicas \$ 4 896 380 molinos de granos \$ 11 645 582 papel carton y sus artefactos, \$ 1 733 591, productos alimenticios \$ 1 410 635 productos quimicos y farmaceuticos \$ 5 662 100 sombreros \$ 1 137 168 tenerias \$ 3 942 572 velas estearicas \$ 1 209 867 vidrieras y locerias \$ 2 012 946

Las ventas de la produccion de las fabricas ya citadas en el año a que aludimos, fue en total de \$ 198 978 385 que se reparten de la siguiente manera aceites y grasas vegetales, \$ 5 505 677 artefactos de cemento \$ 1 465 507 articulos de caucho \$ 649 773 bebidas gaseosas \$ 3 753 356 botones \$ 52 754 calzado \$ 3 073 334 carteras y cinturone \$ 492 267 cemento \$ 4 937 949 cepillos \$ 30 613 cervezas \$ 26 323 519 cigarros y cigarrillos \$ 27 833 837 chocolates \$ 7 573 091 fosforos, \$ 2 483 354 galletas y confites \$ 2 216 131 hilados y tejidos \$ 50 028 680 ingenios azucareros \$ 9 371 825 jabones ordinarios \$ 2 508 329 licores destilados \$ 14 970 027 licores fermentados \$ 348 948 manufacturas metalicas \$ 5 226 920 molinos de granos \$ 11 567 219 papel carton y sus artefactos \$ 1 717 679 productos alimenticios \$ 1 431 917 productos quimicos y farmaceuticos \$ 5 780 050 sombreros \$ 1 275 726 tenerias \$ 3 570 201 velas estearicas \$ 1 174 536 y vidrieras y locerias \$ 1 822 583

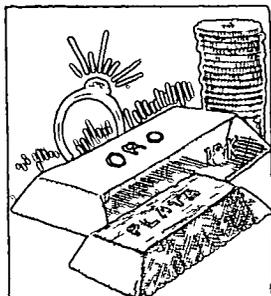
El costo de las materias primas, nacionales y extranjeras, consumidas por las 1 569 fabricas investigadas fue el siguiente materias primas nacionales \$ 32 987 552 materias primas extranjeras \$ 35 781 246 cuya distribucion fue la siguiente aceites y grasas vegetales \$ 1 184 482 en materias nacionales, y \$ 1 989 719 en materias primas extranjeras artefactos de cemento \$ 480 208 en materias nacionales, y \$ 237 917 extranjeras articulos

de caucho \$ 1 165 029 materias primas nacionales, y \$ 178 085, extranjeras bebidas gaseosas, \$ 895 603 nacionales y \$ 307 286 extranjeras botones \$ 15 567 nacionales, y \$ 192 extranjeras calzado \$ 889 415 nacionales y \$ 588 174 extranjeras carteras y cinturones, \$ 101 979, nacionales y \$ 219 974, extranjeras, cepillos \$ 5 235 nacionales y \$ 3 100 extranjeras cervezas \$ 3 159 933 nacionales y \$ 1 516 263 extranjeras cigarros y cigarrillos \$ 3 411 875 nacionales, y \$ 1 036 557 extranjeras chocolates \$ 4 806 583 nacionales, y \$ 1 238 616 extranjeras fosforos, \$ 21 170 nacionales y \$ 290 381, extranjeras galletas y confites \$ 710 704 nacionales y \$ 237 468, extranjeras hilados y tejidos \$ 4 704 383 nacionales y extranjeras \$ 16 780 773 jabones ordinarios \$ 951 355 nacionales y extranjeras \$ 827 220 licores destilados \$ 1 682 524 nacionales, y extranjeras, \$ 158 322 licores fermentados \$ 61 958, nacionales, y \$ 6 439, extranjeras, manufacturas metalicas \$ 98 852, nacionales y extranjeras \$ 2 686 680 molinos de grano, \$ 6 997 373, nacionales y extranjeras \$ 2 335 103 papel carton y sus artefactos, \$ 22 613, nacionales y extranjeras, \$ 1 205 707 productos alimenticios \$ 605 470 nacionales y extranjeras \$ 157 669, productos quimicos y farmaceuticos \$ 390 321 nacionales y extranjeras \$ 1 365 807 sombreros \$ 61 785, nacionales, y extranjeras \$ 690 031 tenerias \$ 1 435 200 nacionales y extranjeras \$ 651 177, velas estearicas \$ 18 136, nacionales, y extranjeras \$ 840 730 vidrieras y locerias, \$ 55 799 nacionales, y extranjeras \$ 231 856

Los datos estadisticos anteriormente expuestos dan margen para llegar a las siguientes conclusiones **Primera** que el estado actual de la industria nacional, su produccion y el enorme volumen de su mercado interno y externo son cosas que demuestran que si puede Colombia abastecerse casi en su totalidad de articulos y elementos que hoy se importan del Exterior **Segunda** que el alto porcentaje de materias primas nacionales consumidas por la industria nacional habla claramente de la potencialidad economica de nuestro suelo y es a la vez una invitacion a doblar y triplicar en el futuro la explotacion y comercializacion de esas materias primas, que en gran parte tambien llegan hoy del extranjero

En edicion proxima hablaremos del valor total de los salarios pagados por la industria manufacturera nacional en el año de 1941

La producción de oro y plata, de enero a noviembre de 1942



La producción de la minería de oro, de enero a noviembre de 1942 fue de 555 663 onzas finas o sea de 17 toneladas y 283 kilogramos en el mismo lapso durante el año de 1941 la producción de oro fue

de 606 055 onzas lo que equivale a decir que de enero a noviembre del año pasado se registró una merma de una y media toneladas en la producción de oro relacionada con la del mismo tiempo en 1941. El valor de la producción en 1942, hasta noviembre fue de \$ 34 091 545 según el precio de 35 dólares por onza y su conversión a pesos colombianos de acuerdo con el tipo medio del cambio

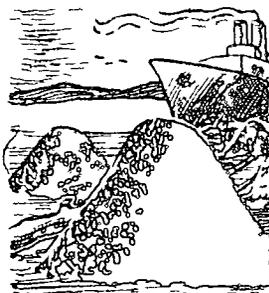
El 59% de la producción de oro colombiano en el periodo que comentamos le corresponde al Departamento de Antioquia con 327 266 onzas por valor de \$ 20 079 076. El segundo puesto lo ocupa la Intendencia del Chocó con 51 713 onzas (el 93% del total) con un valor de \$ 3 172 643. El tercer lugar lo ocupa el Departamento de Caldas con una producción de 47 880 onzas (86%) por valor de \$ 2 937 535. El cuarto lugar lo ocupa el Departamento del Cauca con 40 962 onzas como producción o sea el 74% del total por valor de \$ 2 513 053. El quinto lugar le corresponde al Departamento de Nariño cuya producción de oro fue de 36 001 onzas (65% del total) por valor de \$ 2 208 531. Y el sexto puesto lo ocupó el Departamento del Tolima con una producción de 31 506 onzas que representan el 77% del oro producido en el país durante el tiempo que comentamos y cuyo valor fue de \$ 1 933 159. Estas seis secciones son las que propiamente podemos llamar productoras de oro en conjunto abarcan el 96% del total producido en el país con 535 328 onzas por valor de \$ 32 843 997. La producción de las otras secciones es la que a continuación exponemos: Atlántico 238 onzas por \$ 14 599. Bolívar 2 421 onzas por valor de \$ 148 540

Caqueta, 29 onzas por valor de \$ 1 779. Cundinamarca 164 onzas por \$ 10 065. Huila 4 125 onzas por \$ 253 060, Magdalena 2 468 onzas por \$ 151 434. Putumayo 3 485 onzas por \$ 213 392. Santander 2 821 onzas por valor de \$ 173 496, y el Valle del Cauca con una producción de 4 584 onzas, por \$ 281 183.

La producción de plata en los primeros once meses de 1942 fue de 229 816 onzas finas por valor de \$ 140 995. La producción en el mismo tiempo durante 1941 fue de 250 742 onzas lo que acusa una disminución de 20 926 onzas para 1942. La plata producida en 1942 por meses, con su valor fue la siguiente:

Meses	Onzas	Valor \$
Enero	24 920	15 299
Febrero	20 230	12 425
Marzo	22 314	13 699
Abril	22 028	13 493
Mayo	21 396	13 094
Junio	18 568	11 398
Julio	24 210	14 871
Agosto	20 290	12 423
Septiembre	19 625	12 048
Octubre	19 747	12 125
Noviembre	10 488	10 120

Otra importación absurda. El carbón vegetal



En el año de 1941 entraron al país 20 560 kilos de carbón vegetal por los cuales el consumidor colombiano pagó la suma de \$ 7 793. Esta cifra es sólo ligeramente inferior a la registrada en 1937 año en el cual llegaron al país 21 586 kilos de carbón vegetal por un valor de \$ 8 963. En 1938 todavía subió la importación de este artículo 29 976 kilos netos entraron en este año al país y salieron por el mismo concepto \$ 4 506. En 1939 la importación descendió en forma inusitada hasta llegar a la cifra de 3 398 kilos netos que costaron \$ 1 394. Este descenso sin embargo no fue firme pues en el año siguiente 1940 volvió a subir a 13 814

Está usted contento con el censo de población? Lo estará más si ayuda al Censo Agropecuario Pida informes Ayúdenos

kilos netos la cantidad de carbon vegetal importada, por un costo de \$ 5 251

En los primeros diez meses de 1942 la importacion de carbon vegetal fue de 9 920 kilos netos por un valor de \$ 4 134 El total de la importacion de carbon vegetal registrada en los ultimos cinco años y primeros diez meses del año recientemente finado alcanza a la cifra de 99 254 kilos netos, por un valor de \$ 32 021

Este comercio ruinoso, por lo que él representa para la economia nacional fue practicado sin escrupulo alguno, de la misma manera que el realizado con el carbon mineral otro de los renglones de facil produccion nacional que tambien hemos resuelto traer del Exterior Mientras que las demas naciones del hemisferio occidental que carecen de yacimientos de carbon mineral y de facilidades para producir el vegetal, estan solicitando precios y condiciones para llevar de Colombia estos dos combustibles principalisimos, nosotros estamos importandolos a la vez, olvidando completamente que en casi todo el territorio nacional existen minas inexploradas unas inagotables otras, y bosques inmensos y virgenes, de todo lo cual seria posible obtener enormes cantidades de carbon mineral y vegetal no solo para el consumo interno sino tambien para la exportacion en grande escala y el beneficio consiguen-

te para nuestra economia interior Cuando vemos que el Peru importo carbon por mas de medio millon de soles en los ultimos tres años que Mexico pago mas de \$ 600 000 en el mismo tiempo por importar el mismo articulo y que la Argentina llevo a su territorio carbon extranjero por valor de mas de \$ 111 000 000 en los años de 1939 y 1940 ocurre preguntar si toda esa inmensa cantidad de dinero no hubiera podido quedar en Colombia merced a la practica de una habil politica de comercio exterior, con respecto a las enormes posibilidades de nuestros yacimientos carboniferos Colombia podria producir, tanto en los Departamentos de occidente como en territorios cercanos a la costa del Caribe grandes cantidades de carbon si para ello estableciera con apoyo estatal adecuado, explotaciones mineras en grande escala, beneficiando la economia criolla y dando trabajo a millares de obreros

Salarios y personal empleado en la industria nacional

Las cifras de la Estadística Nacional que recogen el numero de establecimientos comparados el numero de obreros y empleados ocupados en 31 de diciembre y el monto total de lo pagado por sueldos y jornales, son las siguientes

CLASE DE INDUSTRIA	Establecimientos	Empleados	Obreros	Pagado por sueldos	Pagado por jornales	Total
Aceites y grasas vegetales	10	98	153	141 510	117 436	258 976
Artefactos de cemento	36	71	686	89 143	288 050	377 793
Articulos de caucho	7	37	255	59 644	90 316	149 960
Bebidas gaseosas	95	300	897	358 847	323 455	682 302
Botones	3	2	88	720	16 375	17 095
Calzado	148	217	1 657	175 717	743 775	919 492
Carteras y cinturones	8	27	172	24 073	61 248	85 271
Cemento	3	121	1 097	348 431	652 978	1 001 409
Cepillos	1	3	16	6 960	6 775	13 685
Cervezas	19	572	2 113	1 728 225	1 509 279	3 237 804
Cigarrillos y cigarrillos	58	465	3 592	1 166 716	1 535 926	2 702 642
Chocolates	21	192	477	332 535	163 789	496 374
Fosforos	7	38	325	44 000	136 506	180 506
Galletas y confites	31	142	782	133 177	217 539	350 7 6
Hilados y tejidos	67	1 322	16 657	2 425 884	5 626 089	8 051 973
Jabones ordinarios	53	69	09	99 445	134 513	233 958
Licores destilados	24	175	583	145 391	274 693	420 084
Licores fermentados	18	48	95	29 584	23 653	53 737
Manufacturas metalicas	55	158	1 161	321 754	651 599	973 353
Molinos de granos	54	231	419	331 584	162 538	494 122
Papel carton y sus artefactos	14	38	297	52 051	100 542	152 593
Productos alimenticios	21	58	320	73 077	101 254	174 331
Productos quimicos y farmaceuticos	67	422	915	595 668	298 021	893 689
Sombreros	12	46	251	64 361	93 975	158 336
Tenerias	55	115	881	185 194	334 896	520 090
Velas estearicas	27	45	163	29 457	41 941	71 398
Vidrierias y locerias	9	69	972	182 082	337 804	519 886
Ingenios azucareros	10	519	5 339	561 281	2 315 331	2 876 512
Totale	943	5 610	40 685	9 706 791	16 360 846	26 067 637

De los anteriores datos numéricos es facil sacar la conclusion de que las industrias de hilados y tejidos, cervezas, ingenios azucareros, cemento, cigarrillos y ma-

ufacturadas metalicas fueron las que mayor numero de obreros y empleados tenian ocupados en 31 de diciembre de 1941 y las que mayor suma de dinero pagaron por este mis-

mo concepto Tambien es facil anotar que las mismas industrias antes nombradas son las que mayor incremento tuvieron en el año citado tanto por su volumen de negocios como por el numero de establecimientos de la misma indole establecidos en el pais Las industrias de hilados y tejidos marchan a la cabeza en cuanto a personal de obreros y empleados a su servicio y a la suma de dinero pagado por concepto de trabajo

¡Y todavia hay quien sostenga que la industria nacional se halla apenas en el periodo embrionario!

La produccion de petroleo y sus derivados durante el mes de noviembre de 1942



En Boletines anteriores hemos dado a conocer los datos relacionados con la produccion de petroleo gasolina natura' mezclada y el producto grava- ble obtenido durante los meses de enero a octubre del

año de 1942, así como también los derivados obtenidos del petroleo tratado durante el mismo lapso Hoy presentamos las mis-

mas informaciones relacionadas con el mes de noviembre del año aludido, en la siguiente forma

El país produjo en dicho mes ciento ochenta y tres mil novecientos cincuenta y siete barriles de petroleo crudo de 42 galones cada uno (183 957) Para su explotacion hubo de gastar las siguientes cantidades de combustible petroleo crudo 7 607 barriles fuel oil 464 barriles lo que da un total de 8 071 unidades que descontadas del producto global nos da la cifra de 175 886 barriles de 42 galones que representan la produccion gravable

El petroleo tratado y sus derivados obtenidos durante el mismo mes de noviembre fue el siguiente en barriles de 42 galones cada uno petroleo tratado, 248 525 gasolina ordinaria 61 194 petroleo refinado 25 521 aceite combustible para motores 613 residuos 1 598 lubricantes, 339 aceite combustible para calderas 153 357 asfaltos, 4 716 Las mermas por este concepto fueron de 1 187 barriles

Si comparamos la producción efectiva de petroleo de los meses anteriores con la de noviembre llegamos a la conclusion del descenso tan formidable que va teniendo este rico e interesante renglon de nuestra economia nacional Mientras que en el mes de enero de 1942 la producción fue de 2 212 746 ba-

UN PAIS QUE IGNORA SU
CAPACIDAD PRODUCTIVA

ESTA CIEGO — — —

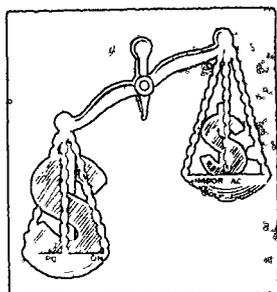
EL CENSO AGROPECUARIO
SALVARA A COLOMBIA

111les y en febrero subió a la cifra de 2 336 065 barriles tenemos que en noviembre la cantidad producida solo llegó a la cifra de 183 957 barriles. Es decir que la producción correspondiente al mes de noviembre solo es de 7.9% de la habida en el mes de febrero. En este sentido podrían ser comparables los demás meses, notándose siempre una rebaja de enorme consideración.

En cuanto al petróleo tratado si hubo aumento en noviembre en comparación con el mes de octubre, pero también confronto disminución respecto de los demás meses corridos del año anterior.

Como es sabido la exportación de petróleo está prácticamente suspendida debido a la falta de medios de transporte para conducir este artículo a las regiones de ultramar.

Favorable a Colombia la balanza comercial en 1942



Los datos que comienza a entregar la Estadística Nacional, referentes al comercio exterior de Colombia durante el año pasado son firmemente halagadores por cuanto representan un voluminoso movimiento de exportación, al mismo tiempo que registran un notable descenso en la importación, en cifras comparadas con años anteriores. Claro que hay que descontar la cir-

constancia de la dificultad cada día creciente del tráfico marítimo internacional, dificultad que ha hecho casi imposible nuestro comercio con los países de la Europa en guerra, que tienen aun relaciones diplomáticas y comerciales con Colombia. A esto hay que agregar la circunstancia de la ruptura con los países del Eje con los cuales especialmente con Alemania, mantuvo Colombia en años anteriores un voluminoso intercambio comercial.

Por el aumento de nuestro comercio de exportación es, indudablemente un notorio índice de bienestar económico y de capacidad productiva de nuestro suelo. En los primeros diez meses de 1942 Colombia exportó a Estados Unidos y demás países americanos, así como también a Suiza y Rusia mercancías por un valor total de \$ 144 154 724, sin incluir en esta cifra el valor de la exportación del oro. Un millón doscientos sesenta y tres mil toneladas de mercancías salieron de Colombia de enero a octubre del año pasado habiéndose registrado un descenso de junio a octubre inclusive explicable en lo que se refiere a Estados Unidos por la circunstancia de la falta de barcos mercantes que mantenga el ritmo del intercambio con Colombia. La importación total en el mismo espacio de tiempo fue de 179 598 914 kilos brutos de mercancía por los cuales se pagaron en pesos colombianos 89 609 252. Es decir que la balanza comercial en los diez primeros meses del año pasado es favorable a Colombia en \$ 54 545 472.

En años anteriores el volumen de nuestro comercio exterior fue el siguiente

Años	IMPORTACION		EXPORTACION		Dif. comp. nsa con en mone da nacional
	Kilos	Pesos	Kilos	Pesos	
1937	397 230 827	169 682 442	2 980 019 483	152 168 562	17 513 880
1938	408 787 788	159 251 916	3 140 393 219	144 446 396	14 805 520
1939	525 051 895	183 442 486	3 223 570 732	136 471 358	46 971 128
1940	402 516 981	148 192 595	3 571 009 877	126 037 877	22 154 718
1941	392 027 042	170 006 476	3 400 038 520	133 543 378	36 463 098

Como es fácil advertir en el cuadro anterior, el desequilibrio de nuestra balanza comercial en los cinco años anteriores no solamente era fuerte, sino que venía creciendo en forma cada vez más alarmante. La Contraloría General de la República comenzó desde fines del año de 1941 a desarrollar una intensa

campaña contra las importaciones innecesarias segun como estaba y como esta hoy, de que cerrando esa arteria rota de Colombia sería fácil lograr el equilibrio de nuestro comercio exterior. El resultado del año pasado que arroja como arriba decimos un saldo favorable a Colombia de \$ 54 545 472 en so-

CUANTA ES LA TIERRA COLOMBIANA CULTIVABLE? EL CENSO AGROPECUARIO LO DIRA

lo diez meses del año anterior sin incluir en esta cifra el valor de las exportaciones de oro esta diciendo claramente que la Contraloría tenía toda la razón en su campaña. De muchos artículos necesarios hemos prescindido sin que haya trepidado nuestra organización económica se ha fomentado intensamente en todas las regiones del país el cultivo y el consumo de elementos indispensables para la vida diaria que estábamos travando sin control alguno del Exterior y ello ha traído un beneficio evidente para los colombianos. En síntesis no solamente hemos logrado el equilibrio de nuestra balanza comercial sino que hemos logrado inclinarla a nuestro favor en forma por demás halagadora.

Los ingresos por rentas ordinarias de la Nación en 1941

Los ingresos por rentas ordinarias de la Nación ascendían en 30 de noviembre de 1942 a la suma de \$ 67 428 000 distribuidos así: producto de las aduanas \$ 17 337 000 renta patrimonio y exceso de utilidades \$ 26 929 000 papel sellado y timbre nacional \$ 3 601 000 herencias sucesiones y donaciones \$ 2 187 000 venta de oro y giros de exportación \$ 1 969 000 consumo de gasolina \$ 3 763 000 otros recaudos por impuestos \$ 2 360 000 participación en explotación de petróleo y oleoductos \$ 1 404 000 salinas administradas por el Banco de la República \$ 2 436 000 correos y telégrafos \$ 3 067 000 ingresos varios \$ 2 375 000.

Descontando las posibilidades de ingresos durante el mes de diciembre del año pasado es de anotar que a la vez que varios renglones de entradas nacionales han disminuido considerablemente otros han subido también en forma notoria. En el primer caso se encuentra la renta de aduanas que bajo en el año pasado \$ 13 134 000 con relación a los recaudados en 1941 a causa de la paralización casi total del tráfico marítimo la renta de papel sellado y timbre bajo también en \$ 2 025 000 con relación al año inmediatamente anterior el impuesto sobre la venta de oro y giros de exportación sufrió una merma de \$ 273 000 el impuesto sobre consumo de gasolina bajo en \$ 1 386 000 en otros recaudos por impuestos se registró un descenso de \$ 1 585 000 en la participación por explotación de petróleo y oleoductos hubo una mer-

ma de \$ 160 000 en el producto de correos y telegrafos se registra una disminución de \$ 198 000 y en ingresos varios hubo una reducción durante el año de 1942 (11 meses) de \$ 827 000. En el segundo caso esto es entre los renglones de ingresos que registran alza en 1942 en relación con el año de 1941 se encuentran el de patrimonio, renta y exceso de utilidades que fue superior en \$ 4 713 000 al recaudado en 1941 el de herencias sucesiones y donaciones que arroja un saldo a favor de \$ 244 000 en el año pasado sobre el total recaudado por el mismo concepto durante el año de 1941 el de salinas administradas por el Banco de la República fue superior en \$ 348 000 durante el año pasado. Sin embargo y a pesar de estos mayores ingresos el total de lo recaudado por rentas ordinarias de la Nación en once meses de 1942 es inferior en \$ 14 283 000 al producto de estas mismas rentas durante todo el año de 1941. El Tesoro Nacional recibió por concepto de rentas ordinarias durante el año de 1941 \$ 81 711 000 distribuidos así: Aduanas \$ 30 461 000 renta patrimonio y exceso de utilidades \$ 22 216 000 papel sellado y timbre nacional \$ 5 626 000 herencias sucesiones y donaciones \$ 1 943 000 venta de oro y giros de exportación \$ 2 242 000 consumo de gasolina \$ 5 149 000 otros recaudos por impuestos \$ 3 945 000 participación en explotación de petróleo y oleoductos \$ 1 564 000 salinas administradas por el Banco de la República \$ 2 088 000 correos y telegrafos \$ 3 265 000 e ingresos varios \$ 3 202 000.

En 1940 el Tesoro Nacional recibió por concepto de ingresos por rentas ordinarias la suma de \$ 77 040 000 distribuidos así: Aduanas \$ 27 670 000 renta patrimonio y exceso de utilidades \$ 21 967 000 papel sellado y timbre nacional \$ 4 751 000 herencias sucesiones y donaciones \$ 1 770 000 venta de oro y giros de exportación \$ 2 152 000 consumo de gasolina \$ 4 662 000 otros recaudos por impuestos \$ 3 789 000 participación en explotación de petróleo y oleoductos \$ 1 699 000 salinas administradas por el Banco de la República \$ 2 224 000 correos y telegrafos \$ 3 177 000 ingresos varios \$ 3 179 000.

En próximos boletines iremos analizando los recursos extraordinarios de la Nación durante el año pasado presentándolos comparativamente con los de años anteriores.

**Una valiosa felicitacion para el profesor
Jorge Rodriguez**

Rio de Janeiro 7 dicembre 1941
Rua Raul Pompea 109

Profesor Jorge Rodriguez

Illustre Collega e Amico

In ringrazio per le Sue lettere dei giorni 11 e 29 novembre pregandola volentieri scusare se ho tardato a rispondere alla prima. Ho dovuto dedicare tutto il mio tempo ad alcuni lavori urgenti connessi col censimento mi permetto mandarle per posta ordinaria un saggio di essi e l'estratto di un articolo che ho pubblicato nella Rivista dell'Istituto Internazionale di Statistica.

E' esatta la Sua osservazione che per ricostruire il numero dei ventenni all'età esatta \times si potrebbe sottrarre dal numero dei viventi in età

($\times 1 \times$) metà dei morti nello stesso intervallo di età. Ma come si applicherebbe questo metodo per \times uguale a zero? Per ragioni di convenienza pratica e preferibile il metodo generalmente applicato e che ora anche Ella ha applicato con ottimo successo per Antioquia. Come ha visto la differenza tra la formola che mi sono permesso consigliare e quella precedentemente da Lei impiegata diviene sensibile soltanto nelle età avanzate quando la mortalità è molto alta.

Ho Esaminato con molto interesse il Suo studio sulla mascolinità delle nascite e condivido totalmente le Sue conclusioni. Le differenze tra i coefficienti di mascolinità nei vari gruppi di età dei padri e delle madri sono certamente accettabili.

Ho provato ad elaborare un po' diversamente dati sulla mascolinità in funzione dell'età della madre. Ecco i risultati.

Eta della madre Anni	M	Totale dei nati M e F	Probabilità di Nascite maschile	Errore medio della precedente probabilità
1 mo a 18	992	1 915	0.5180	0.0111
19 a 23	5 346	10 402	0.5139	0.0049
24 a 28	6 827	13 338	0.5118	0.0013
29 a 33	4 356	8 521	0.5112	0.0051
34 a 38	3 249	6 311	0.5121	0.0063
39 e piu	1 309	2 520	0.5191	0.0100
Totale	22 079	43 010		

Perche si avesse ragione di ritenere significativa una differenza tra due delle probabilità sopra calcolate bisognerebbe che essa fosse almeno tripla dell'errore medio teorico della differenza stessa. Ora la massima differenza osservata quella tra 0.5194 e 0.5112 e appena di 0.0082 mentre l'errore medio teorico di tale differenza (radice quadrata della somma dei quadrati degli errori medi delle due probabilità confrontate) è uguale a 0.0111!!! Come vede la Sua conclusione trova completa conferma in questo controllo.

In ringrazio per avermi messo al corrente di questi Suoi studi. In epoca ormai lontana ho eseguito molte analisi sulla mascolinità delle

nascite giungendo sempre a conclusioni negative. Il mio collega Gini all'inizio della sua carriera scientifica scrisse un grosso libro su tale argomento senza recare nessun chiarimento sui fattori del sesso.

Non so se oggi i biologi con l'indagare sperimentale siano riusciti a illuminare un po' il mistero del sesso ma credo di no' almeno per quanto riguarda la razza umana. E forse è meglio che il mistero resti tale visto che l'uomo impugna con tanto poco senno il dominio acquisito sulla natura.

Con cordiali saluti e con migliori auguri per l'anno nuovo mi confermo suo devoto

(1) C. Mortara

Cuál es la época apta para el sembrío? Ayude al Censo Agropecuario y lo sabrá

Banco Comercial Antioqueño de Medellín

BALANCE EN 31 DE DICIEMBRE DE 1942

CONSOLIDADO DE COLOMBIA

ACTIVO			
Caja y Bancos del país		\$	7 056 256 59
Corresponsales extrarjeros—Red a moneda legal			263 849 30
Prestamos y descuentos			
Descontables en el Banco de la Republica	\$	14 222 715 77	
No descontables en el Banco de la Republica		2 507 991 58	16 730 707 35
Inversiones en diversos valores mobiliarios			722 257 20
Fincas raíces			187 776 69
Acciones del Banco de la Republica			750 007 68
Edificios para oficina del Banco			1 091 808 85
Sucursales y agencia			38 670 57
Otros activos			3 639 194 78
	Suma	\$	30 480 529 01
Cuentas diferidas			208 294 70
	Total	\$	30 688 823 71
PASIVO			
Depositos y otras exigibilidades ante de 30 dias	\$	20 428 263 85	
Depositos y otras exigibilidades despue de 30 dias		3 208 714 06	
Corresponsales extranjeros—Red a moneda legal		58 36	
Acreedores Seccion Fiduciaria		184 900 89	
Otros pasivos		298 940 41	
	Suma	\$	24 120 877 57
Capital pagado			3 000 000 00
Reserva legal			2 000 000 00
Reservas eventuales			1 235 319 67
Perdidas y ganancias			332 626 47
	Total	\$	30 688 823 71

EXTRACTO DE PERDIDAS Y GANANCIAS EN EL SEGUNDO SEMESTRE DE 1942

Sub cuentas		DEBITO	CREDITO
INGRESOS			
Intereses recibido	\$		537 561 47
Comisiones			107 183 95
Cambios			24 942 71
Dividendos y rendimiento de inversiones			84 382 00
Varios			71 244 31
EGRESOS			
Intereses pagados		98 698 90	
Gastos generales		361 725 08	
Movimiento de reservas		5 340 00	
Varios		31 920 99	
	Sumas	\$	492 687 97
Balance			825 314 44
	Totales	\$	825 314 44
		\$	825 314 44

El Gerente GONZALO RESTREPO JARAMILLO—El Secretario ANTONIO DERKA
El Contador PEDRO ARANGO P.—El Revisor VICENTE URIBE RENDON

CASA MATRIZ Medellín

OFICINAS EN Armenia Barranquilla Bogota Bucaramanga Buenaventura Cali Cartagena Girardot Manzanave Pereira Puerto Berrio

**BANCO FRANCES E ITALIANO
PARA LA AMERICA DEL SUD
DE BOGOTA BARRANQUILLA MEDELLIN Y MANIZALES**

BALANCE EN 31 DE DICIEMBRE DE 1942

ACTIVO

Caja y Bancos del pais		\$	839 286 36
Corresponsales extranjeros—Red en moneda legal			49 515 10
Prestamos y descuentos			
Descontables en el Banco de la Republica	\$	2 504 505 25	
No descontables en el Banco de la Republica		840 878 01	3 345 383 26
Inversiones en diversos valores mobiliarios			236 147 25
Fincas raíces			1 200 00
Acciones del Banco de la Republica			158 963 56
Edificios para oficinas del Banco			45 600 00
Sucursales y agencias			1 482 31
Otros activos			279 841 87
Suma		\$	4 957 219 71
Cuentas diferidas			
(Deudas de lento recaudo)	\$	193 401 68	
(Deudas de dudoso recaudo)		84 738 94	
(Descubiertos permanentes)		158 367 10	
(Otras cuentas)		43 797 84	480 305 56
Total		\$	5 437 525 27

PASIVO

Deposito y otras exigibilidades antes de 30 dias		\$	2 554 100 06
Deposito y otras exigibilidades despues de 30 dias			1 209 029 30
Corresponsales extranjeros—Red en moneda legal			300 335 59
Otros pasivos			118 259 90
Suma		\$	4 181 724 85
Capital			
Pagado	\$	1 000 000 00	1 000 000 00
Reserva legal			59 683 95
Reservas eventuales			182 170 42
Perdidas y suanancias			13 946 05
Total		\$	5 437 525 27

El Gerente

GIOVANNI SERVENTI

El Gerente Adjunto

XAVIER FRANCOIS

El Contador

ENRICO BIZZARRI

El Auditor

JULIO RICAURTE MONTOYA

ESTADISTICA

MINERIA

METALES PRECIOSOS - PRODUCCION Y VALOR

OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE 1942

Una onza fina es igual a 31 10²⁵ gramo

DEPARTAMENTOS INTENDENCIAS Y COMISARIAS	OCTUBRE		NOVIEMBRE		DIFERENCIA DE + O DE -	
	Onzas finas	Valor Pesos	Onzas finas	Valor Pesos	Onzas finas	Valor Pesos

PRODUCCION DE ORO

Antioquia	28 726	1 754 014	29 403	1 804 639	+ 675	+ 40 625
Atlantico	6	369	13	798	+ 7	+ 429
Bolivar	209	12 834	224	13 748	+ 15	+ 914
Caldas	4 202	258 070	3 904	239 612	- 298	- 18 408
Caquetá	-	-	2	123	+ 2	+ 123
Cauca	3 402	208 896	2 951	181 120	- 451	- 27 776
Choco	4 424	271 651	2 458	150 862	- 1 966	- 120 789
Cundinamarca	-	-	105	6 444	+ 105	+ 6 444
Huila	408	25 053	252	15 467	- 156	- 9 586
Magdalena	201	12 342	195	11 968	- 6	- 374
Nariño	1 879	115 378	2 758	169 275	+ 879	+ 53 897
Putumayo	246	15 105	295	18 106	+ 49	+ 3 001
Santander	290	17 807	224	13 748	- 66	- 4 059
Tolima	2 907	178 502	3 084	189 281	+ 177	+ 10 782
Valle del Cauca	508	31 193	249	15 283	- 259	- 15 910
Totales	47 410	2 911 164	46 117	2 830 477	- 1 293	- 80 687

PRODUCCION DE PLATA

Antioquia	13 045	8 010	10 829	6 246	2 216	- 1 764
Atlantico	3	2	5	3	+ 2	+ 1
Bolivar	25	15	23	14	- 2	
Caldas	1 717	1 054	1 644	1 009	- 63	45
Cauca	955	596	500	307	455	- 279
Choco	695	427	164	101	- 531	326
Cundinamarca	-	-	14	8	+ 14	+ 8
Huila	320	197	166	102	- 151	- 95
Magdalena	18	11	19	12	+ 1	+ 1
Nariño	404	248	483	296	+ 79	+ 48
Putumayo	22	13	29	18	+ 7	+ 5
Santander	242	149	247	152	+ 5	+ 3
Tolima	1 967	1 208	2 320	1 424	+ 353	+ 216
Valle del Cauca	334	205	45	28	- 289	- 177
Totales	19 747	12 125	16 488	10 120	- 3 259	- 2 005

Nota: Precios oro US\$ 35.00 plata US\$ 0.25 cada onza Cambio 175.36

METALES PRECIOSOS - PRODUCCION Y VALOR - NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 1942

Onza 31 1035 gramos

DEPARTAMENTOS INTENDENCIAS Y COMISARIAS	NOVIEMBRE		DICIEMBRE		DIFERENCIA DE +/-	
	Onzas	Valor Pesos	Onzas	Valor Pesos	Onzas	Valor Pesos

PRODUCCION DE ORO

Antioquia	29 403	1 804 639	23 119	1 418 525	- 6 284	- 386 114
Atlántico	13	798	2	173	- 11	- 625
Bolívar	224	13 748	163	9 988	- 61	- 3 760
Caldas	3 904	239 612	3 731	2 28 812	- 1 73	- 10 800
Caqueta	2	173	1	61	- 1	- 62
Cauca	2 971	181 10	2 199	131 750	- 772	- 46 370
Chocó	2 458	150 862	5 706	349 552	+ 3 248	+ 198 790
Cundinamarca	105	6 444	9	552	- 96	- 5 892
Huila	252	15 467	250	15 370	- 2	- 147
Magdalena	195	11 968	167	10 233	- 28	- 1 735
Nariño	2 758	169 215	2 465	151 050	- 293	- 18 225
Putumayo	295	18 106	206	12 673	- 89	- 5 433
Santander	224	13 748	233	14 218	+ 9	+ 530
Tolima	3 084	189 284	2 396	146 822	- 688	- 42 462
Valle del Cauca	249	15 283	275	16 851	+ 26	+ 1 568
Totales	46 117	2 830 477	40 995	2 509 640	- 5 122	- 320 837

PRODUCCION DE PLATA

Antioquia	10 879	6 646	10 201	6 251	- 678	- 395
Atlántico	5	3	1	1	- 4	- 2
Bolívar	23	14	20	12	- 3	- 2
Caldas	1 644	1 009	1 825	1 118	+ 181	- 109
Caqueta						
Cauca	500	07	748	458	+ 248	+ 151
Chocó	164	101	855	530	+ 701	+ 429
Cundinamarca	14	8	3	2	- 11	- 6
Huila	166	102	146	89	- 20	- 13
Magdalena	19	12	19	12	=	=
Nariño	483	296	366	224	- 117	- 72
Putumayo	29	18	19	12	- 10	- 6
Santander	217	152	285	175	- 38	+ 23
Tolima	2 320	1 424	1 831	1 122	- 489	- 302
Valle del Cauca	45	28	136	83	+ 91	+ 55
Totales	16 488	10 120	16 465	10 089	- 23	- 31

1 onza oro U S \$ 35 00 Plata U S \$ 0 35 Cambio 175 08

PRODUCCION Y EXPLOTACION DE SAL EN LAS SALINAS TERRESTRES (1)

OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE 1942

SALINAS	OCTUBRE		NOVIEMBRE						COMPARACION			
	TOTALES		Sal de l	Sal empa	Sal elaborada a base de impuesto	Sal para envases	AGUASALADA		TOTALES		DIFERENCIA DE +/-	
	Sal kilos	Valor Pesos					Litros	Con vertidos a kilos	Sal kilos	Valor Pesos	Sal kilos	Valor Pesos
Zapatera (2)	4 253 162	1 13 442	-	-	-	87 360	1 185 000	3 883 680	3 971 040	161 357	282 122	- 12 075
Nemocon (2)	1 539 226	62 083	-	-	-	-	3 805 000	1 321 608	1 321 608	53 284	- 217 628	- 8 799
Sesquic (2)	413 194	16 660	-	-	-	-	1 142 000	3 36 5 8	396 528	15 988	- 16 666	- 672
Tausa (3)	68 182	2 400	-	-	-	-	181 000	41 136	41 136	1 448	- 27 046	- 952
Cacheta (4)	42 167	1 366	-	-	-	-	159 300	44 250	44 250	1 4 4	+ 2 083	+ 68
Cumaral y Upiuco	123 525	2 711	6 65	109 812	-	-	168 000	52 500	168 987	3 548	+ 45 462	+ 837
Chita y Muneque	37 500	780	-	-	30 000	5 400	-	-	35 400	1 346	+ 2 100	+ 566
Chameza y Recetor	32 613	709	-	-	26 275	-	-	-	26 275	607	- 6 338	- 102
Totales	6 509 979	260 151	6 675	109 812	56 275	92 760	16 641 300	5 739 702	6 005 224	239 022	- 504 355	- 21 129

(1) Datos del Banco de la Republica
 Equivalencias (2) 36 decalitros equivale a 12 1/2 kilos de sal
 (3) 55
 (4) 45
 (5) 40

PRODUCCION DE PETROLEO (1)

ENERO A DICIEMBRE DE 1942

MESES	PRODUCCION			Pérdidas por evaporación	Producto efectivo	CONSUMO DE EXPLOTACION			Producto gravable	Entregas al oleoducto
	Petroleo crudo	Gasolina natural mezclada	Total			Petroleo crudo	Fuel oil	Total		
EN BARRILES DE 42 GALONES										
Enero	2 191 818	20 928	2 212 746	—	2 212 746	3 275	897	4 172	2 208 574	2 004 830
Febrero	2 318 927	17 138	2 336 065	—	2 336 065	3 935	704	4 639	2 331 426	2 002 656
Marzo	1 276 675	19 554	1 296 229	—	1 296 229	13 049	1 158	20 207	1 276 072	1 108 736
Abril	1 052 346	19 987	1 072 333	—	1 072 333	4 411	679	5 090	1 067 243	829 985
Mayo	1 103 900	16 940	1 120 840	—	1 120 840	3 965	989	4 954	1 115 886	878 346
Junio	779 581	9 088	788 669	—	788 669	7 530	688	8 218	780 451	460 599
Julio (2)	466 970	2 451	469 421	—	469 421	8 190	684	8 874	460 547	263 070
Agosto	379 083	—	379 083	—	379 083	7 879	650	8 529	370 554	104 450
Septiembre	348 002	—	348 002	—	348 002	4 698	753	5 451	342 551	87 310
Octubre	197 799	—	197 799	—	197 799	4 584	728	5 312	192 487	8 179
Noviembre	183 957	—	183 957	—	183 957	7 607	464	8 071	175 886	—
Diciembre	188 285	—	188 285	—	188 285	4 932	670	5 602	182 683	—
Totales	10 487 343	106 086	10 593 429	—	10 593 429	80 055	9 064	88 119	10 504 310	7 808 161

NOTAS—(1) Datos suministrados por el Ministerio de Minas y Petróleos Sección de Fiscalización—(2) Datos rectificadas—Ofi no numero F 876 del Ministerio de Minas y Petróleos Sección de Fiscalización

PRODUCCION DE DERIVADOS DEL PETROLEO (1)

ENERO A DICIEMBRE DE 1942

MESES	Petróleo crudo tratado	GASOLINAS			L P E S (2)	Tractorina	(Kerosene) Petróleo refinado	Gas-oil A C P M (3)	Crudo reducido	Residuos	Petróleo absorbente	Lubrificantes	Fuel oil A C P C (4)	Asfaltos	Merma
		Ordinaria	Ethica	Nafta											
EN BARRILES DE 42 GALONES															
Enero	275 335	73 182	2 747	499	481	—	9 773	15 826	78 914	947	—	1 224	80 658	8 678	2 405
Febrero	229 187	81 161	39	465	—	1 292	5 150	4 680	63 087	1 440	—	1 075	63 540	5 314	1 644
Marzo	354 208	91 252	5 857	161	—	11 194	7 010	23 695	49 275	1 269	—	1 516	152 431	4 805	4 743
Abril	376 709	104 070	2 154	—	519	—	17 031	24 718	62 532	1 677	—	3 868	152 570	4 542	3 028
Mayo	358 127	112 361	7 686	264	24	—	—	26 087	997	1 119	—	4 729	197 549	6 275	1 036
Junio	354 033	93 468	1 038	285	541	—	16 379	11 361	77 053	1 308	—	4 001	143 842	1 492	3 264
Julio	330 460	76 734	5 899	652	89	281	9 268	17 971	61 723	1 018	—	2 194	145 704	4 179	4 745
Agosto	398 740	102 362	3 441	—	477	—	13 393	12 253	112 747	1 459	—	3 261	138 987	7 834	2 526
Septiembre	357 787	81 917	2 128	269	148	—	19 101	9 525	104 991	1 376	—	217	128 700	6 082	3 333
Octubre	213 829	48 171	3 776	571	1 371	—	12 134	15 533	19 864	3 159	—	4 221	94 491	7 981	2 531
Noviembre	248 525	61 194	—	—	—	—	25 521	613	—	1 598	—	339	153 357	4 716	1 187
Diciembre	146 184	33 208	6 606	483	—	—	228	22 517	38 063	4 700	—	3 559	22 492	11 355	3 273
Totales	3 643 424	959 080	42 371	3 650	3 650	12 770	135 288	184 799	669 246	21 070	—	30 204	1 474 321	73 253	33 722

NOTAS—(1) Datos suministrados por la Sección de Fiscalización del Ministerio de Minas y Petróleos—(2) Líquido para lavar en seco—(3) Aceite combustible para motores—(4) Aceite combustible para calderas

PRODUCCION INDUSTRIAL

PRODUCCION Y CONSUMO DE AZUCAR EN EL PAIS

SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 1942

PRODUCCION

ZONAS	SEPTIEMBRE				OCTUBRE			
	N de ingenios investigados	N de ingenios productores	Produccion		N de ingenios investigados	N de ingenios productores	Produccion	
			Quintales	%			Quintales	%
<i>Primera zona</i>								
Cauca Valle del Cauca y Tolima	12	9	41 932	690	12	10	98 310	86.2
<i>Segunda zona</i>								
Bolívar y Chocó	3	—	—	—	3	—	—	—
<i>Tercera zona</i>								
Antioquia Cundinamarca y Norte de Santander	4	1	18 803	310	4	3	15 797	13.8
Totales	19	13	60 735	100	19	13	114 167	100

NOTA—La diferencia de producción obedeció entre otras causas a que las épocas de zafra son distintas en las varias zonas

CONSUMO

DEPARTAMENTOS INTENDENCIAS Y COMISARIAS	SEPTIEMBRE		OCTUBRE	
	Quintales	%	Quintales	%
Antioquia	8 487	8.38	9 533	9.72
Atlántico	8 919	8.81	7 540	7.69
Bolívar	14 681	14.50	13 993	14.27
Boyacá	3 535	3.49	2 724	2.78
Caldas	5 537	5.47	5 293	5.40
Cauca	1 481	1.64	1 339	1.37
Cundinamarca	31 892	31.51	31 868	32.50
Huila	1 799	1.78	1 049	1.07
Magdalena	3 829	3.78	3 024	3.08
Nariño	1 503	1.48	1 335	1.36
Norte de Santander	2 121	2.10	1 879	1.92
Santander	5 553	5.49	6 257	6.38
Tolima	3 146	3.11	3 352	3.42
Valle del Cauca	8 528	8.42	8 551	8.72
Territorios	2 0	0.2	310	0.32
Totales	101 231	100	98 047	100

PRECIOS

PRECIOS DE VIVERES POR ARROBAS EN LAS PRINCIPALES PLAZAS DEL PAIS EN EL PRIMER SEMESTRE DE 1942

(Viene del numero 20 — Tomo V)

NOTA—Los municipios que aparecen con puntos no tuvieron datos los que aparecen con raya no tuvieron mercado

DEPARTAMENTOS	PLAZAS	P I S O S					
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
M A I Z							
Antioquia	Medellin	1 07	1 14	1 25	1 50	1 55	1 58
	Abejorral	1 00	1 00	1 10	1 20	1 35	1 50
	Andes	—	—	—	—	—	—
	Fredonia	1 20	1 20	1 40	1 60	1 60	1 60
	Ierico	0 75	1 00	1 10	—	1 20	2 50
	Sonson Yunal	0 85 1 00	— 1 00	— 1 25	— 1 25	— 1 50	— 1 45
Atlantico	Barranquilla	0 60	0 70	0 70	0 70	0 85	0 90
	Sabanalarga	—	0 70	0 75	0 0	0 90	0 30
Bolu	Cartagena	1 00	—	—	0 90	—	1 35
	Cuven	—	—	0 33	—	—	0 85
	Coibal	—	—	1 00	—	—	0 90
	Ionica	—	—	0 70	—	—	0 90
	Manangu	—	—	0 90	—	—	0 90
	Monteria	—	—	0 80	—	—	—
	Sirec Sincelajo	— —	— —	0 90	—	—	1 25 0 90
Boyaca	El Inga	0 85	0 80	0 70	0 85	0 85	0 80
	Chiquinquira	1 00	1 00	1 00	1 10	1 10	1 10
	Monquiri	—	—	1 00	—	—	1 15
	Samaca	1 00	1 00	1 00	1 60	1 10	1 00
	Soata	—	—	—	—	—	—
	Sogamoso Cuiteque	— 1 40	— 1 20	— —	1 15	—	—
Caldas	Manizales	1 20	1 20	1 20	—	1 0	1 10
	Aguadas	0 98	—	0 28	0 98	1 07	1 06
	Armenia	1 00	1 80	1 80	2 00	—	1 50
	Calare	1 30	—	—	—	—	1 10
	Pereira	1 10	—	—	—	—	1 10
	Riosucio	1 50	—	—	—	—	1 45
	Salamina	1 20	1 20	1 00	1 00	1 20	1 00
	Santa Rosa de Cabal	1 20	—	—	—	—	1 20
Cauca	Popayan	1 00	1 20	1 00	1 15	1 00	1 00
	Bolivar	1 30	1 30	1 30	1 50	1 50	1 30
	Puerto Tejada	1 30	1 30	1 20	1 40	1 40	1 40
	Santander	1 00	1 20	0 80	1 40	0 80	1 00
	Timbio	1 20	1 40	0 0	1 05	1 00	1 40
Cundinamarca	Bogota	1 20	—	1 10	1 10	1 00	1 00
	Facatativa	1 20	1 20	1 90	1 15	1 30	1 00
	Fusagasuga	1 10	1 15	—	1 10	—	0 40
	Girardot	1 70	1 30	—	—	—	—
	La Mesa	1 30	1 30	2 00	—	—	—
	Macheta	1 00	—	—	—	—	—
	Pacho Zipaquira	1 50 —	0 90 1 00	1 25 1 10	— 1 05	1 50 1 00	1 50 1 10
Huila	Neiva	1 00	1 00	1 35	1 40	1 35	1 40
	Garzon	0 80	0 70	—	—	—	0 75
	Pitalito	0 80	0 80	—	—	—	0 75
Magdalena	Santa Marta	0 75	0 60	1 0	0 80	1 20	0 80
	Cienaga	0 70	0 75	0 80	1 25	1 20	1 10
	El Banco	1 30	1 30	1 50	1 50	1 50	1 50
	Riohacha	0 45	0 45	0 45	0 67	—	0 67
	Valledupar	0 60	0 50	0 40	0 60	0 62	1 10
Nariño	Pasto	0 60	1 25	1 00	1 25	1 00	0 30
	Baibacoas	—	0 50	0 60	0 50	—	0 80
	Ipiales	3 00	2 50	2 80	2 90	2 90	2 80
	La Cruz	1 00	1 20	—	1 20	1 00	—
	La Union	1 10	1 00	1 00	0 80	0 80	0 60
	Tumaco	—	1 00	—	1 00	1 20	1 50
	Tuquerres	1 50	1 60	1 70	1 60	1 00	—

(Continua)

Precios de viveres por arrobas en las principales plazas del pais en el primer semestre de 1942
(Continuacion)

DEPARTAMENTOS INTENDENCIAS Y COMISARIAS	PLAZAS	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
		P E S O S					
M A I Z							
Norte de Santander	{ Cúcuta	1 00	0 80	0 90	1 10	1 00	1 60
	{ Convencion	0 40	0 45	0 90	0 70	0 90	1 00
	{ Chiniota	0 90	1 35	1 20	1 00	1 00	1 00
	{ Ocaña	0 40	0 40	0 50	0 60	0 80	0 90
	{ Lamplona	0 85	0 85	0 85	—	1 40	1 20
Santander	{ Bucaramanga	0 85	0 70	0 80	0 90	1 20	1 20
	{ Barrancabermeja	—	0 75	—	1 00	0 80	1 00
	{ Bolívar	1 00	1 25	—	1 20	1 20	1 30
	{ Piedecuesta	2 75	0 80	—	0 80	1 00	1 00
	{ Rionegro	0 90	0 75	—	—	1 10	1 10
	{ San Andrés	0 50	0 50	—	—	00	1 50
	{ San Gil	0 70	0 70	—	0 80	1 00	0 80
	{ Socorro	0 70	0 70	0 80	1 00	0 90	0 90
{ Suta	0 60	0 70	—	0 50	—	0 60	
Tolima	{ Ibagué	1 30	1 10	1 10	1 35	1 30	1 15
	{ Chaparral	1 00	1 25	1 00	0 55	0 80	0 85
	{ Espinal	1 40	1 35	1 30	1 60	1 80	1 30
	{ Cúcuta	1 20	1 50	1 30	1 25	1 40	1 10
	{ Honda	2 00	1 00	0 90	1 30	1 00	—
	{ Ibagué	1 10	1 00	1 00	1 15	2 00	1 10
	{ Natagaima	1 40	1 20	1 20	1 50	1 75	1 75
	{ Ortega	1 00	1 00	1 00	1 00	1 40	1 25
	{ Purificación	1 00	0 90	1 00	1 20	1 25	1 20
{ Armero	—	1 10	—	—	—	—	
Valle del Cauca	{ Cali	1 50	1 50	1 40	1 15	1 40	1 30
	{ Buenaventura	—	0 80	1 80	1 80	1 60	1 80
	{ Buga	1 10	1 10	1 20	1 15	1 20	1 15
	{ Cartago	1 40	1 10	1 00	1 10	1 05	1 10
	{ Palmira	1 60	1 60	1 60	1 60	1 60	1 50
	{ Sevilla	—	—	—	—	—	—
{ Tuluá	—	1 00	—	—	—	—	
Intendencia del Amazonas	{ Leticia	1 00	2 00	2 00	2 00	2 00	2 00
Intendencia del Chocó	{ Ombó	0 80	—	—	—	—	1 00
	{ Istmina	—	0 40	0 40	—	—	0 80
Intendencia del Meta	{ Villavicencio	1 00	1 30	0 80	1 00	—	1 00
Intendencia de San Andrés y Providencia	{ San Andrés	—	—	—	—	—	1 00
	{ Providencia	1 25	—	—	2 00	—	—
Comisaria de Arauca	{ Ariuca	1 20	1 10	1 40	1 40	—	1 40
Comisaria del Caquetá	{ Florencia	0 70	1 00	0 70	1 00	—	1 25
Comisaria de La Guajira	{ Uribia	1 25	1 25	1 25	—	1 25	1 00
Comisaria del Putumayo	{ Mocoa	1 50	1 25	—	—	1 25	—
Comisaria del Vaupés	{ Mitú	—	2 00	—	—	—	—
Comisaria del Vichá	{ Puerto Carreño	1 50	—	—	1 50	3 00	1 87

(Continúa)

Precios de viveres por arrobas en las principales plazas del pais en el primer semestre de 1942
(Continuacion)

DEPARTAMENTOS	PLAZAS	P E S O S					
		En lo	El 10	Muzo	Abril	Mayo	Junio
P A N E L A							
Antioquia	Medellin	117	117	125	125	150	130
	Abejorral	100	100	125	150	125	150
	Andes	060	060	060	070	070	093
	Fredonia	070	120	120	095	108	100
	Jerico	081	175	070	—	065	100
	Sonson	120	112	120	150	112	100
	Yarumal	065	060	080	080	070	080
Atlantico	Barranquilla	095	100	198	080	140	200
	Sabanalarga	—	045	110	—	—	—
Bolívar	Cartagena	090	—	—	070	—	080
	Carmen	—	—	065	—	—	080
	Corozal	—	—	—	—	—	150
	Forica	—	—	220	—	—	075
	Maungue	—	—	070	—	—	250
	Monteria	—	—	—	—	—	—
	Sinca	—	—	—	—	—	300
Sincalejo	—	—	070	—	—	300	
Boyaca	Tunja	110	120	130	110	110	150
	Chiquinquirá	130	125	125	130	140	140
	Moniquirá	140	140	125	—	140	090
	Simacá	100	160	100	100	100	100
	Sota	050	050	050	090	090	090
	Sonamoso	125	137	—	144	—	—
	Gutierrez	120	200	—	—	—	—
Caldas	Miraflores	130	125	150	—	200	160
	Aguadas	125	—	125	120	150	137
	Armenia	130	140	180	140	—	150
	Calbui	150	—	—	—	—	115
	Leiciria	080	—	—	—	—	100
	Riosucio	120	—	—	—	—	160
	Salamina	100	12	150	110	110	110
Santa Rosa de Caldas	120	—	—	—	—	180	
Cauca	Papaya	140	165	140	175	180	185
	Bolívar	250	250	250	250	250	240
	Lucio Fajardo	110	125	210	150	130	140
	Santander	100	120	140	175	240	190
	Timbío	150	170	180	190	175	270
Cundinamarca	Bojotá	225	—	130	225	170	200
	Facatativa	100	120	110	120	130	160
	Iusagasuga	160	160	—	110	—	120
	Cirardot	130	170	—	—	—	160
	La Mesa	120	120	265	—	—	120
	Macheta	150	155	—	160	—	200
	Pacho	175	110	225	—	225	160
Zipaquirá	—	105	100	255	165	—	
Huila	Neiva	100	100	—	110	120	120
	Carzon	060	060	—	—	—	070
	Pitalito	120	120	—	—	—	070
Magdalena	Santa Marta	200	143	140	140	170	155
	Ciénaga	110	115	115	—	—	230
	El Banco	100	120	120	120	120	120
	Riohacha	125	130	160	116	—	120
	Valledupar	200	180	175	200	125	110
Nariño	Pasto	160	225	090	120	—	—
	Barbacoas	—	155	155	180	180	220
	Ipiales	180	—	180	200	200	180
	La Cruz	100	—	—	—	—	110
	La Union	070	070	190	090	100	170
	Tumaco	—	110	—	500	400	170
	Tuquerres	300	184	176	—	240	240

(Continua)

Precios de viveres por arrobas en las principales plazas del pais, en el primer semestre de 1922
(Continuacion)

DEPARTAMENTOS INTENDENCIAS Y COMISARIAS	PIAZAS	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
		P E S O S					
P A N E L A							
Norte de Santander	{ Cucuta	1 10	1 20	1 20	1 20	1 30	1 10
	{ Convencion	0 90	0 85	0 90	0 60	0 90	0 90
	{ Chinacota	1 50	0 95	1 0	1 10	1 10	1 10
	{ Ocana	1 50	0 96	0 96	0 96	0 95	0 95
	{ Pamplona	1 10	1 10	1 10	2 40	1 40	1 40
Santander	{ Bucaramanga	0 80	1 20	0 90	1 50	0 90	1 0
	{ Barrancabermeja	—	1 20	—	1 50	1 75	1 0
	{ Bolivar	1 40	1 50	—	1 50	1 50	1 0
	{ Piedecuesta	2 80	0 60	—	0 60	1 10	0 0
	{ Rionegro	0 70	0 65	—	—	1 00	1 0
	{ San Andres	1 00	0 70	—	—	1 25	1 0
	{ San Gil	0 70	0 45	—	0 70	0 80	0 0
	{ Socorro	0 85	0 60	0 60	0 60	0 70	0 0
	{ Suaita	1 00	1 00	—	1 00	1 00	1 0
Tolima	{ Ibaque	1 10	1 50	1 30	1 30	1 60	1 00
	{ Chapirral	1 35	1 50	1 25	1 50	1 50	1 00
	{ Espinal	1 50	1 77	1 77	1 88	2 00	2 0
	{ Cuamo	1 21	1 50	1 50	1 60	2 50	2 10
	{ Honda	1 25	1 25	1 50	0 90	1 20	2 0
	{ Ibane	0 80	1 44	1 28	1 20	1 20	2 0
	{ Natagima	2 00	1 60	1 60	1 40	1 50	1 0
	{ Ortega	1 20	1 20	5 70	1 50	—	1 0
	{ Purificacion	1 60	1 45	1 85	2 08	1 80	1 00
	{ Armero	—	1 80	—	—	—	—
Valle del Cauca	{ Cali	1 30	1 20	1 20	1 50	1 40	1 0
	{ Buenaventura	1 00	1 00	1 60	0 65	0 70	0 0
	{ Buesia	0 80	0 80	1 30	1 40	1 40	1 0
	{ Cartago	—	—	1 20	1 60	1 70	1 0
	{ Palmira	1 20	1 30	1 30	1 60	1 20	1 0
	{ Sevilla	1 00	1 10	1 30	1 60	1 80	1 0
	{ Tulu	1 45	1 40	1 50	1 70	1 70	1 30
Intendencia del Amazonas	Leticia	1 80	2 50	2 50	2 50	2 50	2 50
Intendencia del Choco	{ Quildo	1 25	—	—	—	—	1 20
	{ Istmina	—	2 25	1 25	—	—	1 00
Intendencia del Meta	Villavicencio	1 40	1 20	1 30	1 40	—	1 80
Intendencia de San Andres y Providencia	{ San Andres Providencia	— —	— —	— —	— —	— —	— —
Comisaria de Arauca	Arauca	2 00	1 75	1 75	1 75	—	1 75
Comisaria del Caqueta	Florencia	1 30	1 30	6 00	1 00	—	1 25
Comisaria de La Guajira	Uribia	2 25	2 25	2 25	—	2 75	2 50
Comisaria del Putumayo	Mocoa	2 00	—	—	—	2 50	—
Comisaria del Vaupes	Mitu	—	3 60	—	—	—	—
Comisaria del Vichada	Puerto Carreno	5 00	—	—	—	5 00	5 00

(Continua)

Precios de viveres por arrobas en las principales plazas del pais, en el primer semestre de 1942
(Continuacion)

DEPARTAMENTOS	PLAZAS	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
		P I S O S					
A Z U C A R							
Antioquia	Medellin	1 17	2 35	2 75	2 75	2 36	2 8
	Abejorral	1 00	2 50	2 50	2 50	2 50	2 50
	Andes	0 60	—	—	—	—	2 50
	Medonia	0 70	2 50	2 50	2 50	2 75	3 50
	Jerico	0 81	3 00	2 00	2 50	2 00	3 00
	Senson	1 20	2 50	2 50	2 50	2 50	2 50
	Yarumal	0 65	2 50	2 50	3 00	2 80	2 80
Atlantico	Barranquilla	0 95	2 20	2 20	2 20	2 20	2 20
	Sabanalarga	—	2 50	2 40	3 40	—	2 20
Bolívar	Cartagena	0 90	—	—	2 30	—	3 5
	Cúmen	—	—	—	—	—	2 50
	Corozal	—	—	3 00	—	—	—
	Lorica	—	—	2 30	—	—	2 40
	Magangué	—	—	2 50	—	—	2 50
	Monteria	—	—	—	—	—	—
	Since	—	—	5 00	—	—	3 00
Sincelejo	—	—	2 00	—	—	2 50	
Boyacá	Tunja	2 50	3 60	3 00	3 00	2 40	2 40
	Huiniquira	2 60	2 60	2 60	2 50	2 50	2 50
	Moniquira	3 00	3 00	2 50	—	3 00	2 80
	Samaca	—	—	—	—	—	—
	Soata	2 30	2 0	2 30	3 00	3 00	3 00
	Sogamoso	3 30	3 0	—	2 50	—	—
	Uateque	2 50	2 50	—	—	—	—
Caldas	Manizales	2 40	2 40	2 40	—	2 40	2 50
	Aguadas	2 00	—	2 60	2 60	2 70	2 60
	Armenia	2 30	2 60	2 40	2 40	—	2 50
	Calarca	2 50	—	—	—	—	2 40
	Pereira	2 30	—	—	—	—	2 40
	Riosucio	2 5	—	—	—	—	2 75
	Salamina	2 25	2 25	2 25	2 25	2 40	2 40
	Santa Rosa de Cabal	2 40	—	—	—	—	2 40
Cauca	Iopayán	2 20	2 50	2 50	2 50	2 50	2 50
	Bolívar	4 00	4 00	4 00	4 00	4 00	2 40
	Puerto Tejada	2 30	2 35	2 30	2 30	2 30	2 30
	Santander	2 40	2 40	2 40	2 50	2 60	2 50
	Tumbio	2 0	2 30	2 30	2 30	2 30	3 00
Cundinamarca	Bogotá	2 0	—	2 20	2 20	2 00	2 50
	Lacatativa	2 50	2 30	2 30	2 30	2 30	2 40
	Fusagasuga	2 40	2 40	—	2 40	—	2 50
	Virardot	2 5	2 25	—	—	—	2 30
	La Mesa	2 50	2 50	2 50	—	—	—
	Macheta	—	—	—	—	—	—
	Pacho	2 75	1 90	3 25	—	3 00	3 00
Zipaquirá	—	2 0	—	2 40	2 40	2 50	
Huila	Neiva	2 35	2 38	3 38	3 50	2 37	2 37
	Carzon	2 50	2 50	—	—	—	2 50
	Pitalito	2 25	2 25	—	—	—	2 25
Magdalena	Santa María	2 50	2 30	2 30	2 30	3 30	2 30
	Ciénaga	2 20	2 25	2 25	2 50	—	2 30
	El Banco	3 50	3 50	3 50	3 50	3 50	3 50
	Riohacha	2 60	3 00	2 60	3 60	—	2 75
	Valledupar	3 50	2 50	2 50	2 50	2 40	2 50
Nariño	Pasto	2 57	2 40	2 50	1 00	2 50	3 00
	Barbacoas	2 70	—	—	—	—	—
	Ipiales	2 50	—	—	—	—	—
	La Cruz	3 00	—	—	—	—	2 20
	La Unión	2 50	2 50	2 50	2 00	2 00	—
	Tumiaco	—	—	—	—	—	—
	Tuquerres	2 50	—	—	—	—	—

(Continúa)

ANALES DE ECONOMIA Y ESTADISTICA

Precios de viveres por arrobas en las principales plazas del pais, en el primer semestre de 1942
(Continuacion)

DEPARTAMENTOS INTENDENCIAS Y COMISARIAS	P I A Z A S	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
		P E S O S					
A Z U C A R							
Norte de Santander	{ Cucuta	2 70	2 20	2 30	2 30	2 40	2 40
	{ Convencion	3 30	3 25	3 30	3 20	3 20	3 20
	{ Chinlota	2 50	2 50	3 30	2 60	2 60	2 00
	{ Ocaña	2 75	3 00	3 00	3 00	3 00	3 20
	{ Pamplona	2 30	2 70	2 30	—	2 30	2 50
Santander	{ Bucaramanga	2 50	2 60	2 50	2 50	2 50	2 50
	{ Barrancabermeja	—	2 50	—	2 50	2 60	2 70
	{ Bolivar	3 0	8 50	—	3 50	3 50	3 50
	{ Piedecuesta	2 70	2 60	—	2 60	2 90	2 90
	{ Rionegro	2 50	2 50	—	—	2 50	—
	{ San Andres	—	—	—	—	2 80	2 80
	{ San Gil	2 50	2 50	—	2 50	2 50	2 60
	{ Socorro	2 25	2 25	2 25	2 40	3 10	3 20
{ Suaita	3 00	3 00	—	3 00	3 25	3 25	
Tolima	{ Ibaguè	2 30	2 30	2 30	2 30	2 30	2 40
	{ Chaparral	1 00	2 25	2 50	2 20	2 40	2 20
	{ Espinal	2 50	2 50	2 40	2 40	2 40	2 55
	{ Cuamo	2 00	2 50	2 75	2 75	2 75	2 75
	{ Honda	2 30	2 30	2 30	2 30	2 50	2 40
	{ Iribia	2 40	2 37	2 40	2 35	2 40	2 25
	{ Natagaima	2 50	2 50	2 60	2 50	2 50	2 40
	{ Ortega	2 00	2 00	2 55	2 60	—	2 50
	{ Purificacion	2 50	2 50	2 50	2 40	2 50	2 50
	{ Armero	—	1 10	—	—	—	—
Valle del Cauca	{ Cali	2 30	2 30	2 30	2 40	2 30	2 40
	{ Buenaventura	1 90	1 10	2 35	2 30	2 30	2 40
	{ Buga	2 30	2 30	2 30	2 30	—	2 40
	{ Cartago	2 30	2 35	2 30	2 30	2 30	2 70
	{ Palmira	2 30	2 30	2 30	2 30	2 30	2 40
	{ Sevilla	2 35	2 30	2 35	2 35	2 30	2 50
	{ Tuluá	2 30	2 30	2 30	2 30	2 30	2 40
Intendencia del Amazonas	{ Iquica	3 25	3 20	3 25	3 25	3 25	3 35
Intendencia del Choco	{ Oribolo	6 00	—	—	—	—	3 25
	{ Istmina	—	3 20	3 00	—	—	3 00
Intendencia del Meta	{ Villavicencio	2 50	2 50	2 50	2 50	—	2 70
Int de San Andres y Providencia	{ San Andres	3 00	—	—	3 00	—	—
	{ Providencia	3 00	—	—	3 25	—	3 25
Comisaria de Arauca	{ Arauca	6 00	6 00	6 00	6 25	—	6 00
Comisaria del Cauqueta	{ Flor neia	2 50	2 50	2 75	2 75	—	2 90
Comisaria de La Guajira	{ Tribia	2 50	2 50	2 50	—	3 25	3 50
Comisaria del Putumayo	{ Mocoa	3 84	3 75	—	—	3 75	—
Comisaria del Vaupes	{ Mitu	—	5 00	—	—	—	—
Comisaria del Vichada	{ Puerto Carreno	5 00	—	—	—	5 00	—

Precios de viveres por arrobas en las principales plazas del país, en el primer semestre de 1942 - (Continuacion)

DEPARTAMENTOS	PLAZAS	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
		P P S O S					
M I E L							
Antioquia	Medellin	-	-	-	-	-	-
	Abejorral	-	-	-	-	-	-
	Andes	-	-	-	-	-	-
	Fredonia	-	-	-	-	-	-
	Jerico	-	-	-	-	-	-
	Sonson Yarumal	-	-	-	-	-	-
Atlantico	Barranquilla	-	-	-	-	-	-
	Sabanalarga	-	-	-	-	-	-
Bolívar	Cartagena	-	-	-	-	-	-
	Carmen	-	-	-	-	-	-
	Corozal	-	-	-	-	-	-
	Orica	-	-	-	-	-	2 40
	Magangué	-	-	-	-	-	-
	Montería	-	-	-	-	-	-
	Sincelejo	-	-	-	-	-	-
Boyacá	Tunja	0 90	1 15	1 25	0 60	1 50	1 25
	Chiquinquira	0 70	1 10	1 10	1 10	1 10	1 10
	Moniquila	1 30	1 10	1 10	-	1 30	-
	Samacá	1 00	1 00	1 00	1 00	1 00	1 00
	Soatón	0 80	0 80	0 80	0 60	0 60	0 90
	Sogamoso	-	-	-	-	-	-
	Cualaque	-	-	-	-	-	-
Caldas	Manizales	-	-	-	-	-	-
	Aguadas	-	-	-	-	-	-
	Armenia	-	-	-	-	-	-
	Calarca	-	-	-	-	-	-
	Pereira	-	-	-	-	-	-
	Riosucio	-	-	-	-	-	-
	Salamina Santa Rosa de Cabal	-	-	-	-	-	-
Cauca	Popayan	-	-	-	-	-	-
	Bolívar	-	-	-	-	-	-
	Puerto Tejada	-	-	-	-	-	-
	Santander Timbio	-	-	-	-	-	-
Cundinamarca	Bogotá	-	-	-	-	-	-
	Facatativa	0 70	0 70	0 90	0 90	1 00	0 80
	Fusagasugá	-	-	-	-	-	-
	Girardot	-	-	-	-	-	-
	La Mesa	-	-	-	-	-	-
	Macheta	1 20	1 30	-	1 30	-	-
	Pacho Zipaquirá	-	-	-	-	-	-
Huila	Neiva	-	-	1 20	-	-	-
	Garzon	-	-	-	-	-	-
	Pitalito	-	-	-	-	-	-
Magdalena	Santa Marta	-	-	1 50	-	-	-
	Ciénaga	-	-	1 00	-	-	-
	El Banco	-	-	-	-	-	-
	Riohacha	-	-	1 00	-	-	-
	Valledupar	-	-	0 70	-	-	-
Nariño	Pasto	-	1 50	-	-	-	1,87
	Barbacoas	-	-	-	-	-	-
	Ipiales	-	-	-	-	-	-
	La Cruz	-	-	-	-	-	-
	La Union	1 00	-	-	-	0 60	0 60
	Tumaco	-	-	-	0 60	-	-
	Tuquerres	-	0 95	0 90	-	1 10	1 20

Precios de viveres por arrobas en las principales plazas del pais, en el primer semestre de 1942
(Continuacion)

DEPARTAMENTOS INTENDENCIAS Y COMISARIAS	PLAZAS	Fnero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
		I F S O S					
M I E L							
Norte de Santander	{ Cucuta Convencion Chinacota Ozama Timplona	—	—	—	—	—	—
		—	—	—	—	—	—
		—	—	—	—	—	—
		—	—	—	—	—	—
		—	—	—	—	—	—
Santander	{ Bucaramanga Barrancabermeja Bolívar Cúcuta Rio Negro San Andrés Santafé Socorro Suait	—	—	—	—	—	—
		—	—	—	—	—	—
		—	—	—	—	—	—
		—	—	—	—	—	—
		—	—	—	—	—	—
		—	—	—	—	—	—
		—	—	0.40	—	—	—
		0.70	0.60	0.40	0.40	0.40	0.40
Tolima	{ Ibague Chicó Florencia Cajamarca Honda Libano Natasta Ortega Purificacion Armero	0.50	—	—	—	—	—
		—	—	—	—	—	—
		—	—	—	—	—	—
		—	—	—	—	—	—
		—	—	—	—	—	0.63
		—	—	—	—	—	0.63
		—	—	1.50	—	—	—
		—	—	—	—	—	—
		—	—	—	—	—	—
		—	—	—	—	—	—
Valle del Cauca	{ Ibague Buga Cartago Elmira Sevilla Tuluá	—	—	—	—	—	—
		—	—	—	—	—	—
		7.50	—	0.65	0.65	0.65	0.65
		5.00	—	—	0.65	0.50	—
		—	—	—	0.50	—	—
Intendencia del Amazonas	Icticia	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00
Intendencia del Chocó	{ Quibdó Tumaco	—	3.00	0.90	—	—	—
Intendencia del Meta	I Villavicencio	0.90	0.90	0.90	0.90	—	0.90
Intendencia de San Andrés y Providencia	{ San Andrés Providencia	—	—	—	—	—	—
Comisaria de Aruca	I Aruca	—	—	—	—	—	—
Comisaria del Caquetá	I Florencia	—	—	—	—	—	—
Comisaria de La Guajira	I Uribia	—	—	—	—	—	—
Comisaria del Putumayo	I Mocoa	—	1.25	—	—	1.25	—
Comisaria del Vaupés	I Mitú	—	2.50	—	—	—	—
Comisaria del Vichá	I Puerto Carreño	—	—	—	—	—	—

(Continúa)

Precios de viveres por arrobas en las principales plazas del pais, en el primer semestre de 1942
(Continuacion)

DEPARTAMENTOS	P I A / A S	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
		I F S O S					
PLATANOS (el 100)							
Antioquia	Medellin	0.50	0.60	0.50	0.44	0.60	0.60
	Abejorral	0.50	0.60	0.45	0.45	0.45	0.50
	Andes	—	—	—	—	—	0.50
	Fredonia	—	—	—	—	—	—
	Jerico	0.00	0.30	0.22	—	0.14	0.40
	Sonson	0.40	0.30	0.45	0.40	0.50	0.40
	Yarumal	0.27	0.35	1.70	0.20	0.20	0.20
Atlantico	Barranquilla	1.00	1.20	0.45	1.20	1.50	1.50
	Sabanalarga	—	—	—	—	—	—
Bolívar	Cartagena	0.00	—	—	1.10	—	1.70
	Carmen	—	—	0.80	—	—	1.10
	Corozal	—	—	1.00	—	—	—
	Forica	—	—	0.40	—	—	1.50
	Maungue	—	—	0.40	—	—	0.80
	Monteria	—	—	—	—	—	—
	Sinca	—	—	1.00	—	—	1.40
Sincclejo	—	—	0.55	—	—	—	
Boyaca	Tunja	0.70	0.70	0.80	0.70	0.70	0.80
	Chiquinquira	1.10	1.10	1.10	1.10	0.80	1.00
	Moniquira	0.50	0.50	1.10	—	0.90	0.40
	Samaca	1.25	0.15	1.25	1.00	1.00	—
	Sota	—	—	—	—	—	—
	Sogamoso	0.90	1.00	—	1.00	—	—
	Cuateque	—	—	—	—	—	—
Caldas	Manizales	0.20	1.00	1.00	1.00	1.10	0.30
	Aguadas	0.35	—	0.25	0.20	0.30	0.30
	Armenia	0.20	0.20	0.24	0.40	—	0.20
	Calarcá	0.55	—	—	—	—	0.23
	Pereira	0.30	—	—	—	—	0.50
	Riosucio	0.55	—	—	—	—	0.10
	Salamina	0.80	0.90	0.99	0.80	1.00	0.25
	Santa Rosa de Cabal	0.25	—	—	—	—	0.40
Cauca	Popayan	0.40	0.30	0.40	0.45	0.45	0.50
	Bolívar	0.40	0.40	0.40	0.40	0.40	0.29
	Puerto Lejada	0.23	0.25	0.60	0.53	—	0.50
	Santander	0.00	0.24	0.32	0.40	0.40	0.43
	Timbio	0.27	0.23	0.20	0.22	0.25	0.30
	—	—	—	—	—	—	—
Cundinamarca	Bogotá	0.45	0.70	3.00	0.75	3.00	1.00
	Lacataza	0.70	0.50	0.70	0.75	0.75	0.00
	Usagastuga	0.70	0.60	—	0.10	—	0.70
	Girardot	0.50	0.35	—	—	—	1.00
	La Mesa	0.50	—	—	—	—	—
	Macheta	—	—	—	—	—	1.40
	Pacho	1.00	0.40	0.40	—	0.50	—
	Zipaquira	—	0.90	0.65	0.75	0.80	1.25
Huila	Neiva	0.50	0.35	0.40	0.50	0.60	0.50
	Carzon	—	—	—	—	—	—
	Pitalito	—	—	—	—	—	—
Magdalena	Santa Marta	0.52	0.42	0.55	0.42	0.49	0.49
	Ciénega	0.90	0.80	1.00	1.00	1.50	1.60
	El Buzo	—	—	—	—	—	—
	Riohacha	1.40	1.00	1.00	1.00	—	1.50
	Valledupar	0.90	0.70	0.70	0.80	1.00	1.50
Nariño	Pasto	—	—	0.60	—	—	—
	Barbacoas	—	—	—	—	—	—
	Ipiales	2.10	1.30	—	—	—	—
	La Cruz	—	—	—	—	—	—
	La Union	0.50	0.60	0.60	0.60	0.60	0.60
	Tumaco	—	—	—	—	—	—
	Tuquerres	0.60	—	—	—	—	1.20

(Continua)

ANALES DE ECONOMIA Y ESTADISTICA

Precios de viveres por arrobas en las principales plazas del país, en el primer semestre de 1942
(Continuacion)

DEPARTAMENTOS INTENDENCIAS Y COMISARIAS	PLAZAS	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	
		P I S O S						
PLATANOS (el 100)								
Norte Santafel	{	Cucuta	—	1 00	1 00	1 00	1 00	1 30
		Conventacion	0 25	0 25	0 30	0 20	0 30	0 50
		Linacot	0 30	0 30	0 40	0 40	0 10	0 40
		Ocana	0 30	0 30	0 0	0 40	0 30	0 35
		Umpion	0 45	0 40	0 45	0 45	0 45	0 45
Santafel	{	Bucaramanga	0 50	0 45	0 40	0 40	0 40	0 70
		Barrancabermeja	—	0 40	—	0 45	0 40	0 65
		Fivar	0 40	0 10	—	0 40	0 30	0 40
		Edcucha	0 35	0 35	—	0 35	0 10	0 40
		Pionero	0 35	0 40	—	—	0 10	0 10
		San Andrés	0 60	0 80	—	—	0 80	1 00
		San Gil	0 0	0 45	—	0 40	0 40	0 40
		Socorro	0 40	0 40	0 40	0 40	0 40	0 50
		Sutata	0 55	0 55	—	0 40	0 15	0 50
Tolina	{	Tolima	0 45	0 40	0 50	0 48	—	0 50
		Chaparral	0 35	0 25	0 30	0 20	0 30	0 30
		El Valle	0 55	0 60	0 50	0 60	0 60	0 50
		Cajamarca	0 50	0 60	2 00	0 70	1 00	0 50
		Hidrocarbones	0 55	0 60	0 55	0 6	0 80	1 00
		El Valle	0 55	0 50	0 50	0 60	0 80	0 71
		Nelumbia	0 50	0 50	0 80	0 30	0 30	0 35
		Orizaba	0 60	0 60	0 40	0 50	0 45	1 00
		Utielton	0 35	0 40	0 45	0 22	0 25	0 25
Valle del Cauca	{	Cali	0 40	0 30	0 70	0 80	0 40	0 80
		Buenaventura	1 20	0 80	1 00	0 75	0 80	1 00
		Buenaventura	0 70	0 70	1 00	0 75	0 28	0 80
		Cajun	0 45	0 40	0 50	0 25	0 25	0 35
		Calmar	0 30	0 30	0 30	0 50	0 30	0 30
		Sesill	0 10	0 07	0 80	0 80	0 40	0 20
Valle	{	Valle	0 80	0 80	0 55	0 10	0 80	0 60
Intendencia del Amazonas	{	Uchire	0 80	1 90	0 90	0 90	0 90	0 90
Intendencia del Chocó	{	Chibola	0 40	—	—	—	—	—
	{	Umbra	—	2 00	2 50	—	—	1 00
Intendencia del Meta	{	Villavicencio	0 20	0 25	0 30	0 30	—	0 35
Int de San Andrés y Providencia	{	San Andrés	0 15	—	—	3 00	—	—
	{	Providencia	—	—	—	2 50	—	0 50
Comisaria de Arauca	{	Arauca	1 50	1 40	1 50	1 60	—	2 00
Comisaria del Cauca	{	Florencia	0 30	0 25	0 50	0 40	—	0 45
Comisaria de La Guajira	{	Urdita	—	—	—	—	—	—
Comisaria del Tolima	{	Mocoa	0 30	—	—	—	1 25	—
Comisaria del Vaupés	{	Mitú	—	1 00	—	—	—	—
Comisaria del Vichada	{	Puerto Carreno	3 00	—	—	—	3 00	3 00

(Continúa)

Precios de viveres por arrobas en las principales plazas del país, en el primer semestre de 1942
(Continuacion)

DEPARTAMENTOS	I L A Z A S	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
		I R S O S					
P A P A S							
<i>Antioquia</i>	{ Medellín	1 25	1 10	1 87	2 25	1 70	1 75
	{ Abejorral	1 00	1 10	1 20	1 35	1 30	1 10
	{ Andes	1 00	1 20	1 20	1 20	1 69	1 70
	{ Fredonia	1 50	1 20	1 50	1 80	1 80	3 75
	{ Jerico	1 50	1 00	1 05	—	1 10	1 87
	{ Sonsón	1 20	1 12	1 50	1 50	1 50	1 50
	{ Yarumal	1 20	2 00	1 20	2 00	2 20	2 20
<i>Atlántico</i>	{ Barranquilla	2 10	1 30	1 70	1 80	2 20	1 80
	{ Sabanalarga	—	3 75	2 40	2 40	2 40	1 90
<i>Bolívar</i>	{ Cartagena	1 20	—	—	1 80	—	2 50
	{ Carmen	—	—	2 30	—	—	2 50
	{ Corozal	—	—	2 00	—	—	—
	{ Iorica	—	—	2 50	—	—	2 50
	{ Magangué	—	—	1 80	—	—	—
	{ Montería	—	—	3 00	—	—	3 00
	{ Sincé	—	—	4 50	—	—	5 60
{ Sincelejo	—	—	2 00	—	—	2 00	
<i>Boyacá</i>	{ Tunja	1 00	1 10	1 50	2 00	1 50	1 40
	{ Chiquinquira	—	—	1 30	1 40	1 50	1 50
	{ Moniquira	1 20	1 20	1 40	—	2 20	1 60
	{ Samacá	1 20	1 40	1 70	2 00	2 00	1 30
	{ Soatá	—	—	—	—	—	—
	{ Sogamoso	1 00	1 00	—	1 50	—	—
<i>Caldas</i>	{ Manizales	1 00	0 75	0 90	—	0 90	0 90
	{ Aguadas	1 20	—	1 60	1 15	1 12	1 12
	{ Armenia	1 10	1 20	1 30	1 40	—	1 40
	{ Calarcá	1 20	—	—	—	—	1 00
	{ Pereira	0 85	—	—	—	—	1 20
	{ Riosucio	1 50	—	—	—	—	1 75
	{ Salamina	0 75	0 80	0 90	0 90	1 00	0 80
	{ Santa Rosa de Cabal	0 90	—	—	—	—	1 20
	<i>Cauca</i>	{ Popayán	1 60	1 79	1 60	1 80	1 40
{ Bolívar		2 0	2 50	2 50	2 50	2 50	1 30
{ Puerto Tejada		1 30	1 45	1 30	2 15	1 80	1 35
{ Santander		1 60	1 40	1 40	1 65	1 80	1 80
{ Timbío		1 20	1 40	1 30	1 60	1 15	2 10
<i>Cundinamarca</i>	{ Bogotá	1 70	—	1 45	1 75	1 70	1 50
	{ Facatativa	1 20	1 30	1 40	1 70	1 60	1 20
	{ Fusagasugá	1 00	1 40	—	1 00	—	1 40
	{ Girardot	1 50	1 40	—	—	—	1 70
	{ La Mesa	1 40	1 40	2 00	—	—	—
	{ Macheta	1 40	1 50	—	1 80	—	—
	{ Pacho	1 50	1 70	2 25	—	1 75	2 00
{ Zipaquirá	—	1 50	1 30	1 50	1 60	1 20	
<i>Huila</i>	{ Neiva	1 60	1 40	1 50	1 90	1 70	1 40
	{ Garzón	1 40	1 30	—	—	—	2 00
	{ Pitalito	1 80	2 00	—	—	—	2 00
<i>Magdalena</i>	{ Santa Marta	1 57	1 40	2 00	2 50	2 10	2 00
	{ Ciénaga	1 80	1 60	0 60	2 00	2 00	—
	{ El Bordo	1 00	1 50	1 50	1 50	1 30	1 50
	{ Riohacha	2 50	2 40	2 40	2 40	—	2 40
	{ Valledupar	—	—	—	—	2 40	—
<i>Nariño</i>	{ Pasto	1 50	1 50	1 20	2 0	1 00	1 50
	{ Barbacoas	1 00	1 25	1 00	1 50	1 50	1 20
	{ Ipiales	1 80	1 00	1 45	1 30	1 20	1 15
	{ La Cruz	2 50	1 10	—	1 30	1 40	—
	{ La Unión	1 0	1 20	1 20	1 20	1 20	1 20
	{ Tumaco	—	1 50	—	1 50	1 20	1 50
	{ Tuquerres	1 50	1 25	1 25	1 50	1 00	—

(Continúa)

Precios de viveres por arrobas en las principales plazas del pais, en el primer semestre de 1942
(Continuacion)

DEPARTAMENTOS INTENDENCIAS Y COMISARIAS	P I A / A S	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
		P F S O S					
P A P A S							
Norte de Santander	{ Cucuta	1 10	1 20	1 50	1 50	1 50	1 60
	{ Con ceñon	1 10	1 20	1 0	1 50	2 00	2 25
	{ Chicota	0 90	0 80	1 25	1 40	1 14	1 30
	{ Ocaña	1 5	1 20	1 00	1 25	1 25	1 30
	{ Pimplona	0 80	0 80	0 80	1 40	1 50	1 10
Santander	{ Bucaramanga	1 20	0 90	1 40	1 80	1 50	1 60
	{ Bancabermeja	—	1 10	—	2 00	1 60	1 70
	{ Bolivar	1 20	1 20	—	1 50	1 50	1 60
	{ Piedecuesta	1 10	1 00	—	1 60	1 10	1 80
	{ Rionero	1 20	1 20	—	—	1 20	1 50
	{ San Andres	0 80	0 80	—	—	0 60	1 00
	{ San Gil	1 00	1 00	—	1 40	1 20	1 30
	{ Socorro	1 30	1 20	1 60	1 80	1 70	1 80
{ Suaita	1 30	1 30	—	1 80	1 80	2 30	
Tolima	{ Ibañe	1 20	1 15	1 40	1 00	1 15	1 20
	{ Chaparral	1 15	1 25	—	1 75	2 20	2 20
	{ Espinal	1 60	1 70	1 80	1 20	1 70	1 0
	{ Guamo	—	1 80	1 75	1 50	2 00	2 00
	{ Honda	1 20	1 10	1 30	1 50	1 60	1 0
	{ Ibibito	1 20	0 90	1 00	1 25	1 20	0 90
	{ Natagaima	1 10	1 50	1 90	2 00	2 00	2 00
	{ Ortega	1 20	1 20	1 40	1 50	1 80	2 25
	{ Purificacion	1 50	1 20	1 60	1 70	2 00	1 50
	{ Armero	—	1 15	—	—	—	—
Valle del Cauca	{ Cali	1 30	1 20	1 30	1 80	1 80	1 60
	{ Buenaventura	1 30	1 30	1 25	—	—	—
	{ Buga	1 00	1 00	1 40	1 60	1 40	1 30
	{ Cartago	1 10	1 15	1 20	1 40	1 80	1 20
	{ Palmira	1 20	1 20	1 40	1 40	1 40	1 30
	{ Sevilla	0 80	0 70	0 90	1 50	1 40	1 20
	{ Tuluá	0 90	0 95	1 20	1 60	1 40	1 10
Intendencia del Amionas	{ Ielicia	3 50	1 00	1 00	1 00	5 00	5 00
Intendencia del Choco	{ Quibdo	1 25	—	—	—	—	3 65
	{ Istmina	—	—	1 00	—	—	—
Intendencia del Meta	{ Villavicencio	1 50	1 50	1 80	1 80	—	1 50
Int de San Andres y Providencia	{ San Andres	4 00	—	—	4 50	—	—
	{ Providencia	3 75	—	—	3 75	—	—
Comisaria de Arauca	{ Arauca	3 50	4 00	4 00	2 00	—	2 50
Comisaria del Caqueta	{ Florencia	2 20	2 20	2 50	2 50	—	2 50
Comisaria de La Guajira	{ Uribia	—	—	—	—	—	—
Comisaria del Putumayo	{ Mocoa	2 00	—	—	—	1 75	—
Comisaria del Vaupes	{ Mitu	—	—	—	—	—	—
Comisaria del Vichada	{ Puerto Carreno	5 00	—	—	5 00	5 00	3 75

(Continua)

Precios de viveres por arrobas en las principales plazas del país, en el primer semestre de 1942
(Continuacion)

DEPARTAMENTOS	PLAZAS	Genero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
		P E S O S					
S A L							
Antioquia	Medellin	1.16	1.20	1.27	1.27	1.45	1.50
		1.30	1.40	1.40	1.40	1.60	1.60
		1.10	1.50	1.10	1.50	1.75	1.90
		1.20	1.75	1.50	1.75	1.75	1.80
		1.75	1.75	1.28	1.40	1.40	3.25
		1.50	1.10	1.25	1.20	1.75	1.50
Atlantico	Barranquilla	1.20	1.25	0.90	0.90	1.00	1.20
		—	0.90	1.00	1.10	—	—
Bolívar	Cúcuta	1.00	—	1.20	1.25	—	2.50
		—	—	0.40	—	—	1.24
		—	—	0.90	—	—	0.30
		—	—	1.00	—	—	—
		—	—	—	—	—	1.30
		—	—	—	—	—	—
Boyacá	Tunja	1.20	1.25	1.30	1.30	1.30	1.30
		1.25	1.5	1.25	1.25	1.25	1.25
		1.20	1.20	1.25	1.20	1.20	1.20
		1.50	1.50	1.50	1.50	2.00	1.00
		0.90	0.40	0.90	1.20	1.25	1.5
		1.15	1.30	—	1.15	—	—
Caldas	Manizales	1.00	1.20	1.20	—	1.20	1.30
		1.30	—	1.30	1.30	1.50	1.30
		1.00	1.15	—	1.20	—	1.10
		1.00	—	—	—	—	0.95
		1.00	—	—	—	—	1.00
		1.00	—	—	—	—	1.50
		1.05	1.50	1.00	1.50	1.00	1.10
		1.10	—	—	—	—	1.10
Cauca	Popayán	1.20	1.20	1.10	1.00	—	1.40
		2.50	2.50	2.50	2.00	2.50	1.30
		1.00	1.10	1.30	1.20	1.20	1.20
		1.20	1.20	1.20	1.20	1.00	1.20
		1.30	1.30	1.25	1.00	1.00	2.20
		—	—	—	—	—	—
Cundinamarca	Bogotá	1.10	—	1.00	1.10	0.90	1.40
		1.05	1.10	1.10	1.10	1.00	1.20
		1.10	1.10	—	—	—	1.15
		1.15	1.20	—	—	—	1.00
		—	—	—	—	—	—
		1.00	1.00	—	1.00	—	1.00
Huila	Neiva	1.30	1.30	1.30	0.90	1.14	1.30
		1.30	1.24	—	—	—	2.50
		1.40	1.20	—	—	—	1.40
		—	—	—	—	—	—
Magdalena	Santa Marta	1.00	0.80	0.00	0.80	0.80	0.80
		1.20	4.00	1.00	1.20	0.80	0.80
		1.50	—	—	—	—	—
		2.00	0.40	0.10	0.85	—	0.90
		—	0.20	0.70	0.70	0.60	0.75
Nariño	Pasto	1.20	2.25	0.80	1.50	2.00	1.25
		—	0.8	0.87	2.20	1.25	1.25
		1.00	0.12	1.00	1.10	1.10	1.10
		—	—	—	—	—	—
		0.80	0.80	0.80	1.00	1.00	1.00
		—	1.00	—	1.00	1.25	1.25

Precios de viveres por arrobas en las principales plazas del pais en el primer semestre de 1942
(Continuacion)

DEPARTAMENTOS INTENDENCIAS Y COMISARIAS	PLAZAS	Fnero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
		P F S O S					
S A L							
Norte de Santander	{ Cucuta	090	080	090	090	090	090
	{ Convencion	140	120	130	130	150	150
	{ Chiriquia	080	120	080	100	100	150
	{ Omita	120	120	100	—	—	100
	{ Implona	085	085	085	085	085	090
Santander	{ Bucaramanga	110	100	110	100	130	120
	{ Brancabermeja	—	125	—	150	150	150
	{ Bolivar	120	120	—	120	120	200
	{ Piedecuesta	—	110	—	120	110	110
	{ Roncesvalles	110	120	—	—	090	115
	{ San Andres	130	130	—	—	200	180
	{ San Gil	100	115	—	100	100	120
	{ Socorro	120	120	120	120	120	120
{ Suñita	150	120	—	100	130	130	
Tolima	{ Ibaguene	090	100	100	100	100	100
	{ Chaparral	135	140	160	140	150	150
	{ Espinal	110	110	110	110	110	135
	{ Cuamo	130	140	150	150	150	150
	{ Honda	100	110	110	110	110	110
	{ Ibanez	090	090	095	095	100	100
	{ Natagaima	115	110	170	110	110	110
	{ Otita	120	100	—	—	150	100
	{ Purificacion Armero	150	150	130	100	120	125
Valle del Cauca	{ Cali	120	120	120	120	100	120
	{ Buenaventura	160	160	140	140	140	140
	{ Buga	100	120	130	—	—	—
	{ Cartago	110	110	110	115	120	120
	{ Jamundí	120	120	120	120	120	120
	{ Sevilla	—	—	—	—	—	—
	{ Tuluá	100	120	100	100	120	120
Intendencia del Amazonas	{ Leticia	100	—	090	090	090	090
Intendencia del Choco	{ Quibdó	120	—	—	—	—	450
	{ Istmina	—	—	100	—	—	190
Intendencia del Meta	{ Villavicencio	065	065	055	065	—	070
Intendencia de San Andre y Prov	{ San Andres	200	—	—	200	—	—
	{ Providencia	200	—	—	200	—	00
Comisaria de Arauca	{ Arauca	300	250	250	250	—	300
Comisaria del Cauqueta	{ Florencia	160	180	140	100	—	140
Comisaria de La Guajira	{ Uribia	—	—	—	—	—	—
Comisaria del Putumayo	{ Mocoa	150	—	—	—	500	—
Comisaria del Vaupes	{ Mitu	—	—	—	—	—	—
Comisaria del Vichada	{ Puerto Carreño	200	—	—	250	200	250

(Continúa)

Precios de viveres por arrobas en las principales plazas del país, en el primer semestre de 1942
(Continuacion)

DEPARTAMENTOS	P L A Z A S	Fnero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
		I R S O S					
Y U C A S							
Antioquia	Medellin	0 44	0 56	0 50	0 50	0 55	0 50
	Abciorral	0 50	0 50	0 50	0 50	0 45	0 45
	Ande	0 15	0 15	0 20	0 15	0 15	0 50
	Fredoná	—	—	—	—	—	—
	Jericó	0 15	0 15	0 18	—	—	0 20
	Sanson	0 0	0 30	0 30	0 50	0 60	0 45
	Yarumal	0 22	—	0 60	0 40	0 50	0 50
Atlántico	Barzanquilla	0 30	0 25	0 10	0 25	0 20	0 30
	Sabanalarga	—	—	—	—	—	—
Bolívar	Cartagena	0 15	—	—	0 18	—	0 15
	Carmen	—	—	—	—	—	0 20
	Corozal	—	—	0 20	—	—	0 25
	Lorica	—	—	0 20	—	—	0 80
	Magangué	—	—	0 20	—	—	0 50
	Montería	—	—	—	—	—	—
	Sincelejo	—	—	0 75	0 75	—	0 50
Boyacá	Tunja	0 80	0 60	0 55	0 50	0 50	0 70
	Chiquinquirá	—	0 65	0 50	0 70	0 70	0 80
	Moniquirá	0 30	—	0 50	—	0 60	0 35
	Somocá	1 25	0 30	1 25	0 25	1 00	0 25
	Solá	1 00	0 05	—	—	—	—
	Sogamoso	0 50	—	—	0 70	—	—
	Cuateque	1 00	0 60	—	—	—	—
Caldas	Manizales	0 30	0 20	0 25	0 20	0 24	0 40
	Azuadas	0 30	—	0 25	0 30	0 20	0 20
	Armenia	0 40	0 40	0 35	0 20	0 20	0 10
	Calarcá	0 50	—	—	—	—	0 38
	Leiría	0 35	—	—	—	—	0 40
	Riosucio	0 55	—	0 60	—	—	0 70
	Salamina	0 70	—	—	0 90	—	0 30
	Santa Rosa de Cabal	0 30	0 70	—	—	—	0 50
Cauca	Popayán	0 20	0 22	0 30	0 38	0 40	0 45
	Bolívar	0 40	0 40	0 40	0 40	0 40	0 25
	Puerto Gaitana	0 08	0 06	0 40	0 15	0 50	0 75
	Santander	0 20	0 45	0 80	0 0	0 20	0 20
	Timbío	0 0	0 16	0 20	0 20	0 90	0 30
Cundinamarca	Bogotá	0 85	—	1 15	1 10	1 10	—
	Lacatativa	0 80	0 75	1 00	0 70	0 70	0 60
	Usgaita	0 60	0 0	—	0 60	—	0 70
	Crámbol	0 45	0 50	—	—	—	0 50
	La Mesa	0 60	0 50	0 60	—	—	—
	Micheta	0 50	0 50	—	0 50	—	—
	Pacho	1 25	0 40	0 75	—	0 80	0 50
	Zipaquirá	—	0 85	0 55	0 70	0 40	0 60
Huila	Neiva	0 40	0 30	0 35	0 10	0 35	0 35
	Garzón	—	—	—	—	—	—
	Pitalito	—	—	—	—	—	—
Magdalena	Santa Marta	0 30	0 36	0 30	0 35	0 30	0 36
	Ciénaga	0 10	—	—	0 75	0 50	0 60
	El Bano	0 40	0 20	0 20	0 20	0 20	0 20
	Riochica	0 40	0 40	0 40	0 20	—	0 30
	Valledupar	0 20	0 20	0 20	0 20	—	0 0
Nariño	Pasto	0 23	0 35	0 70	0 60	—	—
	Barrancas	—	0 50	0 50	—	0 80	—
	Ipiales	—	0 75	—	—	—	0 80
	La Cruz	—	—	—	—	—	—
	La Unión	0 70	0 08	0 70	0 50	0 70	0 60
	Tumaco	—	0 30	—	0 60	0 0	0 40
Fuqueras	—	0 50	0 70	0 40	0 50	0 70	

(Continúa)

Precios de viveres por arrobas en las principales plazas del pais en el primer semestre de 1942
(Continuacion)

DEPARTAMENTOS INTENDENCIAS Y COMISARIAS	P I A Z A S	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
		P E S O S					
Y U C A S							
<i>Vorte de Santander</i>	{ Cucuta	0 40	0 40	0 10	0 40	0 40	0 40
	{ Convencion	0 20	0 20	0 20	0 15	0 15	0 15
	{ Chinacota	0 30	0 30	0 40	0 50	0 20	0 50
	{ Ocana	0 18	0 17	0 20	—	—	0 20
	{ Pamplona	0 60	0 60	0 50	0 60	0 50	0 60
<i>Santander</i>	{ Bucaramanga	0 40	0 35	0 40	0 25	0 35	0 40
	{ Barrancabermeja	—	0 30	—	0 30	0 60	0 50
	{ Bolivar	0 25	0 25	—	0 40	0 45	0 40
	{ Piedecuesta	0 30	0 30	—	0 30	0 30	0 30
	{ Rionegro	0 15	0 20	—	—	0 25	0 24
	{ San Andres	0 48	0 48	—	—	0 80	0 80
	{ San Gil	0 30	0 35	—	0 40	0 40	0 40
	{ Socorro	0 25	0 25	0 25	0 25	0 25	0 30
{ Suaita	0 20	0 30	—	0 0	0 30	0 25	
<i>Tolima</i>	{ Ibague	0 55	0 55	0 60	0 50	0 40	0 40
	{ Chaparral	0 50	0 25	0 30	0 45	0 25	0 30
	{ Espinal	0 35	0 50	0 0	0 55	0 50	0 50
	{ Guamo	0 70	0 50	0 50	0 60	0 70	0 60
	{ Honda	0 30	0 30	0 40	0 40	0 18	0 50
	{ Ibane	0 60	0 35	0 35	0 40	0 60	0 55
	{ Natagaima	0 18	0 45	0 40	0 30	0 30	0 30
	{ Ortega	0 40	0 40	0 40	0 40	0 20	0 60
	{ Purificacion	0 50	0 33	0 50	0 50	0 25	0 25
	{ Armero	—	0 30	—	—	—	—
<i>Valle del Cauca</i>	{ Cali	0 40	0 40	0 50	0 40	0 50	0 40
	{ Buenaventura	0 75	0 30	—	0 60	0 75	0 50
	{ Buga	0 50	0 15	0 20	0 15	0 80	0 20
	{ Cartago	0 30	0 18	0 25	0 25	0 25	0 25
	{ Palmira	0 15	0 08	0 20	0 25	0 28	0 28
	{ Sevilla	0 10	0 08	0 08	0 80	0 40	0 20
	{ Tulu	—	—	—	—	—	—
<i>Intendencia del Amazonas</i>	{ Leticia	0 80	0 90	0 90	0 90	0 90	0 90
<i>Intendencia del Choco</i>	{ Quibdo	—	—	—	—	—	0 25
	{ Istmina	—	0 20	—	—	—	—
<i>Intendencia del Meta</i>	{ Villavicencio	0 35	0 40	0 40	0 40	—	0 35
<i>Intendencia de San Andres y Prov</i>	{ San Andres	1 00	—	—	1 00	—	—
	{ Providencia	1 00	—	—	1 00	—	0 75
<i>Comisaria de Arauca</i>	{ Arauca	0 80	0 80	0 80	0 95	—	1 00
<i>Comisaria del Caqueta</i>	{ Florencia	0 30	0 30	0 40	0 40	—	0 40
<i>Comisaria de La Guajira</i>	{ Uribia	—	—	—	—	—	—
<i>Comisaria del Putumayo</i>	{ Mocoa	—	—	—	—	0 25	—
<i>Comisaria del Vaupes</i>	{ Mitu	—	1 00	—	—	—	—
<i>Comisaria del Vichada</i>	{ Puerto Carreno	1 60	—	—	1 00	1 00	1 00

(Continua)

Precios de viveres por arrobas en las principales plazas del pais, en el primer semestre de 1942
(Continuacion)

DEPARTAMENTOS	PLAZAS	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
		P E S O S					
CARNE DE RES							
Antioquia	Medellin	7 50	7 50	7 50	7 50	8 00	8 00
	Abejorral	6 00	6 00	6 00	6 00	6 0	6 00
	Andes	5 15	5 75	5 80	5 80	6 50	6 00
	Iredonia	5 00	6 75	6 25	6 25	7 50	6 25
	Jerico	5 00	5 00	6 25	—	5 00	6 00
	Sonsón	5 20	5 20	5 20	5 20	5 25	5 20
Yarumal	5 50	5 50	5 50	6 00	6 00	6 00	
Atlantico	Barranquilla	5 50	4 50	4 50	4 50	5 00	5 00
	Sabanalarga	—	3 50	3 25	5 00	5 00	5 00
Bolívar	Cartagena	3 20	—	—	5 50	—	3 05
	Carmen	—	—	4 50	—	—	4 50
	Corozal	—	—	5 00	—	—	5 00
	Florida	—	—	4 00	—	—	4 00
	Magangué	—	—	4 00	—	—	4 00
	Montería	—	—	—	—	—	—
	Sincelejo	—	—	4 50	—	—	5 00
Sincelejo	—	—	4 00	—	—	5 00	
Boyacá	Tunja	4 00	4 00	4 50	5 00	4 50	4 50
	Chiquinquirá	4 80	4 80	4 80	4 80	4 80	4 80
	Moniquilla	5 40	5 40	4 80	—	5 40	6 00
	Somacá	5 00	5 00	5 00	5 00	5 00	5 00
	Sotará	5 00	5 00	5 00	5 00	5 00	5 00
	Sogamoso	5 00	5 20	—	5 50	—	—
Cuatrecasas	5 60	4 80	—	—	—	—	
Caldas	Manizés	5 50	7 00	7 00	7 00	7 00	5 50
	Aguadas	6 00	—	6 50	6 50	6 80	6 50
	Armenia	5 00	4 50	5 00	4 50	—	5 00
	Calarcá	6 00	—	—	—	—	6 00
	Jerreira	6 25	—	—	—	—	6 25
	Riosucio	6 5	—	—	—	—	6 25
	Salamina	7 00	7 00	7 00	7 00	7 00	7 00
	Santa Rosa de Cabal	4 80	—	—	—	—	5 00
Cauca	Popayán	4 50	4 50	4 50	4 00	4 00	4 00
	Bolívar	4 00	4 00	4 00	4 00	4 00	3 75
	Puerto Tejada	4 60	4 50	4 20	5 00	5 00	5 00
	Santander	4 50	4 50	4 50	4 50	4 50	4 80
	Timbío	3 30	3 50	3 60	3 40	3 55	4 00
Cundinamarca	Bogotá	4 60	—	4 50	4 70	4 50	4 00
	Facatativa	4 50	4 00	4 40	5 50	4 80	4 50
	Usagataga	4 50	4 50	—	4 00	—	7 50
	Cirardot	5 00	6 00	—	—	—	6 00
	La Mesa	4 25	4 25	4 00	—	—	—
	Macheta	7 00	7 50	—	7 50	—	6 50
	Pacho	6 25	4 50	6 25	—	6 25	6 25
Zipaquira	—	4 50	4 50	4 40	4 50	—	
Huila	Neiva	6 00	6 75	4 50	4 40	4 40	4 40
	Garzón	4 50	4 00	—	—	—	3 60
	Pitalito	3 75	3 75	—	—	—	3 75
Magdalena	Santa Marta	5 00	4 50	5 00	5 00	5 00	4 00
	Ciénaga	6 25	3 50	3 75	3 75	5 00	3 25
	El Banco	4 50	5 00	5 00	—	5 00	5 00
	Riohacha	6 00	5 00	5 00	5 00	5 00	5 00
	Valledupar	—	2 80	2 80	2 50	5 00	5 00
Nariño	Pasto	5 00	8 00	3 60	6 00	3 20	3 20
	Barbacoas	6 00	6 00	6 00	6 00	6 00	6 00
	Ipiales	5 00	6 25	3 75	3 75	3 75	3 75
	La Cruz	—	3 75	—	2 75	—	—
	La Unión	3 60	3 60	3 60	3 60	3 60	3 60
	Tumaco	—	5 00	—	3 00	5 00	5 00
	Tuquerres	2 80	3 15	3 15	5 00	2 80	3 15

(Continua)

Precios de viveres por arrobas en las principales plazas del pais, en el primer semestre de 1942
(Continuacion)

DEPARTAMENTOS INTENDENCIAS Y COMISARIAS	P I A / A S	Eneto	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
		I F S O S					
CARNE DE RES							
Norte de Santander	Cucuta	4 00	4 0	4 50	—	4 50	4 50
	Convencion	6 00	6 00	6 00	6 00	5 00	5 00
	Chinacota	4 50	4 80	5 00	5 00	5 00	5 00
	Ocana	4 50	4 0	4 50	—	4 50	4 50
	Lampóna	4 80	4 80	5 00	4 50	5 00	5 00
Santander	Bucaramanga	5 50	6 00	6 25	6 00	6 00	6 00
	Barrancabermeja	—	5 50	—	6 00	6 50	6 00
	Bolívar	5 50	5 50	—	5 50	5 50	6 25
	Medellín	5 25	5 50	—	5 00	5 25	5 25
	Rionegro	5 00	6 00	—	—	5 50	5 00
	San Andrés	5 00	5 00	—	—	5 00	5 00
	San Gil	4 00	4 00	—	4 00	4 00	4 50
	Socorro	4 50	5 00	5 00	5 00	5 00	5 00
	Suaita	3 80	3 80	—	3 80	3 80	4 50
Tolima	Ibagué	4 30	4 50	4 30	3 80	3 80	4 50
	Chaparral	4 50	4 50	4 50	4 50	4 50	6 00
	Espinal	5 50	5 50	5 50	4 20	4 50	5 00
	Cuamó	6 25	5 70	6 00	5 00	5 00	6 00
	Honda	5 50	6 00	6 00	5 00	4 00	6 00
	Líbano	5 63	5 00	5 00	4 80	4 75	5 00
	Natagaima	5 50	2 60	4 10	4 30	4 30	5 00
	Ortega	5 00	5 00	5 00	5 00	—	5 00
	Purificación	5 00	5 00	5 00	5 00	4 50	5 00
	Armero	—	4 80	—	—	—	—
Valle del Cauca	Cali	4 50	4 50	4 50	4 50	4 50	4 50
	Buenaventura	7 50	5 00	5 00	6 25	6 25	5 00
	Bosque	4 50	4 50	4 40	4 40	4 40	4 40
	Cartago	6 00	6 00	5 00	5 00	5 00	5 50
	Palmira	4 40	4 40	4 50	4 50	4 50	4 50
	Sevilla	5 62	5 55	5 80	5 00	5 80	4 40
Tuluá	—	4 00	4 00	4 60	4 00	4 50	
Intendencia del Amazonas	Leticia	5 00	5 00	6 25	6 25	6 25	6 25
Intendencia del Chocó	Quibdó	8 75	—	—	—	—	8 75
	Istmina	—	10 00	—	—	—	10 50
Intendencia del Meta	Villavicencio	4 00	4 00	4 00	4 00	—	4 50
Intendencia de San Andrés y Providencia	San Andrés	4 50	—	—	6 25	—	—
	Providencia	3 75	—	—	3 75	—	4 50
Comisaria de Arauca	Arauca	3 75	3 75	3 75	3 75	—	3 75
Comisaria del Caquetá	Lorencia	4 00	4 00	3 50	3 50	—	3 50
Comisaria de La Guajira	Uribe	2 50	2 50	2 50	—	2 50	3 00
Comisaria del Putumayo	Mocoa	—	3 75	—	—	4 50	—
Comisaria del Vaupés	Mitu	—	7 20	—	—	—	—
Comisaria del Vichada	Puerto Carreño	3 00	—	—	3 00	3 00	3 25

(Continua)

Precios de viveres por arrobas en las principales plazas del pais, en el primer semestre de 1942
(Continuacion)

DEPARTAMENTOS	PLAZAS	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
		P I S O S					
CARNE DE CERDO							
Antioquia	Medellin Abejorral Andes Fredonia Jerico Sonson Yrumal	9 00	9 00	9 00	9 50	—	9 00
		8 30	7 58	8 30	8 20	8 30	8 20
		—	—	—	—	—	8 75
		7 50	7 50	7 50	—	10 00	8 75
		8 75	7 50	8 00	—	6 00	8 00
		7 50	7 50	7 50	7 50	7 50	7 50
Atlantico	Barranquilla Sabanalarga	7 50	7 00	7 00	3 50	7 00	7 00
		—	3 75	3 40	5 50	5 50	5 50
Bolívar	Cartagena Carmen Corozal Lorica Magangué Montería Since Sincelejo	3 75	—	—	7 25	—	8 12
		—	—	—	—	—	5 00
		—	—	6 00	—	—	6 00
		—	—	4 00	—	—	4 00
		—	—	5 00	—	—	5 00
		—	—	9 50	—	—	—
		—	—	5 50	—	—	5 00
Boyacá	Tunja Chiquinquirá Moniquirá Samacá Soatí Sogamoso Cuatrecasas	3 50	3 80	4 00	3 80	3 80	3 20
		5 00	5 00	5 00	5 00	5 00	5 00
		—	—	5 00	—	—	6 50
		4 00	4 00	4 00	4 00	4 00	9 00
		5 00	5 00	5 00	5 00	5 00	5 00
		5 50	5 80	—	6 00	—	—
		4 00	5 00	—	—	—	—
Caldas	Manizales Aguadas Armenia Calarcá Pereira Riosucio Salamina Santa Rosa de Cabal	6 50	10 00	10 00	10 00	10 00	6 50
		7 00	—	7 00	7 50	7 50	8 25
		7 50	8 50	8 00	7 00	—	7 00
		7 20	—	—	—	—	7 00
		8 75	—	—	—	—	8 75
		8 75	—	—	—	—	8 75
		8 00	8 00	8 00	8 00	8 00	8 00
		7 50	—	—	—	—	7 50
Cauca	Popayan Bolívar Puerto Tejada Santander Timbio	5 00	5 00	5 00	5 15	5 00	5 00
		4 00	4 00	4 00	4 00	4 00	4 50
		5 00	5 00	5 50	6 25	6 00	7 65
		5 50	5 50	5 50	5 50	5 50	5 50
		3 80	4 00	4 00	4 05	4 05	4 00
Cundinamarca	Bogotá Facatativa Fusagasugá Girardot La Mesa Macheta Pacho Zipaquirá	5 00	—	4 80	4 80	5 00	5 00
		6 00	6 00	5 00	5 50	5 00	5 50
		5 00	5 50	—	5 00	—	5 00
		5 00	5 00	—	—	4 00	—
		4 00	4 00	4 50	—	—	—
		7 00	8 50	—	8 50	—	8 00
		5 50	4 00	6 25	—	5 50	5 50
Huila	Neiva Carzón Italito	—	—	5 00	6 00	4 00	4 50
		5 00	5 00	—	—	—	3 50
		7 50	3 75	—	—	—	3 75
Magdalena	Santa Marta Ciénaga El Banco Riobacha Valledupar	6 00	6 00	6 00	6 00	6 00	5 00
		—	3 50	3 75	8 25	4 50	4 00
		7 80	5 00	5 00	5 00	5 00	5 00
		5 00	5 00	5 00	2 50	—	5 00
		—	2 80	2 80	—	5 00	5 00
Nariño	Pasto Barbacoas Ipiales La Cruz La Unión Tumaco Tuquerres	5 00	10 00	3 80	6 00	6 00	6 00
		7 00	7 25	6 50	6 00	6 00	7 00
		7 20	6 25	6 25	3 75	6 00	6 15
		—	—	—	2 75	—	—
		3 80	3 80	3 80	3 80	3 80	3 80
		—	5 00	—	3 00	5 00	5 00
		—	5 00	5 00	5 00	7 50	4 40

(Continúa)

Precios de viveres por arrobas en las principales plazas del pais en el primer semestre de 1942
(Continuacion)

DEPARTAMENTOS INTENDENCIAS Y COMISARIAS		PLAZAS	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
			I F S O S					
CARNE DE CERDO								
Norte de Santander	{	Cucuta	7 0	4 50	7 50	8 00	7 0	7 0
		Convencion		6 00	6 00	6 00	5 00	5 00
		Chimicota	5 50	4 80	5 00	5 00	5 00	5 00
		Ocaña	5 00	4 50	5 00	—	6 25	6 25
		Templona	6 50	4 80	7 00	6 00	6 50	6 50
Santander	{	Bucaramanga	6 50	5 50	7 00	6 50	6 00	6 30
		Barrancabermeja	—	7 50	—	7 50	8 50	8 50
		Bolívar	5 00	5 00	—	5 00	5 00	6 00
		Piedecuesta	5 45	5 50	—	5 50	5 50	5 75
		Rionegro	6 00	—	—	—	6 00	5 50
		San Andrés	4 00	4 00	—	—	4 25	4 50
		San Gil	4 50	4 50	—	4 50	4 50	4 50
		Socorro	4 50	6 00	4 50	4 50	4 50	4 50
Suaita	3 50	3 50	—	3 50	3 50	3 80		
Tolima	{	Ibague	5 50	5 50	5 50	6 50	5 00	6 00
		Chaparral	5 00	5 00	5 00	5 50	5 50	5 00
		Espinal	5 00	5 50	5 50	5 00	5 00	5 00
		Guamo	6 00	5 50	5 75	5 50	5 00	5 25
		Honda	6 00	6 00	6 00	5 50	6 00	6 50
		Libano	6 25	—	5 75	6 00	5 00	6 25
		Natagaima	5 50	2 60	4 10	5 00	5 00	5 00
		Ortega	5 00	5 00	6 00	5 00	—	5 00
		Purificacion Armero	5 00	5 00	—	—	6 00	7 25
Valle del Cauca	{	Cali	6 00	6 00	6 00	6 00	6 00	6 00
		Buenaventura	10 00	10 00	7 50	10 00	10 00	8 25
		Buga	6 00	6 00	9 35	7 00	7 0	7 50
		Cartago	6 50	6 80	8 00	7 50	7 50	7 50
		Palmira	7 00	7 00	7 00	7 00	7 00	7 00
		Sevilla	7 50	7 50	7 70	7 90	7 00	9 60
Tuluá	5 00	5 00	5 00	5 00	5 00	5 00		
Intendencia del Amazonas		Leticia	5 50	5 50	5 50	5 50	5 50	6 25
Intendencia del Choco	{	Quibdó	8 75	—	—	—	—	8 75
Istmina		—	12 00	9 37	—	—	10 50	
Intendencia del Meta		Villavicencio	4 50	4 00	4 50	4 50	—	4 50
Intendencia de San Andrés y Providencia	{	San Andrés	5 00	—	—	7 50	—	—
Providencia		4 50	—	—	4 50	—	4 50	
Comisaria de Arauca		Arauca	3 75	3 75	3 75	3 75	—	3 75
Comisaria del Caqueta		Florencia	3 30	3 30	2 50	3 50	—	3 50
Comisaria de La Guajira		Uribia	—	5 00	—	—	—	—
Comisaria del Pulumayo		Mecoa	—	—	—	—	4 50	—
Comisaria del Vaupes		Mitu	—	—	—	—	—	—
Comisaria del Vichada		Puerto Carreno	6 25	—	—	6 25	6 25	5 00

(Continua)

Precios de viveres por arrobas en las principales plazas del pais, en el primer semestre de 1942
(Continuacion)

DEPARTAMENTOS	P I A Z A S	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
		P I S O S					
MANTECA DE CERDO							
<i>Antioquia</i>	{ Medellín	6 92	7 29	12 00	11 87	10 00	9 75
	{ Abejorral	9 20	9 20	12 50	12 50	12 30	9 50
	{ Andes	6 62	5 88	8 15	8 20	7 50	—
	{ Fredonia	—	—	—	10 00	—	10 00
	{ Jerico	7 50	7 50	8 75	—	7 50	—
	{ Sonson	—	—	—	—	—	—
	{ Yarumal	9 57	9 57	—	—	—	10 45
<i>Atlantico</i>	{ Barranquilla	11 05	9 57	13 00	10 00	12 00	9 00
	{ Sabanalarga	—	9 57	11 50	7 12	7 13	—
<i>Bolivar</i>	{ Cartagena	9 20	—	—	12 60	—	9 79
	{ Carmen	—	—	11 00	—	—	9 20
	{ Corozal	—	—	12 00	—	—	—
	{ Loricá	—	—	7 50	—	—	—
	{ Magangué	—	—	7 80	—	—	9 57
	{ Montería	—	—	—	—	—	—
{ Since	—	—	11 20	—	—	—	
	{ Sincelejo	—	—	12 50	—	—	—
<i>Boyaca</i>	{ Tunja	7 50	5 88	9 73	9 00	10 00	8 75
	{ Chiquinquira	8 61	8 61	9 50	12 00	12 00	8 46
	{ Moniquirá	7 36	7 36	14 50	—	14 00	8 75
	{ Samacá	9 00	6 62	—	9 00	9 00	5 00
	{ Soata	9 57	9 57	—	14 50	11 50	10 67
	{ Sogamoso	8 46	8 68	9 30	12 50	—	—
	{ Guateque	9 57	5 38	—	—	—	—
<i>Caldas</i>	{ Manizales	10 16	5 97	9 73	9 86	10 35	—
	{ Aguadas	7 00	—	9 50	10 00	10 00	—
	{ Armenia	10 30	10 30	14 50	16 00	—	11 05
	{ Calarca	9 57	—	—	—	—	11 05
	{ Pereira	7 00	—	—	—	—	10 00
	{ Riosucio	12 00	—	—	—	—	11 25
	{ Salamina	5 84	9 30	9 30	9 40	9 80	9 70
	{ Santa Rosa de Cabal	8 83	—	—	—	—	9 20
<i>Cañeá</i>	{ Popayan	7 36	7 36	9 50	12 15	12 50	11 00
	{ Bolívar	8 83	8 83	12 00	12 00	12 00	16 00
	{ Puerto Tejada	6 00	6 00	9 00	10 00	10 00	15 30
	{ Santander	7 36	10 30	14 00	14 00	10 81	15 00
	{ Timbio	8 10	8 10	12 00	11 75	12 30	—
<i>Cundinamarca</i>	{ Bogotá	9 00	—	9 50	10 50	9 00	11 00
	{ Facatativá	6 62	7 36	10 00	12 00	10 00	15 40
	{ Fusagasuga	7 00	7 00	—	10 00	—	15 00
	{ Girardot	9 57	9 91	—	—	—	14 50
	{ La Mesa	7 35	7 36	11 00	—	—	—
	{ Vacheta	8 00	8 00	—	8 00	—	7 50
	{ Pacho	9 50	9 20	10 50	—	11 25	9 20
	{ Zipaquira	—	6 12	9 00	10 00	10 00	—
<i>Huila</i>	{ Neiva	5 52	6 45	6 00	10 00	10 00	12 50
	{ Garzon	7 10	6 00	—	—	—	10 50
	{ Pitalito	—	7 50	—	—	—	—
<i>Magdalena</i>	{ Santa Marta	5 52	5 71	8 00	8 25	8 25	8 13
	{ Ulenaga	9 57	9 94	10 70	1 00	8 70	10 00
	{ El Banco	9 57	8 83	12 00	12 00	12 00	13 00
	{ Riohacha	10 30	9 57	13 00	13 00	—	13 00
	{ Valledupar	7 36	7 36	12 00	12 00	13 00	—
<i>Nariño</i>	{ Pasto	6 62	7 36	12 00	7 00	12 50	—
	{ Barbacoas	—	—	7 15	—	8 00	—
	{ Ipiales	6 08	7 80	10 00	10 00	10 00	7 00
	{ La Cruz	—	—	—	—	—	—
	{ La Unión	7 73	8 89	12 00	12 00	12 00	—
	{ Tumaco	—	9 20	—	—	8 75	11 15
	{ Tuquerres	6 00	6 62	9 00	12 00	12 50	10 00

Precios de viveres por arrobas en las principales plazas del pais, en el primer semestre de 1942
(Continuacion)

DEPARTAMENTOS INTENDENCIAS Y COMISARIAS	P I A Z A S	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
		P E S O S					
MANTECA DE CERDO							
Norte de Santander	{ Cucuta	7 00	8 00	8 00	8 00	9 00	8 75
	{ Convencion	7 73	8 82	7 50	7 12	7 17	9 00
	{ Chinacota	6 50	7 00	6 00	7 00	7 00	8 75
	{ Pamplona	8 46	8 83	8 75	7 12	7 50	8 75
		10 30	10 00	7 00	7 50	7 00	14 50
Santander	{ Bucaramanga	4 78	6 50	6 50	6 50	6 50	10 30
	{ Barranca Bermeja				—	7 50	10 16
	{ Bolivar	7 36	7 36		10 00	10 00	10 00
	{ Piedecuesta	6 75	6 00		6 00	6 00	7 50
	{ Rionegro	5 88					—
	{ San Andres	4 71	6 50			7 00	10 00
	{ San Gil	5 15	6 00		—	6 50	11 05
{ Socorro	5 0	5 52	6 00	6 00	6 00	8 65	
	{ Suaita	6 50	7 00		7 00	7 00	8 10
Tolima	{ Ibaque	8 25	8 25	10 00	10 00	9 00	11 20
	{ Chaparral	5 52	5 52	8 00	7 00	7 50	11 00
	{ Espinal	5 52	5 52	8 50	7 50	8 00	12 50
	{ Guamo	5 15	5 27	8 50	9 00	8 00	14 00
	{ Honda	7 00	7 5	10 00	10 00	10 00	10 50
	{ Ibane	5 52	5 52	8 25	9 00	7 50	12 00
	{ Natagaima	6 10	6 33	8 60	7 10	8 60	14 00
	{ Ortega	7 36	7 6	8 00	6 00	—	10 25
	{ Purificacion	5 52	4 56	12 00	12 50	11 25	11 25
		{ Armero	—	6 05			
Valle del Cauca	{ Cali	5 52	7 50	7 50	7 50	7 50	12 50
	{ Buenaventura		—	—	—	—	11 50
	{ Buga	7 36	7 36	12 50	—	—	11 50
	{ Cartago	—	—	7 50	10 00	8 50	10 05
	{ Palmira	10 30	10 30	11 00	10 00	10 00	11 50
	{ Sevilla	9 91	—	—	—	—	11 50
	{ Tulua	5 60	5 60	5 65	5 65	5 65	11 50
Intendencia del Amazonas	{ Ieticia	5 15	7 36	10 00	10 25	10 00	—
Intendencia del Choco	{ Quibdo	10 30	—				11 05
	{ Timina	—	8 10	15 00			15 00
Intendencia del Meta	{ Villavicencio	7 73	8 32	12 25	12 25		—
Intendencia de San Andres y Providencia	{ San Andres	9 20	—		12 50		
	{ Providencia	9 20	—		12 50		9 20
Comisaria de Arauca	{ Arauca	9 57	—	8 83	10 00	12 50	11 05
Comisaria del Caquetá	{ Florencia	5 00	5 00	12 00	12 00		14 00
Comisaria de La Guajira	{ Uribla	10 00	10 00	10 00		—	15 00
Comisaria del Putumayo	{ Mocoa	—	12 50			12 50	
Comisaria del Vaupes	{ Mitu	—	—				
Comisaria del Vichada	{ Puerto Carreno	9 20	—		12 50	20 00	8 75

(Continua)

ANALES DE ECONOMIA Y ESTADISTICA

Precios de viveres por arrobas en las principales plazas del pais en el primer semestre de 1942
(Continuacion)

DEPARTAMENTOS	P I A Z A S	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
		P E S O S					
Manteca vegetal							
Antioquia	{ Medellín	6 47	7 21	11 25	11 87	10 00	9 75
	{ Abejorral	7 95	7 95	10 80	10 80	10 80	11 90
	{ Andes	8 10	7 73	10 40	11 00	11 00	—
	{ Iredonia	7 36	8 87	10 00	—	10 00	—
	{ Jerico	10 00	9 91	14 20	—	14 00	8 00
	{ Sonsón	5 88	5 50	—	—	—	9 00
	{ Yarumal	—	—	13 80	13 80	13 00	—
Atlántico	{ Barranquilla	2 00	4 85	7 50	8 75	8 75	8 83
	{ Sabanalarga	—	8 46	7 78	—	—	8 83
Bolívar	{ Cartagena	8 46	—	—	12 70	—	9 20
	{ Carmen	—	—	—	—	—	—
	{ Corozal	—	—	—	—	—	—
	{ Loricá	—	—	—	—	—	—
	{ Magangué	—	—	—	—	—	—
	{ Montería	—	—	—	—	—	—
	{ Sincé	—	—	—	—	—	8 83
	{ Sincelejo	—	—	—	—	—	8 83
Boyacá	{ Tunja	8 46	7 43	13 50	15 00	15 00	10 00
	{ Chiquinquirá	7 43	8 37	11 25	11 50	11 50	12 00
	{ Moniquirá	7 95	7 73	11 50	—	—	6 00
	{ Samacá	00	5 10	5 00	5 00	10 00	9 00
	{ Soatá	9 42	9 12	12 80	—	14 50	10 67
	{ Sogamoso	6 47	6 55	—	12 00	—	—
	{ Guateque	9 47	7 26	—	—	—	—
Caldas	{ Manizales	—	9 12	13 00	13 50	10 13	10 45
	{ Aguadas	—	—	—	—	—	10 00
	{ Armenia	9 42	9 57	14 50	15 00	—	11 05
	{ Calarcá	9 20	—	—	—	—	10 67
	{ Pereira	6 45	—	—	—	—	9 50
	{ Riosucio	11 05	—	—	—	—	12 50
	{ Calamina	6 10	8 50	9 00	9 30	9 60	9 80
	{ Santa Rosa de Cabal	8 46	—	—	—	—	9 20
Cauca	{ Popayán	7 00	6 25	8 50	10 00	11 00	12 00
	{ Bolívar	—	—	—	—	—	12 50
	{ Puerto Tejada	8 83	8 95	12 50	13 85	15 05	10 00
	{ Santander	6 47	9 57	13 00	13 00	—	16 00
	{ Timbío	9 57	10 88	12 00	13 30	10 14	12 00
Cundinamarca	{ Bogotá	9 57	—	13 50	14 00	14 50	12 50
	{ Facatativa	8 83	8 83	13 00	14 50	14 50	10 50
	{ Fusagasugá	9 71	9 57	—	10 42	—	9 00
	{ Girardot	9 51	9 57	—	—	—	9 00
	{ La Mesa	9 57	9 79	15 40	—	—	8 50
	{ Machetá	7 00	7 50	—	7 00	—	—
	{ Pacho	11 00	8 83	10 50	—	12 00	11 75
	{ Zipaquirá	—	9 57	14 00	15 00	—	9 50
Huila	{ Neiva	8 98	9 71	13 20	9 75	10 20	10 00
	{ Garzón	10 00	8 33	—	—	—	6 00
	{ Pitalito	11 00	11 00	—	—	—	7 50
Magdalena	{ Santa Marta	5 15	5 15	7 38	8 19	8 19	8 44
	{ Ciénaga	7 95	7 87	12 25	8 10	8 00	10 00
	{ El Banco	8 10	8 83	9 06	8 45	13 50	12 00
	{ Riohacha	8 10	8 10	11 00	12 50	—	12 10
	{ Valledupar	—	—	—	—	12 50	13 00
Nariño	{ Pasto	6 84	7 36	—	—	12 50	12 00
	{ Barbacoas	8 83	—	—	12 00	—	8 50
	{ Ipiales	5 37	12 00	7 30	7 20	7 00	9 20
	{ La Cruz	—	—	—	—	—	—
	{ La Unión	7 36	7 36	—	—	—	8 8
	{ Tunaco	—	—	—	10 00	17 00	8 51
	{ Tuquerres	6 00	11 05	15 00	12 50	13 00	8 75

(Continúa)

Precios de viveres por arrobas en las principales plazas del pais, en el primer semestre de 1942
(Continuacion)

DEPARTAMENTOS INTENDENCIAS Y COMISARIAS	PLAZAS	Encero	Febreiro	Marzo	Abril	Mayo	Junio
		I F S O S					
Manteca vegetal							
Norte de Santander	Cucuta	920	920	905	1063	800	900
	Convencion	1170	1450	1000	875	900	900
	Chimacota	900	1736	950	1450	1450	900
	Ocapa	883	1750	1100	1750	1062	850
	Pamplona	883	883	1300	1300	1400	700
Santander	Bucaramanga	851	957	920	750	906	650
	Barrancabermeja	—	942	—	800	720	750
	Bolivar	662	662	—	900	900	950
	Piedecuesta	750	740	—	750	750	620
	Rionegro	—	—	—	—	—	—
	San Andres	662	662	—	—	1000	700
	San Gil	920	920	—	815	700	700
	Socorro	750	—	900	900	950	600
Sucre	810	810	—	1000	1100	700	
Tolima	Ibaque	850	850	1175	1000	1125	730
	Chaparral	736	736	1150	1100	1100	500
	Espinal	740	743	1075	1250	1250	800
	Cuamato	1067	1030	1450	1375	1500	950
	Honda	700	736	950	1000	1000	1000
	Libano	633	900	1020	1200	1250	750
	Natagima	1030	1020	1250	1260	1300	860
	Ortega	736	736	1300	1300	—	1225
	Purificacion	736	810	1125	1250	—	875
	Armero	—	625	—	—	—	—
Valle del Cauca	Cali	773	810	1056	1056	1250	750
	Buenaventura	846	846	878	1012	1043	—
	Buga	684	684	1250	942	—	1000
	Cartago	736	736	880	1000	796	1000
	Palmita	957	957	880	1012	1054	1000
	Sevilla	—	979	880	896	1043	—
	Tuluá	971	971	879	1018	1220	565
Intendencia del Amazonas	Jeticia	1300	1500	750	—	—	1000
Intendencia del Choco	Quibdo	1030	—	—	—	—	—
	Istmina	—	1067	—	—	—	—
Intendencia del Meta	Villavicencio	700	736	1000	1000	—	—
Intendencia de San Andres y Proviencia	San Andres	920	—	—	1500	—	—
	Proviencia	1100	—	—	1250	—	—
Comisaria de Arauca	Arauca	—	—	—	—	—	736
Comisaria del Cauca	Florencia	736	736	1400	1100	—	1200
Comisaria de la Guajira	Uribe	—	—	—	—	1500	—
Comisaria del Putumayo	Mocora	—	1000	—	—	1000	—
Comisaria del Vaupes	Mitu	—	883	—	—	—	—
Comisaria El Guahaba	Puerto Carrero	1100	—	—	1041	1750	1000

(Continúa)

Precios de viveres por arrobas en las principales plazas del pais en el primer semestre de 1942
(Continuacion)

DEPARTAMENTOS	P I A / A S	Genero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
		P E S O S					
TRIGO							
<i>Antioquia</i>	{ Medellin Abejorral Andes Iredonia Jericó Sonson Varumal	—	—	—	—	—	—
		180	180	180	180	180	190
		—	—	—	—	—	—
		—	—	—	—	—	—
		180	180	180	180	180	190
		—	—	—	—	—	—
<i>Atlántico</i>	{ Barranquilla Sabanalarga	—	—	—	—	—	—
		—	—	—	—	—	—
<i>Bolívar</i>	{ Cartagena Carmen Corozal Lorica Magangue Montería Sincelejo	475	—	—	—	—	—
		—	—	—	—	—	—
		—	—	500	—	—	—
		—	—	—	—	—	700
		—	—	450	—	—	450
		—	—	—	—	—	—
<i>Boyacá</i>	{ Tunja Chiquinquira Moniquira Samacá Soatá Sogamoso Guateque	195	200	250	260	110	250
		180	180	180	270	270	270
		—	—	190	—	—	220
		180	180	180	180	—	150
		200	200	200	220	220	—
		200	—	—	—	—	—
<i>Caldas</i>	{ Manizales Aguadas Armenia Calarca Pereira Riosucio Salamina Santa Rosa de Cabal	230	—	—	—	—	—
		180	—	175	175	175	200
		—	—	—	—	—	—
		—	—	—	—	—	—
		270	—	—	—	—	240
		—	—	—	—	—	—
		—	—	—	—	—	—
<i>Cauca</i>	{ Popayán Bolívar Puerto Tejada Santander Timbio	170	160	150	190	180	180
		—	—	—	—	—	—
		356	350	500	—	370	—
		—	—	—	—	—	—
		—	—	—	—	—	—
<i>Cundinamarca</i>	{ Bogotá Facatativa Usagasuga Cirardot La Mesa Macheta Pacho Zipaquirá	250	—	260	290	250	180
		230	250	20	270	280	250
		220	240	—	230	—	250
		—	120	—	—	—	—
		—	—	—	—	—	—
		200	220	—	220	—	250
		—	250	200	220	125	300
—	220	220	300	280	280		
<i>Huila</i>	{ Neiva Carzón Pitalito	180	185	185	190	390	200
		185	185	—	—	—	200
		—	—	—	—	—	—
<i>Magdalena</i>	{ Santa Marta Ciénaga El Banco Riohacha Valledupar	—	—	—	—	—	—
		—	—	—	—	—	—
		—	—	—	—	—	—
		—	—	—	—	—	—
<i>Nariño</i>	{ Pasto Barbacoas Ipiales La Cruz La Unión Tuquerres	—	200	—	—	200	200
		—	—	—	225	—	—
		—	500	210	200	300	—
		180	160	—	180	280	—
		—	—	—	400	—	—
—	400	400	—	360	400		

(Continúa)

Precios de viveres por arrobas en las principales plazas del pais, en el primer semestre de 1942

(Continuacion)

DEPARTAMENTOS INTENDENCIAS Y COMISARIAS	P I A Z A S	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
		P E S O S					

TRIGO

Norte de Santander	{ Cucuta	2 00	2 50	2 50	2 50	2 50	2 50
	{ Convencion	—	—	—	—	—	—
	{ Chinacota	—	—	—	—	—	—
	{ Ocana	5 30	8 00	6 00	8 50	7 20	7 20
	{ Pamplona	2 00	2 00	2 00	2 30	3 20	2 30
Santander	{ Bucaramanga	1 76	3 50	1 80	—	2 20	2 20
	{ Barrancabermeja	—	—	—	—	—	—
	{ Bolivar	—	—	—	—	—	—
	{ Piedecuesta	0 90	0 90	—	1 00	1 10	1 10
	{ Rionegro	—	—	—	—	—	—
	{ San Andres	1 50	1 80	—	—	2 50	2 80
	{ San Gil	—	—	—	—	—	—
	{ Socorro	—	—	—	—	—	—
{ Suaita	—	—	—	—	—	—	
Tolima	{ Ibague	—	—	—	—	2 50	2 30
	{ Chaparral	—	—	—	—	—	—
	{ Espinal	—	—	—	—	—	—
	{ Cuamo	—	—	—	—	—	—
	{ Honda	—	3 10	—	—	—	—
	{ Ibane	1 73	1 70	1 78	1 84	2 10	2 80
	{ Natagaima	—	3 00	—	—	—	—
	{ Ortega	—	—	—	—	—	—
{ Purificacion	—	3 20	—	—	—	—	
{ Armero	—	3 00	—	—	—	—	
Valle del Cauca	{ Cali	—	—	—	—	—	—
	{ Buenaventura	—	—	—	—	—	—
	{ Buga	—	—	—	—	—	—
	{ Cartago	—	—	4 60	2 80	—	—
	{ Palmira	—	—	—	—	—	—
	{ Sevilla	2 00	2 20	1 50	2 30	2 50	2 40
{ Tulua	—	—	—	—	—	—	
Intendencia del Amazonas	{ Ileticia	—	—	—	—	—	10 00
Intendencia del Choco	{ Quibdo	—	—	—	—	—	—
	{ Istmina	—	—	—	—	—	—
Intendencia del Meta	{ Villavicencio	2 20	2 20	—	—	—	—
Intendencia de San Andres y Providencia	{ San Andres	—	—	—	—	—	—
	{ Providencia	—	—	—	—	—	—
Comisaria de Arauca	{ Arauca	—	8 33	—	—	—	—
Comisaria del Cauqueta	{ Florencia	—	—	—	—	—	—
Comisaria de La Guajira	{ Uribe	—	—	—	—	—	—
Comisaria del Putumayo	{ Mocoa	—	—	—	—	—	—
Comisaria del Vaupes	{ Mitu	—	—	—	—	—	—
Comisaria del Vichada	{ Puerto Carreño	—	—	—	—	—	—

(Continua)

Precios de viveres por arrobas en las principales plazas del país, en el primer semestre de 1942
(Continuacion)

DEPARTAMENTOS	PLAZAS	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
		P E S O S					
M A N I							
Antioquia	Medellin Abejorral Andes Predonia Jerico Sonson Varunal	—	—	—	—	—	—
		—	—	—	—	—	—
		—	—	—	—	—	—
		—	—	—	—	—	—
		—	—	—	—	—	—
		—	—	—	—	—	—
		—	—	—	—	—	—
Atlantico	Barranquilla Sabanalarga	—	—	—	—	—	—
		—	—	—	—	—	—
Bolívar	Cartagena Carmen Corozal Ilorica Magangué Monteria Since Sincelojo	425	—	—	—	—	—
		—	—	—	—	—	—
		—	—	—	—	—	250
		—	—	—	—	—	—
		—	—	200	—	—	—
		—	—	—	—	—	—
		—	—	—	—	—	—
Boyaca	Tunja Chiquinquira Moniquirá Sumata Sora Sogamoso Cuatrecasas	—	—	—	—	360	320
		300	300	300	300	300	300
		—	—	300	—	—	600
		—	—	—	—	—	—
		—	—	—	—	—	—
		—	—	—	—	—	—
		—	228	—	—	—	—
Caldas	Manizales Aguadas Armenia Circuela Ferreñal Josué Salamina Santa Rosa de Cabal	380	—	—	—	—	400
		—	—	—	—	—	—
		440	410	400	400	—	400
		—	—	—	—	—	—
		300	—	—	—	—	350
		—	—	—	—	—	—
		—	—	—	—	—	—
Cauca	Popayán Bolívar Puerto Iquiza Santander Timbio	350	320	320	350	320	280
		450	450	450	450	450	340
		—	—	—	500	500	500
		250	250	250	400	400	400
		330	350	350	345	320	280
Cundinamarca	Tota Facatimba Fusagasugá Girardot La Mesa Mcheta Pacho Zipaquiana	—	—	—	—	—	250
		—	280	300	300	280	—
		—	—	—	—	—	280
		—	—	—	—	—	—
		—	—	—	—	—	—
		—	—	—	—	—	—
		350	—	—	—	—	—
Huila	Neiva Carzon Pitalito	—	—	270	—	—	400
		—	—	—	—	—	—
		—	—	—	—	—	—
Magdalena	Santa Marta Ciénaga El Banco Riohacha Valledupar	—	250	—	375	—	—
		—	—	—	—	—	—
		—	—	—	—	—	—
		—	—	—	—	—	—
Nariño	Pasto Bibacois Ipiales La Cruz La Unión Lumaco Tuquesmes	—	500	400	—	350	275
		—	—	—	450	—	—
		—	185	500	490	290	290
		—	—	—	—	—	240
		350	400	400	320	250	—
		—	—	—	377	—	375
		—	125	125	—	370	375

(Continua)

Precios de viveres por arrobas en las principales plazas del pais en el primer semestre de 1942
(Continuacion)

DEPARTAMENTOS INTENDENCIAS Y COMISARIAS	PLAZAS	Genero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
		P E S O S					
M A N I							
Norte de Santander	{ Cucuta Conveccion Chiricota Ocana Pamplona	4 80	4 80	4 80	4 80	4 80	4 80
		—	—	—	—	—	—
		—	—	—	—	—	—
		—	—	—	—	—	—
Santander	{ Bucaramanga Barrancabermeja Bolívar Piedecuesta Rionegro San Andres San Gil Socorro Suaita	5 50	4 00	5 00	—	5 50	—
		—	—	—	—	—	—
		—	—	—	—	—	—
		—	—	—	—	—	—
		—	—	—	—	—	—
		—	—	—	—	—	—
		—	—	—	—	—	—
		3 00	3 00	—	3 50	3 50	3 50
Tolima	{ Ibaque Chaparral Espinal Cuamo Honda Tibano Nataima Ortega Purificacion Armero	4 00	—	—	4 00	4 00	4 00
		—	—	—	—	—	—
		—	—	—	—	—	—
		—	—	—	—	—	—
		4 40	4 00	4 20	4 40	4 40	4 50
		4 20	4 10	4 60	4 80	—	—
		—	—	—	—	—	—
		—	—	—	—	—	—
		—	—	—	—	—	—
Valle del Cauca	{ Cali Buenaventura Buga Cartago Palmyra Sevilla Tuluá	4 20	4 00	4 50	4 00	4 00	3 50
		6 00	5 00	—	—	—	—
		—	—	—	—	—	—
		3 20	3 20	5 50	4 20	4 00	3 00
		4 80	4 60	4 50	4 50	4 50	4 50
		4 80	—	5 00	—	—	—
Intendencia del Amazonas	Ietucia	3 50	3 50	3 50	3 50	3 50	3 50
Intendencia del Choco	{ Ombdo Istmina	—	—	—	—	—	7 50
Intendencia del Meta	Villavicencio	—	—	—	—	—	—
Intendencia de San Andres y Prov.	{ San Andres Providencia	—	—	—	—	—	—
Comisaria de Arauca	Arauca	—	8 30	—	—	—	—
Comisaria del Caqueta	Florencia	4 00	4 00	4 50	5 00	—	5 20
Comisaria de La Guajira	Uribia	4 00	4 00	4 00	—	—	—
Comisaria del Putumayo	Mocoa	—	5 00	—	—	5 00	—
Comisaria del Vaupes	Milu	—	—	—	—	—	—
Comisaria del Vichada	Fuerte Caricó	—	—	—	—	—	—

(Continua)

Precios de viveres por arrobas en las principales plazas del país, en el primer semestre de 1942
(Continuación)

DEPARTAMENTOS	PLAZAS	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
		P E S O S					
LECHE (Botijas de 25 botellas)							
Antioquia	Medellin	3 50	3 50	3 50	3 50	3 50	3 50
	Abejorral	1 75	1 75	1 75	1 75	1 75	1 75
	Andes	2 50	2 50	2 50	2 50	2 50	—
	Trinidad	—	—	—	—	—	—
	Jericó	—	—	—	—	—	—
	Sonson	2 50	2 50	2 50	2 50	2 50	2 50
Yumal	—	—	—	—	—	—	
Atlántico	Baranquilla	2 50	1 92	1 92	3 60	2 40	1 60
	Sibanalaya	—	1 24	1 25	—	1 28	1 08
Bolívar	Cartagena	2 00	—	—	2 00	—	2 00
	Carmen	—	—	—	—	—	—
	Corozal	—	—	1 25	—	—	1 00
	Tonica	—	—	1 00	—	—	1 00
	Magangué	—	—	1 60	—	—	1 50
	Montería	—	—	1 00	—	—	1 00
Since	—	—	1 50	—	—	1 50	
Sincelejo	—	—	—	—	—	—	
Boyacá	Tunja	1 25	1 25	1 25	1 25	1 50	1 50
	Chiquinquira	1 25	1 25	1 25	1 25	1 25	1 25
	Moniquirá	1 10	1 10	1 25	—	1 10	2 50
	Samacá	0 70	0 75	0 70	0 65	0 75	0 75
	Soyalá	1 25	1 25	1 25	1 25	1 25	1 25
	Sogamoso	2 50	1 25	—	1 20	—	—
Cintequé	1 25	—	—	—	—	—	
Caldas	Manizales	2 50	2 50	2 50	2 50	2 50	2 50
	Aguadas	2 60	—	2 00	2 00	2 00	2 00
	Armenia	2 50	2 50	3 00	3 00	—	2 50
	Cilacó	2 50	—	—	—	—	2 50
	Pereira	2 00	—	—	—	—	2 00
	Riosucio	2 50	—	—	—	—	2 00
Salamina	2 50	2 50	2 50	—	2 50	2 50	
Santa Rosa de Cabal	1 75	—	—	—	—	2 00	
Cauca	Popayán	3 50	1 75	1 75	1 75	1 75	1 75
	Bolívar	1 20	1 20	1 20	1 20	1 20	1 50
	Puerto Tejada	2 00	2 00	2 00	2 00	2 00	1 75
	Santander	2 50	2 50	2 50	2 50	2 50	2 50
	Timbío	1 50	1 50	1 50	1 50	1 50	1 20
Cundinamarca	Bojotá	1 80	—	1 80	1 75	1 50	1 75
	Icácativa	1 25	1 50	1 50	1 35	1 50	1 25
	Tuscasmas	1 50	1 25	—	1 20	—	1 10
	Chiridó	2 50	2 00	—	—	—	1 75
	La Mesa	1 25	1 25	1 25	—	—	—
	Machetá	0 75	0 75	—	0 75	—	0 75
Lácho	0 75	0 75	1 00	—	1 00	1 00	
Zipaquira	—	1 25	1 50	1 25	1 13	—	
Huila	Nueva	1 75	2 00	2 50	1 50	1 75	1 75
	Curzón	2 25	2 00	—	—	—	2 00
	Itahito	1 50	0 75	—	—	—	1 50
Magdalena	Santa Marta	3 50	3 50	3 50	3 50	3 50	3 00
	Ciénaga	3 00	2 75	—	2 50	—	—
	El Banco	2 50	2 50	2 50	2 00	2 00	2 00
	Riohacha	—	—	—	—	—	—
	Valledupar	1 80	1 80	1 80	50	—	1 50
Nariño	Pasto	2 50	2 25	1 70	2 50	1 25	1 25
	Barbacoas	2 50	2 50	2 50	2 50	2 50	2 50
	Ipiés	1 85	—	1 85	1 95	1 85	1 25
	La Cruz	2 00	1 00	—	1 25	1 25	—
	La Unión	2 00	2 00	1 70	1 50	1 50	1 50
	Lumaco	—	2 50	—	1 50	3 00	2 50
Juquerres	1 25	1 75	—	3 00	1 25	1 50	

(Continúa)

Precios de viveres por arrobas en las principales plazas del pais, en el primer semestre de 1942
(Continuacion)

DEPARTAMENTOS INTENDENCIAS Y COMISARIAS	PLAZAS	Encio	1.º precio	Mayo	Abril	Mayo	Junio	
		L I S O S						
LECHE (Botijas de 25 botellas)								
Norte de Santander	{	Cucuta	3 50	3 50	3 50	3 50	3 50	3 50
		Concepcion	1 50	2 50	1 62	3 00	3 00	1 20
		Chimicota	2 50	2 50	2 50	2 50	2 50	1 20
		Ocana	3 50	3 50	3 50	3 00	2 00	2 50
		Pamplona	1 75	1 60	2 00	1 75	1 25	1 50
Santander	{	Bucaramanga	2 50	3 00	2 50	2 00	2 00	2 50
		Barrancabermeja	—	3 50	—	3 50	3 50	3 50
		Bolivar	1 75	1 25	—	1 25	1 25	1 25
		Piedecuesta	1 50	1 50	—	1 50	1 50	1 25
		Rionegro	—	—	—	—	1 00	1 00
		San Andres	1 25	1 50	—	—	1 25	1 25
		San Gil	3 75	2 00	—	2 00	1 50	0 75
		Socorro	1 25	1 75	2 50	1 25	1 25	2 00
Suata	1 55	1 50	—	1 50	1 50	1 50		
Tolima	{	Ibaque	2 50	2 50	2 0	2 50	2 00	2 00
		Chaparral	3 00	3 00	3 00	3 00	3 00	2 50
		Espinol	2 00	1 75	1 75	1 25	1 25	1 25
		Cuanajo	2 50	2 50	2 00	2 25	2 00	2 00
		Honda	2 00	2 00	2 00	1 75	1 75	1 75
		Ibano	1 15	1 75	1 75	1 50	1 50	1 50
		Natacama	—	2 50	2 50	2 50	2 50	2 50
		Ortega	2 00	2 00	1 75	1 75	1 25	1 50
		Yumbacaton	2 50	2 00	2 00	1 50	1 50	1 25
		Armero	—	2 50	—	—	—	—
Valle del Cauca	{	Cali	2 25	2 25	1 50	1 75	1 25	1 75
		Buenaventura	2 50	2 50	50	2 50	2 50	2 50
		Buga	1 50	1 75	3 50	1 50	1 50	1 50
		Cartago	2 25	2 30	1 50	1 25	2 25	2 00
		Palmira	2 00	3 50	1 75	1 50	1 50	1 50
		Sevilla	2 00	4 00	2 00	2 00	2 00	2 50
		Tuluá	1 75	2 70	1 15	1 75	1 75	1 50
Intendencia del Amazonas	Ieticia	3 50	3 50	3 50	3 50	3 00	3 75	
Intendencia del Choco	{ Ombdo Istmina	5 00	—	—	—	—	5 00	
Intendencia del Meta	Villavicencio	2 50	2 50	2 50	2 0	—	2 0	
Intendencia de San Andres y Prov.	{ San Andres Providencia	3 00	—	—	2 50 2 50	—	2 50	
Comisaria de Arauca	Arauca	5 90	5 00	5 00	5 00	—	5 00	
Comisaria del Cauqueta	Florencia	2 00	2 00	1 75	1 75	—	1 7	
Comisaria de La Guajira	Uribia	1 25	1 25	1 25	—	1 25	1 25	
Comisaria del Putumayo	Mocoa	—	—	—	—	2 50	—	
Comisaria del Vaupes	Mitu	—	—	—	—	—	—	
Comisaria del Vichada	Puerto Carreño	3 75	—	—	5 00	5 00	—	

(Continua)

Precios de viveres por arrobas en las principales plazas del pais, en el primer semestre de 1942
(Continuacion)

DEPARTAMENTOS	P I A Z A S	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
		I R S O S					
HUEVOS (el 100)							
Antioquia	Medellin	250	330	300	260	300	300
	Abejorral	300	300	300	300	300	300
	Andes	300	250	250	250	225	—
	Fredonia	—	—	—	—	—	—
	Jerico	—	—	—	—	—	—
	Sonson	300	280	300	270	220	270
Yarumal	—	—	—	—	—	—	
Atlantico	Barranquilla	250	300	330	300	300	400
	Sabanalarga	—	250	250	250	280	300
Bolívar	Cartagena	—	—	—	—	—	300
	Carmen	—	—	—	—	—	—
	Corozal	—	—	250	—	—	300
	Lorica	—	—	300	—	—	250
	Magangué	—	—	250	—	—	350
	Monteria	—	—	300	—	—	300
	Sincelejo	—	—	—	—	—	300
Bogotá	Tunja	300	250	270	300	300	300
	Chiquinquira	270	250	250	300	240	300
	Moniquirá	250	250	300	—	200	300
	Samacá	200	200	250	200	200	200
	Soatá	250	250	300	250	250	300
	Sogamoso	300	300	—	300	—	—
	Guateque	270	250	—	—	—	—
Caldas	Manizales	350	350	450	400	400	400
	Aguadas	250	—	300	250	—	250
	Armenia	350	500	400	300	—	400
	Calarcá	450	—	—	—	—	400
	Pereira	300	—	—	—	—	400
	Riosucio	310	—	—	—	—	300
	Salamina	300	350	250	300	300	300
	Santa Rosa de Cabal	300	—	—	—	—	300
Cauca	Popayán	300	300	350	350	350	380
	Bolívar	300	300	300	300	300	300
	Puerto Tejada	300	300	400	350	350	300
	Santander	350	300	300	365	350	350
	Timbio	250	250	300	250	250	300
Cundinamarca	Bogotá	300	—	320	320	280	400
	Facatativá	350	250	350	300	300	400
	Fusagasugá	250	250	—	200	—	350
	Girardot	200	200	—	—	—	280
	La Mesa	300	300	300	—	—	—
	Macheta	250	300	—	300	—	250
	Pacho	300	300	400	—	300	300
Zipaquirá	—	300	300	225	300	—	
Huila	Neiva	300	300	300	300	300	350
	Garzón	300	300	—	—	—	300
	Pitalito	300	300	—	—	—	300
Magdalena	Santa Marta	400	500	400	400	400	400
	Ciénaga	—	400	—	500	300	200
	El Banco	—	—	—	500	—	—
	Riohacha	300	300	300	300	—	400
	Valledupar	250	260	250	200	400	300
Nariño	Pasto	250	250	250	280	250	250
	Barbacoa	280	280	280	250	280	280
	Ipiales	250	250	250	250	200	250
	La Cruz	250	200	—	200	200	—
	La Unión	250	250	250	250	250	250
	Tumaco	—	500	—	200	600	200
Luquén	280	280	225	560	300	250	

(Continua)

ANALES DE ECONOMIA Y ESTADISTICA

Precios de viveres por arrobas en las principales plazas del pais en el primer semestre de 1942
(Conclusion)

DEPARTAMENTOS INTENDENCIAS Y COMISARIAS	PLAZAS	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
		P E S O S					
HUEVOS (el 100)							
Norte de Santander	{ Cucuta	3 50	3 50	3 50	3 50	3 50	3 50
	{ Convencion	4 00	3 5	4 00	3 00	3 00	3 00
	{ Chicota	3 50	3 0	4 00	3 50	3 00	3 00
	{ Ocana	3 00	3 00	3 00	3 00	2 50	3 50
	{ Pamplona	2 80	2 80	3 20	3 20	3 00	3 00
Santander	{ Bucaramanga	3 20	3 20	3 20	3 30	2 70	3 20
	{ Barrancabermeja	—	3 50	—	3 50	3 00	4 30
	{ Bolivar	2 00	2 00	—	2 80	2 00	2 50
	{ Piedecuesta	3 00	3 00	—	2 80	2 20	2 80
	{ Rifonero	3 50	—	—	—	3 50	3 50
	{ San Andres	2 00	1 67	—	—	3 50	2 50
	{ San Gil	3 00	3 00	—	3 00	2 50	3 00
	{ Socorro	2 50	3 00	3 00	—	4 00	3 00
{ Suaita	2 00	2 00	—	2 50	2 50	3 00	
Tolima	{ Ibagu	3 20	3 20	3 30	3 50	3 00	3 20
	{ Chaparral	4 00	3 00	4 00	3 00	3 50	3 00
	{ Espinal	2 50	2 50	2 50	2 20	2 50	2 50
	{ Cuamo	3 50	2 50	2 50	2 50	2 50	2 80
	{ Honda	4 00	3 00	3 50	3 50	3 50	3 50
	{ Ibane	4 00	4 00	4 00	4 00	3 20	4 00
	{ Natagaima	—	2 50	2 50	2 50	2 50	2 50
	{ Ortega	4 00	3 00	—	—	2 50	3 00
	{ Purificacion	2 50	2 20	2 50	2 00	2 50	3 00
{ Armero	—	4 00	—	—	—	—	
Valle del Cauca	{ Cali	3 30	3 30	3 70	3 80	3 20	4 00
	{ Buenaventura	4 40	4 00	3 50	4 20	4 50	5 00
	{ Buga	4 00	4 00	3 50	3 30	3 30	5 00
	{ Cartago	3 80	3 20	3 50	3 00	3 50	4 00
	{ Palmira	3 50	3 50	3 50	3 50	3 50	4 00
	{ Sevilla	4 00	4 00	4 00	4 00	4 00	4 50
{ Tulu	2 70	2 70	2 70	3 10	3 10	4 50	
Intendencia del Amal	{ Ieticia	4 50	4 50	1 50	4 0	5 50	6 00
Intendencia del Choco	{ Quibdo	4 50	—	—	—	—	3 20
	{ Istmia	—	5 00	5 00	—	—	5 00
Intendencia del Meta	{ Villavicencio	3 50	3 00	4 00	2 50	—	4 00
Intendencia de San Andre y Prov	{ San Andres	5 00	—	—	5 00	—	—
	{ Providencia	—	—	—	5 00	—	5 00
Comisaria de Arauca	{ Arauca	5 00	5 00	5 00	5 00	—	5 00
Comisaria del Caqueta	{ Florencia	4 00	3 50	3 0	3 0	—	3 30
Comisaria de In Cuajira	{ Uribia	—	—	—	—	—	—
Comisaria del Putumayo	{ Mocoa	—	—	—	—	—	—
Comisaria del Vupes	{ Mitu	—	5 00	—	—	—	—
Comisaria del Vichali	{ Puerto Carreno	5 00	—	—	5 00	5 00	5 00

MOVIMIENTO DE FERIAS DE GANADO MAYOR Y MENOR

PRIMER SEMESTRE DE 1942

DEPARTAMENTOS INTENDENCIAS Y COMISARIAS	GANADO MAYOR (VACUNO)											
	GANADO GORDO				GANADO FLACO				GANADO DE LEVANTE			
	Entradas	VENTAS			Entradas	VENTAS			Entradas	VENTAS		
	Cabezas	Cabezas	Valor Pesos	Valor p/dio	Cabezas	Cabezas	Valor Pesos	Valor p/dio	Cabezas	Cabezas	Valor Pesos	Valor p/dio
Antioquia	30 556	30 251	2 501 284 13	82 67	26 788	23 673	1 119 084 30	47 37	51 775	42 956	1 312 526 00	30 55
Bolivar	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Boyaca	891	817	53 385 00	65 31	214	115	5 485 00	37 82	111	95	2 970 00	31 20
Caldas	15 933	14 839	1 163 705 15	78 42	2 918	22 556	1 163 043 00	51 50	29 463	22 973	812 196 65	35 35
Cauca	656	531	45 620 00	90 04	97	20	1 238 00	61 90	999	121	4 468 00	36 92
Cundinamarca	2 057	1 957	159 087 50	81 49	6 733	6 146	449 951 00	69 80	4 748	4 035	126 084 00	31 24
Huila	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Norte de Santander	200	154	9 240 00	60 00	181	160	6 750 00	42 18	103	75	1 410 00	18 80
Santander	32	2	1 740 00	64 44	78	57	2 262 00	39 68	33	23	507 00	22 04
Tolima	2 177	1 91	122 653 50	64 11	1 837	3 643	190 455 16	52 27	60 9	4 993	180 533 65	36 14
Valle del Cauca	3 011	1 964	137 3 900	69 92	6 491	1 241	02 100 00	17 65	11 388	7 459	259 325 00	34 76
Sub totales	55 556	52 457	1 197 044 28	—	72 340	60 891	3 140 368 46	—	104 659	82 730	2 700 020 30	—
Intendencia del Meta	114	114	6 840 00	60 00	2 737	2 472	104 283 00	42 18	206	206	8 140 00	39 51
Comisaria del Caquetá	204	04	1 568 00	76 31	191	191	8 249 00	43 18	188	188	4 870 00	25 90
Sub totales	318	318	22 408 00	—	2 928	2 663	112 532 00	—	394	394	13 010 00	—
Totales	55 874	52 775	4 219 152 28	—	75 268	63 554	3 252 900 46	—	105 053	83 124	2 713 030 30	—

DEPARTAMENTO INTENDENCIAS Y COMISARIAS	GANADO MAYOR (VACUNO)											
	TORO				VACAS CON CRIA				VACAS SIN CRIA			
	Entradas	VENTAS			Entradas	VENTAS			Entradas	VENTAS		
	Cabezas	Cabezas	Valor Pesos	Valor p/dio	Cabezas	Cabezas	Valor Pesos	Valor p/dio	Cabezas	Cabezas	Valor Pesos	Valor p/dio
Antioquia	42 0	36 9	161 177 80	44 04	15 918	13 308	876 866 10	62 13	12 899	11 345	479 499 50	42 26
Bolivar	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Boyaca	130	112	1 968 00	44 35	120	102	4 850 00	47 54	127	90	3 632 00	40 35
Caldas	1 281	853	4 530 790	64 07	9 791	6 983	518 153 50	74 20	6 739	5 071	243 753 85	48 06
Cauca	159	79	1 940 00	62 53	87	21	1 728 00	82 28	138	30	1 732 00	57 73
Cundinamarca	549	289	23 106 82	79 95	617	521	31 825 00	61 08	1 097	779	39 476 00	50 67
Huila	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Norte de Santander	55	51	1 655 00	32 45	30	30	1 500 00	50 00	35	35	1 400 00	40 00
Santander	17	8	580 00	72 50	17	12	580 00	48 33	29	18	720 00	40 00
Tolima	680	530	31 180 25	64 49	1 359	893	54 670 00	61 22	1 519	1 181	59 270 20	49 38
Valle del Cauca	499	210	1 587 00	75 57	2 415	1 235	92 651 00	75 02	2 458	1 066	54 661 00	51 27
Sub totales	7 607	5 801	291 779 77	—	30 354	23 105	1 532 824 60	—	25 071	19 615	888 144 55	—
Intendencia del Meta	11	11	605 00	55 00	28	28	1 624 00	58 00	42	42	1 680 00	40 60
Comisaria del Caquetá	—	—	—	—	—	—	—	—	63	63	2 630 00	40 52
Sub totales	11	11	605 00	—	28	28	1 624 00	—	105	105	4 243 00	—
Totales	7 618	5 812	292 384 77	—	30 382	23 133	1 534 448 60	—	25 176	19 720	888 387 55	—

(Continua)

Movimiento de ferias de ganado mayor y menor - (Continuacion)

PRIMER SEMESTRE DE 1942

DEPARTAMENTOS INTENDENCIAS Y COMISARIAS	GANADO MAYOR (VA UNO)				GANADO CABALLAR							
	NOVILLAS				CABALIOS				CABALLOS REPRODUCTORES			
	Entradas	VENTAS			Entradas	VENTAS			Entradas	VENTAS		
		Cabezas	Cabezas	Valor Pesos		Valor p/dio	Cabezas	Cabezas		Valor Pesos	Valor p/dio	Cabezas
Antioquia	1012	9516	30371350	3191	727	3627	20751200	5721	134	30	366300	12210
Bolivar	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Bovaca	81	57	145800	2557	105	5	340000	5181	3	3	90000	30000
Caldas	7448	5920	20783730	3510	7658	3500	21318950	6091	85	20	221500	11075
Cauca	39	6	31900	5316	835	142	785400	5536	5	2	55000	27500
Cundinamarca	5442	4896	18825280	3845	1955	1260	11319600	8983	173	63	1579900	25061
Huila	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Norte de Santander	70	70	240000	3428	82	66	294000	4454	25	25	750000	30000
Santander	44	28	77600	2771	16	8	59000	7375	—	—	—	—
Tolima	1881	1455	5483650	3785	1859	1103	5404610	4899	79	40	319200	7980
Valle del Cauca	3698	1875	7601700	4054	2316	1061	7049500	5614	137	16	245000	15312
Sub totales	28861	23823	83560410	—	22107	10822	67322260	—	641	199	3625900	—
Intendencia del Meta	489	374	1315200	3516	203	107	775000	7242	—	—	—	—
Com del Caqueta	—	—	—	—	7	7	21000	3857	—	—	—	—
Sub totales	489	374	1315200	—	210	114	802000	—	—	—	—	—
Totales	29350	24197	84875610	—	22317	10936	68124260	—	641	199	3625900	—

DEPARTAMENTOS INTENDENCIAS Y COMISARIAS	GANADO CABALLAR											
	YEGUAS CON CRIA				YEGUAS SIN CRIA				MULAS DE SILLA			
	Entradas	VENTAS			Entradas	VENTAS			Entradas	VENTAS		
		Cabezas	Cabezas	Valor Pesos		Valor p/dio	Cabezas	Cabezas		Valor Pesos	Valor p/dio	Cabezas
Antioquia	492	204	1282400	6286	2895	1284	6349800	4945	1340	544	5469400	10054
Bolivar (no hay ferias)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Bovaca	7	5	35000	7000	17	9	67300	7117	20	12	96000	8000
Caldas	499	263	1342120	5103	2504	1236	6001100	4878	847	437	4613000	10556
Cauca	45	12	56600	4716	305	85	294100	3460	60	26	375500	14442
Cundinamarca	45	11	91570	5705	187	511	2690500	5265	584	293	4069300	13888
Huila	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Norte de Santander	40	40	400000	10000	33	30	180000	6000	104	93	1230000	13225
Santander	—	—	—	—	12	5	22400	4480	4	—	—	—
Tolima	241	170	625600	3285	418	217	669615	3085	265	172	1824400	10605
Valle del Cauca	333	102	526500	5161	1033	423	1811300	4222	285	62	866700	13979
Sub totales	2082	967	5244790	—	8164	3800	18086115	—	3609	1639	18544300	—
Intendencia del Meta	3	1	3500	3500	111	60	272600	4543	33	21	288000	13714
Com del Caquet	—	—	—	—	7	7	25000	3642	—	—	—	—
Sub totales	3	1	3500	—	118	67	298106	—	3	21	288000	—
Totales	2085	968	5248290	—	8282	3867	18384215	—	3642	1660	18832300	—

(Continua)

Movimiento de ferias de ganado mayor y menor - (Conclusion)

PRIMER SEMESTRE DE 1942

DEPARTAMENTOS INTENDENCIAS Y COMISARIAS	GANADO CABALLAR								GANADO ASNAL			
	MULAS DE CARCA				MULETOS				ASNOS			
	Entradas		VENTAS		Entradas		VENTAS		Entradas		VENTAS	
	Cabezas	Cabezas	Valor	Valor p/dio	Cabezas	Cabezas	Valor	Valor p/dio	Cabezas	Cabezas	Valor	Valor p/dio
		Pesos				Pesos				Pesos		
Antioquia	2 433	1 165	88 881 50	76 29	1 278	751	40 896 00	54 44	20	12	270 00	22 50
Boyaca	52	37	1 905 00	1 48	48	41	1 236 00	30 14	1	1	150 00	150 00
Caldas	2 170	1 172	85 517 00	72 99	986	411	22 865 00	55 63	27	15	352 00	53 46
Cauca	221	79	5 177 00	65 53	33	25	1 472 00	58 88	—	—	—	—
Cundinamarca	944	697	59 141 00	84 85	1 031	735	41 825 00	60 98	265	163	3 180 00	19 50
Huila	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Norte de Santander	130	108	8 400 00	77 77	153	150	10 500 00	70 00	17	17	440 00	20 00
Santander	12	7	722 00	103 14	18	12	781 50	65 12	—	—	—	—
Tolima	582	329	24 639 10	74 89	591	300	13 897 70	46 32	189	77	809 75	10 51
Valle del Cauca	907	461	35 297 00	76 54	632	137	10 548 00	76 99	4	1	15 00	15 00
Sub totales	7 451	4 055	309 608 60		4 770	2 562	147 011 20		524	286	5 216 75	
Intendencia del Meta	172	75	5 331 00	71 08	59	16	1 095 00	68 43	3	3	68 00	22 00
Com del Caquetá	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Sub totales	172	75	5 331 00		59	16	1 095 00		3	3	68 00	
Totales	7 623	4 130	315 030 60		4 829	2 578	148 106 20		527	289	5 284 75	

DEPARTAMENTOS INTENDENCIAS Y COMISARIAS	GANADO ASNAL				GANADO MENOR							
	GARANONES				CERDOS				OVEJAS Y CABROS			
	Entradas		VENTAS		Entradas		VENTAS		Entradas		VENTAS	
	Cabezas	Cabezas	Valor	Valor p/dio	Cabezas	Cabezas	Valor	Valor p/dio	Cabezas	Cabezas	Valor	Valor p/dio
		Pesos				Pesos				Pesos		
Antioquia	7	3	450 00	150 00	58 690	50 777	1 183 629 00	23 31	—	—	—	—
Boyaca	—	—	—	—	296	244	4 378 00	7 91	216	125	556 00	4 44
Caldas	—	—	—	—	43 537	31 070	591 948 00	19 08	—	—	—	—
Cauca	—	—	—	—	177	84	1 677 00	19 96	—	—	—	—
Cundinamarca	280	130	6 218 50	47 83	540	356	9 019 00	24 64	161	120	921 70	7 68
Huila	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Norte de Santander	—	—	—	—	80	80	1 200 00	15 00	270	265	1 445 00	5 15
Santander	—	—	—	—	8	5	190 00	38 00	59	49	131 60	2 63
Tolima	6	5	27 00	45 40	1 504	1 071	11 825 40	11 01	1	1	4 00	4 00
Valle del Cauca	81	58	1 870 00	32 34	9 886	6 375	137 197 00	21 51	—	—	—	—
Sub totales	377	196	8 771 50		114 718	90 022	1 941 658 40		707	560	3 058 90	
Intendencia del Meta	—	—	—	—	—	—	—	—	3	3	8 00	2 00
Com del Caquetá	—	—	—	—	44	44	1 243 00	28 25	—	—	—	—
Sub totales	—	—	—	—	44	44	1 243 00		3	3	8 00	
Totales	377	196	8 771 50		114 762	90 066	1 942 901 40		710	563	3 066 90	

1 Tienen lugar en los principales municipios de cada Departamento y en algunos de ellos se efectúan varias veces durante el año—2 El Departamento de Bolívar envió datos de las ferias verificadas en Sincelajo pero es imposible sacar de ellos algun dato por lo tanto no se publica—3 El Departamento del Huila no ha enviado los datos correspondientes